



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Año 1985

II Legislatura

Núm. 257

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. GREGORIO PECES-BARBA MARTINEZ

Sesión Plenaria núm. 257

celebrada el miércoles, 4 de diciembre de 1985

ORDEN DEL DIA

Moción consecuencia de interpelación urgente:

- **Del Grupo Popular sobre reforma de la Administración Pública española.**

Interpelación urgente:

- **Del Grupo Popular sobre las medidas que piensa adoptar el Gobierno para paliar el creciente deterioro de la seguridad ciudadana.**

Preguntas:

- **Del Diputado don Juan María Bandrés Molet, del Grupo Mixto, que formula al Gobierno: ¿Es cierto que el Gobierno ha autorizado la apertura de una oficina de la Unidad Nicaragüense de Oposición (UNO) en Madrid en fecha reciente?**
- **Del Diputado don Luis Mardones Sevilla, del Grupo Centrista, que formula al Ministro de Asuntos Exteriores: ¿Piensa el Gobierno adoptar alguna iniciativa de política exterior tendente a suprimir la tensión e inseguridad existente en la zona pesquera del banco canario-sahariano?**
- **Del Diputado don Isidoro Gracia Plaza, del Grupo Socialista, que formula al Gobierno: ¿Qué medidas concretas ha tomado el Gobierno para lograr que España se convierta en miembro de pleno derecho del Tratado Antártico?**
- **Del Diputado don Emilio Durán Corsanego, del Grupo Popular, que formula al Ministro de Asuntos Exteriores: ¿Puede informar el señor Ministro a la Cámara sobre el paradero de los archivos de los Reinos de Parma y Toscana, que se encontraban depositados en la Embajada de España en Roma?**
- **Del Diputado don Juan Ramón Calero Rodríguez, del Grupo Popular, que formula al Gobierno: ¿Cuáles son los méritos que reúne el Tesorero del SPD alemán para hacerse acreedor de la Gran Cruz del Mérito Civil?**
- **Del Diputado don Angel Teixeiro Fraga, del Grupo Socialista, que formula al Gobierno: ¿Qué previsiones tiene el MOPU para enlazar la zona de Ferrol con la autopista del Atlántico?**

- Del Diputado don Joaquín Sisó Cruellas, del Grupo Popular, que formula al Ministro de Obras Públicas y Urbanismo: ¿Qué criterios se han seguido a la hora de elegir el nuevo Presidente del Consejo de Obras Públicas y Urbanismo?
- Del Diputado don Santiago Carrillo Solares, del Grupo Mixto, que formula al Ministro del Interior: ¿Qué tiene que responder el Gobierno respecto al caso de los miembros del GAL en cuyo poder se encontraron 600.000 pesetas recibidas, según ellos, de los servicios secretos españoles?
- De la Diputada doña Rosa Verdú Alonso, del Grupo Socialista, que formula al Gobierno: ¿Qué medidas está adoptando el Ministerio de Sanidad para garantizar el derecho de las mujeres que habiendo manifestado su deseo de interrumpir legalmente su embarazo encuentran dificultades para llevarlo a cabo en el centro sanitario correspondiente?
- Del Diputado don Enrique Gozalbes Cravioto, del Grupo Socialista, que formula al Gobierno: ¿Qué previsiones tiene el Ministerio de Obras Públicas para renovar y mejorar las señalizaciones en las carreteras del Estado?
- Del Diputado don Carlos Navarrete Merino, del Grupo Socialista, que formula al Gobierno: ¿Es posible evitar mediante las correspondientes reformas los perjuicios que se producen por el retraso de la inserción de anuncios en el «B. O. E.»?
- Del Diputado don Horacio Fernández Inguanzo, del Grupo Mixto, que formula al Gobierno: ¿Por qué el Ministro de Defensa no ha dado orden de retirar los formularios MSI-02 de las empresas donde han sido distribuidos?
- Del Diputado don Carlos Manglano de Mas, del Grupo Popular, que formula al Gobierno: ¿Podríamos conocer el coste de los desplazamientos de los altos cargos del Gobierno por medios no regulares de transporte aéreo hasta la fecha?
- Del Diputado don José Antonio Guerrero Guerrero, del Grupo Popular, que formula al Gobierno: ¿Podríamos conocer qué criterios se emplean para delimitar lo que se entiende por gastos de representación y gastos estrictamente personales del señor Presidente del Gobierno?
- Del Diputado don José Joaquín Peñarrubia Agius, del Grupo Popular, que formula al Gobierno: ¿Se satisfacen con cargo a los fondos públicos gastos generados por la familia presidencial en los viajes con carácter privado que realizan con motivo de descanso?
- Del Diputado don Manuel Renedo Omaechevarría, del Grupo Popular, que formula al Gobierno: ¿Podríamos conocer qué concepto de gastos han sido satisfechos en el período presupuestario 1985 con cargo a la Partida 226.09, Otros, por importe de 110 millones de pesetas en el Servicio 01, Programa 112 A, del Ministerio de la Presidencia?

Proposiciones no de ley:

- Del Grupo Popular, para que el Gobierno remita comunicación a la Cámara acerca del grado de cumplimiento por la Administración de las sugerencias contenidas en el Informe Anual del Defensor del Pueblo correspondiente al año 1983 («Boletín Oficial de las Cortes Generales», número 55, Serie D, de 18 de octubre de 1984, PNL 142-I).

Debate sobre convenios internacionales en lectura única (continuación):

- Convenio entre el Gobierno de España y el Gobierno de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas para evitar la doble imposición sobre la renta y el patrimonio («Boletín Oficial de las Cortes Generales», número 237-I, Serie C, de 24 octubre de 1985).
- Convenio entre la Organización de las Naciones Unidas y España sobre cooperación técnica («Boletín Oficial de las Cortes Generales», número 236-I, Serie C, de 24 de octubre de 1985).

(Continúa el orden del día en el «Diario de Sesiones» número 258, de 5 de diciembre de 1985.)

SUMARIO

Se reanuda la sesión a las cuatro y cinco minutos de la tarde.

Página

Moción consecuencia de interpelación 11596

Página

Del Grupo Parlamentario Popular, sobre reforma de la Administración pública española 11596

En defensa de la moción del Grupo Popular interviene el señor García-Tizón y López. Recuerda que en pasadas sesiones su Grupo presentó una interpelación incidiendo so-

bre diversos aspectos de la reforma de la función pública, englobada en el marco general de lo que es la reforma de la Administración española. Solicitaba entonces del Gobierno respuesta cabal a toda la problemática que actualmente presenta nuestra función pública, reconociendo el mismo Gobierno la dificultad o la imposibilidad de una respuesta detallada, en el trámite de una interpelación, a todos los problemas que merecían, por su importancia, un examen detenido por parte de la Cámara. Si se tiene en cuenta que el tema de la reforma de la Administración fue uno de los capitales del discurso de investidura del Presidente del Gobierno, evidentemente no basta con una interpelación para examinar con detalle los problemas que actualmente se presentan. Tampoco basta una simple comparecencia en Comisión, toda vez que parece necesario que en el máximo órgano de la Cámara, es decir, en el Pleno, se produzca una rendición de cuentas y un debate en profundidad de tema tan capital que, junto a la política exterior y a la económica, constituye el eje de toda la actividad del Gobierno.

Atendiendo justamente a dicha importancia capital del tema planteado y a las palabras del señor Ministro de que era insuficiente la interpelación para dar rendimiento de cuentas, parece del todo oportuna la moción que hoy defiende, cuyo propósito es el de que en el plazo de tres meses se remita a la Cámara una comunicación sobre la reforma de la Administración pública para su debate en el Pleno.

En turno en contra interviene, en nombre del Grupo Parlamentario Socialista, el señor Gimeno Martín. Reconoce, en primer término, que para su Grupo Parlamentario, como para el Gobierno, es de gran importancia y un eje de la actual política gubernamental la reforma de la Administración pública. Para informar sobre la marcha de la misma, recuerda que el Ministro de la Presidencia, a petición propia, ha realizado diversas comparecencias en Comisión, tanto en esta Cámara como en el Senado, en las que se ha ofrecido para informar y hacer una valoración sobre cuestión tan importante. Sin embargo, el Grupo Popular no ha solicitado hasta el momento ninguna comparecencia del Gobierno o del Ministro de la Presidencia para que en la Comisión correspondiente informe en profundidad al respecto. Añade que, en las comparecencias citadas del Ministro de la Presidencia, el representante entonces del Grupo Popular mantuvo una actitud crítica, pero constructiva, y en línea muy distinta a la seguida por el señor García-Tizón en la defensa, anteriormente, de la interpelación y ahora de la moción, quien parece venir con la idea fija de que el Gobierno pretendía únicamente la politización de la Administración a través de su política de nombramientos.

Dado el enorme desarrollo que ha tenido la Ley de Medidas de la Función Pública, parece que no es el Pleno de la Cámara el marco más adecuado para tratar de su contenido y desarrollo. Cree que el marco apropiado para debatir en profundidad dicho tema es la Comisión correspondiente, para lo que el Diputado interpelante puede dirigir la oportuna petición al Gobierno.

Por los motivos expuestos, la posición del Grupo Socia-

lista es la de no aceptación de la moción presentada por el Grupo Popular.

En turno de réplica interviene el señor García-Tizón y López y duplica el señor Gimeno Martín.

En defensa de una enmienda de adición a la moción debatida interviene, por el Grupo Centrista, el señor Núñez Pérez. Señala que la reforma de la función pública precisa de un debate parlamentario sereno, profundo y amplio que comprenda las numerosas cuestiones que preocupan a todos y que fueron puestas de relieve al debatir la interpelación que ha dado causa a la moción que ahora se debate. Anuncia que el Grupo Centrista apoyará la moción del Grupo Popular, si bien quiere precisar que se pide en la misma una comunicación como base del debate, lo que no procede, tratándose de debate en Comisión. Sugiere la adición de un segundo párrafo a la moción, al que da lectura, y cuya finalidad es la del aplazamiento general de la Ley 30/1984 hasta después de la celebración de dicho debate, como medida precautoria.

Agrega el señor Núñez Pérez que se ha abusado del sistema previsto en el artículo 20.1.b) de la citada Ley sobre libre designación por convocatoria pública, como fue manifestado en el reciente debate televisivo, hasta llegar a 17.000 nombramientos discrecionales a lo largo de un año. Justamente el debate reglamentariamente aludido tiene que evitar que se perpetúe lo que ha venido sucediendo hasta ahora en materia de nombramientos, haciendo que los mismos recaigan en razón a los méritos alegados por los candidatos, juzgados con criterios objetivos. En otro caso se contribuirá a aumentar el caos que se está creando en la Administración, en que la especialización y la experiencia de años no sirven de nada a los funcionarios al alentarse el favoritismo, el «clientelismo» y la arbitrariedad. Teme que el reglamento pendiente de publicación perpetúe las situaciones arbitrariamente creadas, por lo que sería importante que el Gobierno escuchase previamente los argumentos de los Grupos Parlamentarios en el debate solicitando a través de la moción del Grupo Popular. Concluye pidiendo que por el Gobierno no se haga tabla rasa de la trayectoria de los funcionarios hasta el 1 de enero de 1985 a la hora de consolidar su grado personal, desde el que pueden optar a otros puestos. Expone un ejemplo sobre la situación que se plantea en relación con este tema y la diferencia de trato entre unos y otros funcionarios.

Para fijación de posiciones interviene, en nombre de Minoría Catalana, el señor Cuatrecasas i Membrado, señalando que a su Grupo lo que le interesa es que por cuestiones formales o de procedimiento no se eluda en ningún caso por el Gobierno su responsabilidad de comparecer ante esta Cámara. Emplaza, por tanto, al Grupo Socialista para que dicha comparecencia del Gobierno se produzca, a fin de rendir cuentas de las facultades tan amplias que se le otorgaron en su día.

Por el Grupo Popular se acepta la incorporación de la enmienda del Grupo Centrista, sometiéndose acto seguido a votación la moción debatida, que es rechazada por 71 votos a favor, 161 en contra y dos abstenciones.

	Página
Interpelación urgente	11601

	Página
Del Grupo Popular, sobre las medidas que piensa adoptar el Gobierno para paliar el creciente deterioro de la seguridad ciuda- dana	11601

En defensa de la interpelación urgente del Grupo Popular hace uso de la palabra el señor Pol González. Al defender esta interpelación se considera, de alguna manera, representante de todos los Grupos de la Cámara y de todos los españoles de buena voluntad, con independencia del Partido que hayan votado o dejado de votar, que en estos momentos sufren en sus carnes la caótica situación que en materia de seguridad ciudadana, como en otras muchas, atraviesa el país. No le satisface en el presente caso, como Diputado de la oposición que es, la oportunidad que se le presta para denunciar uno de los fallos del Gobierno, ya que actúa únicamente con la convicción de aportar su grado de arena a la batalla que todos los españoles han de librar contra la delincuencia de todo tipo que padecemos, en la que nadie puede ser neutral. Considera llegado el momento de hacer examen de conciencia y, todos unidos, controlar la situación de caos a que se ha llegado. No es cuestión de abrumar con cifras estadísticas respecto al índice de delincuencia en España, ya que basta con remitirse a las Memorias del Consejo General del Poder Judicial y de la Fiscalía General del Estado, así como de la Policía, que son suficientemente elocuentes. Recuerda que el artículo 17 de la Constitución determina que toda persona tiene derecho a la libertad y seguridad, las cuales deben proporcionarse por el Gobierno a través de los medios a su alcance, que son muchos en la actualidad.

Agrega el señor Pol González que la actuación del Ministerio del Interior, como máximo responsable de la actuación de las Fuerzas de Orden Público, no ha respondido al programa electoral del Partido Socialista, especialmente al contenido del número 4 del mismo, del que recoge algunas expresiones sobre las funciones de las Fuerzas de Orden Público. A este respecto da cuenta también de algunas noticias aparecidas en la prensa nacional sobre la utilización de determinados miembros de las Fuerzas de Orden Público en la prestación de servicios que no son propios de las mismas.

Manifiesta seguidamente el señor Pol González que es incontestable la honda preocupación que a nivel popular existe por la situación de peligro en que muchas veces se encuentran los derechos fundamentales de la persona, dado el fuerte crecimiento de la delincuencia, que ha sido admitido por el propio Ministro del Interior en sus comparecencias ante la Cámara, al igual que se recoge en las Memorias anteriormente aludidas, de las que expone algunos datos. Refiriéndose al tema de los reclusos y a las reformas legales llevadas a cabo sobre el particular, señala que no se puede minimizar la importancia de nuestra población reclusa, como se ha hecho por algún miembro

del Gobierno, poniendo en libertad a personas que por su habitualidad en la comisión de delitos no merecen gozar la presunción de inocencia con que se les obsequia. Después de citar algunas cifras sobre la evolución de los delitos en España, concluye el interpelante señalando que la finalidad de su propuesta es la de dar respuesta a algo que la población les pide, como es la necesidad de tomar medidas adecuadas para evitar la continuación de la situación descrita.

En nombre del Gobierno, interviene el señor Ministro del Interior (Barrionuevo Peña). Considera que el portavoz del Grupo Popular ha tratado de acusar al Gobierno de falta de definición u orientación política en cuanto a la ordenación de la Policía y, de otra parte, de un pretendido deterioro de la seguridad ciudadana, cuando ninguna de dichas acusaciones tiene nada que ver con la realidad, como va a tratar de demostrar a continuación. Efectivamente, el Gobierno ha mantenido una política definida y coherente en relación con la reforma de la Policía y ha puesto también en marcha una serie de medidas para garantizar el mayor nivel posible de seguridad ciudadana.

Respecto a la primera cuestión planteada, cree innecesario recordar la serie de incidentes protagonizados por funcionarios de los Cuerpos de Seguridad, desde el inicio de la transición en España, anteriores, por tanto, a la llegada al poder del Gobierno socialista y que, como los mencionados por el interpelante, son simplemente el exponente de un proceso de adaptación al sistema democrático por parte de un colectivo que había tenido la misión de controlar a los ciudadanos y debía pasar al de protegerles. El armonizar el respeto estricto de la legalidad con el principio de eficacia, así como la armonización del respeto a los principios democráticos con el de la disciplina y la jerarquía inevitables, ha hecho que surgieran, efectivamente, algunas tensiones de las que no cabe acusar precisamente al Gobierno Socialista, que es el que por primera vez ha reconocido de forma plena el ejercicio de los derechos sindicales de la policía uniformada. Es también durante la gestión del actual Gobierno cuando se llega a la unificación, simplificación y reordenación del tratamiento retributivo de los funcionarios de los Cuerpos de Seguridad, al igual que a los programas de formación de los colectivos policiales, impartiendo una enseñanza acorde con lo que debe ser una policía al servicio de los ciudadanos en una sociedad democrática. Como culminación de todo lo expuesto, está el proyecto de ley Orgánica de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad presentado por el Gobierno y actualmente en avanzada tramitación en la Cámara, cuyas líneas fundamentales tuvo ocasión de exponer en su día.

En relación con el tema de la seguridad ciudadana, manifiesta que el interpelante ha citado algunos hechos aislados, lo que no considera una forma adecuada de analizar un proceso que se ha calificado de serio. Entiende que no procede hacer demagogia respecto a los citados hechos aislados, que nadie siente más que el Ministro del Interior. En relación con el tema de la presunción de inocencia, le recuerda al Diputado interpelante lo dispuesto expresamente en nuestra Constitución, según la cual tienen dere-

cho a la misma todas las personas, cualesquiera que sean sus antecedentes o conductas.

Se ha hablado, por otro lado, de la adopción de medidas para mejorar las condiciones de la seguridad ciudadana, cuando resulta que ésta no se halla actualmente en período de deterioro creciente, como ha afirmado el interpelante. Si se produjo, efectivamente, dicho deterioro entre los años 1983 y 1984, pero se adoptaron entonces las medidas o planes que detalla y que han dado los frutos previstos, como acaba de demostrarse con la evolución de la delincuencia común en el país, respecto de la cual da algunas cifras.

Concluye manifestando el señor Ministro del Interior que, ante un tema serio como el tratado, es necesario mantener con tenacidad las medidas ya adoptadas, que pueden llevar a una situación todavía mejor que la actual y, por supuesto, de acuerdo con lo que prescribe nuestro ordenamiento y con la colaboración de todas las instituciones y fuerzas sociales.

Replica el señor Pol González y duplica el señor Ministro del Interior (Barrionuevo Peña).

Para fijación de posiciones interviene, en nombre de Minoría Catalana, el señor Trías de Bes i Serra. Manifiesta que ha tomado buena nota de la urgencia e interés de la interpelación presentada por el Grupo Popular, que ha servido para que todos escuchen un discurso repetido hasta la saciedad por el Grupo mayoritario de la oposición, e igualmente la contestación del señor Ministro.

En nombre del Grupo Socialista, el señor Sotillo Martí califica a la interpelación de Guadiana o multiuso, por su reaparición intermitente en el transcurso de la legislatura y servir lo mismo para atacar al Grupo Socialista que al Gobierno, e incluso para que otro Grupo Parlamentario que fija su posición aproveche para meterse con el Grupo interpelante. Recuerda afirmaciones reiteradamente hechas en ocasiones anteriores en relación con la tensión existente entre libertad y seguridad, señalando que no debe colocarse ninguna parte del aludido binomio por encima de la otra y que, más que enfrentadas, deben ir unidas. Es obvio que todos los países del mundo necesitan un mayor grado de seguridad y ninguno está contento con la que actualmente tiene; en tal sentido, la intervención del señor Ministro ha puesto de relieve que seguimos deseando un mayor nivel de seguridad. Sin embargo, sólo existe una seguridad garantizada donde no hay ningún tipo de libertad, pero ese modelo no nos sirve absolutamente. Hay que partir del hecho de que a mayor libertad más riesgo, pero este es uno de los elementos del sistema democrático. Ello no debe entenderse en sentido de que no haya que luchar contra la inseguridad, respecto a cuya cuestión el señor Ministro ha explicado ampliamente las medidas tomadas y otras que se adoptarán en el futuro. En todo caso, la seguridad se mide a través de datos estadísticos comprobados y ciertos, y no con los recogidos por determinadas publicaciones.

Termina manifestando el señor Sotillo que en las tres legislaturas que él conoce ningún Grupo Parlamentario ni ningún Gobierno ha defendido más sinceramente a las

Fuerzas y Cuerpos de seguridad del Estado que el Grupo Socialista y al actual Gobierno. Ello no ha impedido que cuando se ha producido algún comportamiento contrario a las leyes el Gobierno haya actuado en consecuencia, y así lo seguirá haciendo en defensa de la libertad y la seguridad.

Página

Preguntas 11609

Página

Del Diputado don Juan María Bandrés Molet, del Grupo Mixto, que formula al Gobierno:
¿Es cierto que el Gobierno ha autorizado la apertura de una oficina de la Unidad Nicaragüense de Oposición (UNO) en Madrid en fecha reciente? 11609

Formulada la pregunta por el señor Bandrés Molet, el señor Ministro de Asuntos Exteriores (Fernández Ordóñez) contesta que el Gobierno no ha dado ningún tipo de autorización para que se abra en España ninguna oficina de la citada organización.

Página

Del Diputado don Luis Mardones Sevilla, del Grupo Centrista, que formula al Ministro de Asuntos Exteriores: ¿Piensa el Gobierno adoptar alguna iniciativa de política exterior tendente a suprimir la tensión e inseguridad existente en la zona pesquera del banco canario-sahariano? 11610

Expuesta la pregunta por el señor Mardones Sevilla, el señor Ministro de Asuntos Exteriores (Fernández Ordóñez) manifiesta que el tema fue debatido durante más de tres horas el pasado 9 de octubre, agregando que ningún barco español o extranjero debe pescar en las zonas que señala.

Página

Del Diputado don Isidoro Gracia Plaza, del Grupo Socialista, que formula al Gobierno:
¿Qué medidas concretas ha tomado el Gobierno para lograr que España se convierta en miembro de pleno derecho del Tratado Antártico? 11611

Formulada la pregunta por el señor Gracia Plaza, el señor Ministro de Asuntos Exteriores (Fernández Ordóñez) informa que España es miembro del Tratado Antártico desde el 31 de marzo de 1982, permitiendo el actual Estatuto el derecho a voz, pero no a voto.

Página

Del Diputado don Emilio Durán Corsanego, del Grupo Popular, que formula al Ministro de Asuntos Exteriores: ¿Puede informar el señor Ministro a la Cámara sobre el paradero de los archivos de los Reinos de Parma y Toscana, que se encontraban depositados en la Embajada de España en Roma? 11611

Formulada la pregunta por el señor Durán Corsanego, el señor Ministro de Asuntos Exteriores (Fernández Ordóñez) señala que los citados archivos se encuentran desde abril de 1984 en el Archivo central de la Administración en Alcalá de Henares.

Página

Del Diputado don Juan Ramón Calero Rodríguez, del Grupo Popular, que formula al Gobierno: ¿Cuáles son los méritos que reúne el Tesorero del SPD alemán para hacerse acreedor de la Gran Cruz del Mérito Civil? 11612

Formulada la pregunta por el señor Calero Rodríguez, el señor Ministro de Asuntos Exteriores (Fernández Ordóñez) señala que la persona citada tiene méritos sobrados para que se le conceda la condecoración que le fue atribuida.

Página

Del Diputado don Angel Teixeiro Fraga, del Grupo Socialista, que formula al Gobierno: ¿Qué previsiones tiene el MOPU para enlazar la zona de Ferrol con la autopista del Atlántico? 11613

Expuesta la pregunta por el señor Rodríguez Rodríguez, el señor Ministro de Obras Públicas y Urbanismo (Sáenz Cosculluela) informa en detalle sobre los proyectos que se vienen desarrollando acerca de las obras en cuestión.

Página

Del Diputado don Joaquín Sisó Cruellas, del Grupo Popular, que formula al Ministro de Obras Públicas y Urbanismo: ¿Qué criterios se han seguido a la hora de elegir el nuevo Presidente del Consejo de Obras Públicas y Urbanismo? 11614

Expuesta la pregunta por el señor Sisó Cruellas, el señor Ministro de Obras Públicas y Urbanismo (Sáenz Cosculluela) manifiesta que el puesto en cuestión es del máximo nivel administrativo y de libre designación. No obstante, en el caso presentado se ha tenido en cuenta la experiencia, méritos profesionales y eficacia de quien ha pasado a desempeñarlo.

Página

Del Diputado don Santiago Carrillo Solares, del Grupo Mixto, que formula al Ministro del Interior: ¿Qué tiene que responder el Gobierno respecto al caso de los miembros del GAL en cuyo poder se encontraron 600.000 pesetas recibidas, según ellos, de los servicios secretos españoles? 11615

Formulada la pregunta por el señor Carrillo Solares, el señor Ministro del Interior (Barrionueva Peña) manifiesta que el interpelante se ha referido a declaraciones de personas que están en el campo de la delincuencia, no siendo costumbre del Gobierno ni del Ministro que habla dialogar con delincuentes respecto a sus manifestaciones.

Página

De la Diputada doña Rosa Verdú Alonso, del Grupo Socialista, que formula al Gobierno: ¿Qué medidas está adoptando el Ministerio de Sanidad para garantizar el derecho de las mujeres que habiendo manifestado su deseo de interrumpir legalmente su embarazo encuentran dificultades par llevarlo a cabo en el centro sanitario correspondiente? 11616

Realizada la pregunta por la señora Verdú Alonso, el señor Ministro de Sanidad y Consumo (Lluch Martín) informa sobre las medidas en cuestión, especialmente de una circular de 11 de noviembre que califica de un paso positivo más sobre el tema.

Página

Del Diputado don Enrique Gozalbes Cravioto, del Grupo Socialista, que formula al Gobierno: ¿Qué previsiones tiene el Ministerio de Obras Públicas para renovar y mejorar las señalizaciones en las carreteras del Estado? 11617

Expuesta la pregunta por el señor Gozalbes Cravioto, el señor Ministro de Obras Públicas y Urbanismo (Sáenz Cosculluela) informa sobre las previsiones presupuestarias y los proyectos a ejecutar en el año próximo con la finalidad indicada.

Página

Del Diputado don Carlos Navarrete Merino, del Grupo Socialista, que formula al Gobierno: ¿Es posible evitar mediante las correspondientes reformas los perjuicios que se producen por el retraso de la inserción de anuncios en el «B. O. E.»? 11617

Formulada la pregunta por el señor Navarrete Merino, el señor Ministro de la Presidencia (MoscOSO del Prado Muñoz) manifiesta que los retrasos en cuestión intentan subsanarlos mediante la reconversión en profundidad de las instalaciones del «Boletín Oficial».

Página

Del Diputado don Horacio Fernández Inguaño, del Grupo Mixto, que formula al Gobierno: ¿Por qué el Ministro de Defensa no ha dado orden de retirar los formularios MSI-02 de las empresas donde han sido distribuidos? 11618

Formulada la pregunta por el señor Fernández Inguaño, el señor Ministro de Defensa (Serra Serra) señala que no ha dado dicha orden sencillamente por no haber encontrado motivo para retirar esos formularios ya distribuidos.

Página

Del Diputado don Carlos Manglano de Mas, del Grupo Popular, que formula al Gobierno: ¿Podríamos conocer el coste de los desplazamientos de los altos cargos del Gobierno por

medios no regulares de transporte aéreo hasta la fecha? 11619

Expuesta la pregunta por el señor Manglano de Mas, el señor Ministro de Defensa (Serra Serra) pide que se revise la pregunta para poder contestar con el rigor necesario, estando dispuesto a informar, como ya ha hecho repetidas veces, tanto en el Congreso como en el Senado.

Página

Del Diputado don José Antonio Guerrero Guerrero, del Grupo Popular, que formula al Gobierno: ¿Podríamos conocer qué criterios se emplean para delimitar lo que se entiende por gastos de representación y gastos estrictamente personales del señor Presidente del Gobierno? 11620

Realizada la pregunta por el señor Fabra Vallés, el señor Ministro de la Presidencia (Moscoso del Prado Muñoz) responde que la pregunta pone de manifiesto un total desconocimiento de la realidad presupuestaria, en la que no existen gastos de representación ni tampoco personales. Si existieron anteriormente los gastos de representación en conceptos retributivos de los altos cargos.

Página

Del Diputado don José Joaquín Peñarrubia Agius, del Grupo Popular, que formula al Gobierno: ¿Se satisfacen con cargo a los fondos públicos gastos generados por la familia presidencial en los viajes con carácter privado que realizan con motivo de descanso? ... 11621

Formulada la pregunta por el señor Peñarrubia Agius, el señor Ministro de la Presidencia (Moscoso del Prado Muñoz) informa que nunca.

Página

Del Diputado don Manuel Renedo Omaechevarría, del Grupo Popular, que formula al Gobierno: ¿Podríamos conocer qué concepto de gastos han sido satisfechos en el período presupuestario 1985 con cargo a la Partida 226.09, otro, por importe de 110 millones de pesetas en el Servicio 01, Programa 112 A, del Ministerio de la Presidencia? 11622

Realizada la pregunta por el señor Renedo Omaechevarría, el señor Ministro de la Presidencia (Moscoso del Prado Muñoz) informa de los llamados gastos reservados.

Página

Proposiciones no de ley 11623

Página

Del Grupo Popular, para que el Gobierno remita comunicación a la Cámara acerca del grado de cumplimiento por la Administración de las sugerencias contenidas en el Informe anual del Defensor del Pueblo correspondiente al año 1983 11623

En defensa de la proposición interviene el señor Gil Lázaro. Señala que, a lo largo de la legislatura, los diversos Grupos Parlamentarios han tenido oportunidad de resaltar la singular importancia de la institución del Defensor del Pueblo como vehículo adecuado de acercamiento entre la situación oficial y la situación de hecho vivida por muchos de nuestros conciudadanos. Todos han coincidido igualmente que en la objetividad exigible en sus actuaciones y en el servicio a la misión constitucional encomendados deben ser y han sido las normas determinantes de su actuación cotidiana. Asimismo, ha habido coincidencia en que los informes anuales del Defensor del Pueblo incorporaban el conjunto de recortes que tiene planteada nuestra sociedad de cara a conseguir unos mayores niveles de progreso, equidad e igualdad para todos los ciudadanos.

En dichos informes anuales se ha llamado la atención acerca de una serie de actividades y de aspectos sobre los que insistentemente reclaman nuestros conciudadanos, porque en ellos subyacen sus necesidades vitales más acuciantes. De ahí la importancia que atribuye a los mencionados informes en cuanto reflejan las demandas latentes de nuestra colectividad y, por consiguiente, merecen ser tratadas con inmediatez y pronta respuesta. De poco serviría la institución del Defensor del Pueblo si el conjunto de sus recomendaciones y sugerencias no acarrearán otras consecuencias que el silencio o el olvido. Por ello mismo considera totalmente necesario conocer el plan exacto de la receptividad gubernamental de los criterios y sugerencias del Defensor del Pueblo como remedio positivo a los factores de desigualdad, insolidaridad, injusticia, abuso de poder o de derecho que erosionan los valores superiores afirmados en la Constitución.

Se ha creído, por tanto, necesario recabar del Gobierno una comunicación acerca del nivel de seguimiento sobre la materia en cuestión, a lo que responde la iniciativa parlamentaria que hoy tiene el honor de defender. Reconoce que el Gobierno ha cumplido dicha petición en relación con algún daño anterior, aun no estando obligado a ello por trámite reglamentario alguno, y por ello le muestra su reconocimiento. La proposición que hoy defiende tiende justamente a estimular al Gobierno para que tal iniciativa no sea meramente ocasional, sino que se establezca.

En nombre del Grupo Vasco (PNV), la señora Gorroño Arribalaga anuncia el apoyo a la proposición no de ley del Grupo Popular, en primer lugar siguiendo la costumbre de su Grupo de apoyar todas las iniciativas de los diferentes Grupos Parlamentarios y, segundo, y fundamentalmente, por la importancia del seguimiento por los Grupos de la Cámara del informe del Defensor del Pueblo.

En nombre de Minoria Catalana, el señor Durán Lleida anuncia, asimismo, el voto favorable a la proposición no de ley, en primer lugar por ser también hábito de su Grupo apoyar todas las iniciativas parlamentarias de los restantes Grupos de la oposición, y, en segundo lugar, porque ya al debatir el informe del Defensor del Pueblo expresaron que sería bueno un seguimiento constante del trabajo de aquella institución, y también de la actitud del Go-

bierno ante los hechos denunciados por los ciudadanos españoles.

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, el señor Díaz Sol señala que ven en la proposición no de ley debatida un dato más de la voluntad del Grupo Popular de fortalecer la institución del Defensor del Pueblo. Por otra parte, comparten muchas de las manifestaciones de la extensa intervención del señor Gil Lázaro, fundamentalmente en cuanto van dirigidas al afianzamiento y avance de tan importante institución. Sin embargo, recuerda la actitud del Gobierno informando a la Cámara sobre la cuestión solicitada en años anteriores, lo que supone el inicio de una costumbre que se irá asentando indudablemente en el tiempo y que, en cierta medida, hace innecesaria la proposición no de ley, por lo que no parece aconsejable su toma en consideración.

Sometida a votación, es desechada la toma en consideración de la proposición no de ley por 81 votos a favor, 167 en contra y una abstención.

Página

Debate sobre convenios internacionales en lectura única (continuación) 11627

Página

Convenio entre el Gobierno de España y el Gobierno de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas para evitar la doble imposición sobre la renta y el patrimonio 11627

En defensa de la enmienda de totalidad del Grupo Popular interviene el señor García Forcadás, que analiza el contenido del Convenio en cuestión, a la vez que expresa sus deseos de incrementar las relaciones entre los dos países buscando la equidad, el equilibrio y, desde luego, la justa correspondencia de circunstancias que, en su opinión, no se cumplen en el convenio debatido y por lo que pide su no refrendo por la Cámara.

En turno en contra de la enmienda de totalidad interviene, por el Grupo Socialista, el señor Santos Jurado, que trata de despejar las dudas que en relación con el convenio debatido se le han suscitado al Grupo Popular, agregando que dicho convenio ha sido cuidadosamente elaborado a lo largo de ocho años y que en todo caso garantiza y respeta la legislación interna de los países, a la vez que contribuye básicamente a desarrollar las relaciones económicas entre España y la Unión Soviética. Sin embargo —concluye—, el convenio es necesario y muy favorable para los intereses españoles, por lo que el Grupo Socialista está de acuerdo con el mismo y lo votará favorablemente.

Replica el señor García Forcadás y replica el señor Santos Jurado.

Sometido a votación, es aprobado el convenio con 207 votos a favor, 50 en contra y dos abstenciones.

Página

Convenio entre la organización de las Naciones Unidas y España sobre cooperación técnica 11629

En defensa de las enmiendas formuladas interviene, en nombre del Grupo Popular, el señor Durán Corsanego, informando que su Grupo presentó diversas enmiendas parciales que, por una interpretación del artículo 153.3 del Reglamento por la Mesa de la Comisión de Asuntos Exteriores, se convirtieron en enmienda de totalidad, interpretación que califica tal vez de rigurosa, como trata de demostrar al exponer a continuación el contenido de las enmiendas citadas.

En turno en contra interviene, por el Grupo Socialista, el señor López García. Señala que la oposición de su Grupo a las enmiendas presentadas está fundamentada principalmente en que las mismas no se refieren al contenido propiamente del Convenio, sino a aspectos gramaticales, en los que no va a entrar en este momento. Analiza después el contenido del Convenio sometido a la Cámara, que califica de positivo para las partes implicadas y coherente con la acción del Gobierno, por lo que anuncia la oposición a las enmiendas.

Replica el señor Durán Corsanego y duplica el señor López García.

Sometido a votación, es aprobado el convenio por 197 votos a favor y 62 en contra, siendo rechazada, consiguientemente, la enmienda de totalidad.

Se suspende la sesión a las ocho y cinco minutos de la noche.

Se reanuda la sesión a las cuatro y cinco minutos de la tarde.

MOCION CONSECUENCIA DE INTERPELACION URGENTE:

— DEL GRUPO POPULAR SOBRE REFORMA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA ESPAÑOLA

El señor PRESIDENTE: Se reanuda la sesión.

Entramos en el punto VI del orden del día, moción consecuencia de interpelación, del Grupo Parlamentario Popular.

Tiene la palabra el señor García-Tizón por un tiempo de diez minutos.

El señor GARCIA-TIZON Y LOPEZ: Señor Presidente, en sesiones pasadas nuestro Grupo presentó una interpelación incidiendo sobre variados aspectos de la reforma de la Función Pública, englobándola dentro del marco general de lo que es la reforma de la Administración pública española. En aquella interpelación solicitábamos del Gobierno respuesta cabal prácticamente a toda la problemática que en los momentos actuales presenta la Función Pública en España, con especial incidencia en los temas capitales que ha traído esta reforma iniciada con la Ley de Medidas para la Reforma de la Función Pública.

En la respuesta dada por el Gobierno se reconoció ante esta Cámara la dificultad, por no decir la imposibilidad, de dar una respuesta detallada y extensa a todos los temas planteados en dicha interpelación, a todas las cuestiones que, por su importancia, merecían un detenido examen por la Cámara, e indudablemente el Ministro de la Presidencia, en aquella su intervención, tenía razón al afirmar que el trámite de una interpelación era de por sí escaso para dar cuenta detallada de todos los temas que nos afectan en materia de Función Pública, en materia de reforma de la Administración.

Si al mismo tiempo tienen en cuenta SS. SS. que el tema de la reforma de la Administración es uno de los temas capitales del discurso de investidura pronunciado en su día por el Presidente del Gobierno, es indudable que no basta con una interpelación, que no basta con una serie de preguntas, que no basta, me atrevo a afirmar, ni siquiera con una serie de comparecencias en Comisión para tener un detallado examen de todos los problemas que actualmente se nos presentan.

Quizá pudieran pensar algunas de SS. SS. o algún Grupo Parlamentario que sería suficiente con una comparecencia en la correspondiente Comisión. Sin embargo, permítase el discrepar de esta opinión si se sustentara, toda vez que, al constituir la reforma de la Administración pública española uno de los ejes capitales, junto a otros tres, de lo que constituye la esencia de la política del Gobierno, es necesario, parece conveniente, que, en el máximo órgano de este Cámara, sesión plenaria, se produzca una rendición de cuentas, se produzca un debate en profundidad de uno de estos temas capitales, que es el de la reforma de la Administración pública española que, junto con la política exterior y la política económica, constituye el eje de toda la política del Gobierno.

En consecuencia, señorías, si atendemos a las propias manifestaciones del Gobierno, a las propias manifestaciones del Presidente del Gobierno y del Ministro de la Presidencia, si atendemos a que la reforma de la Administración española es uno de los temas capitales de la política de este Gobierno, y si atendemos a las palabras del propio Ministro sobre que era insuficiente el mecanismo o el instrumento de una interpelación para hacer una rendición de cuentas, parece obvia la necesidad y la oportunidad de una moción en la cual simplemente lo que se solicita es que el Gobierno, en el plazo máximo de tres meses, remita a esta Cámara una comunicación sobre toda la reforma de la Administración pública, con objeto de ser debatida en este Pleno, máxime si tenemos en cuenta que, como consecuencia de las medidas legislativas en su día adoptadas, Ley de Medidas para la Reforma de la Función Pública, Ley de Incompatibilidades y distintas normativas que se ha venido a producir, es en estos momentos de todos conocida la serie de disposiciones y actuaciones administrativas que se han venido dando sin una correspondiente cobertura reglamentaria al respecto. De ahí que nosotros solicitemos de la Cámara que apruebe esta moción a fin de que el Gobierno presente una comunicación y podamos debatir, con la máxima solemnidad, el máximo rigor y la máxima extensión, uno de los temas

que, para el Gobierno y para toda la Cámara, ha constituido uno de los ejes de su política: la reforma de la Administración pública española.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor García-Tizón. Para turno en contra, tiene la palabra el señor Gimeno, por un tiempo máximo de diez minutos.

El señor GIMENO MARIN: Muchas gracias, señor Presidente.

Con brevedad también, voy a contestar a la intervención del señor García-Tizón, una intervención mucho más moderada que la que tuvo el otro día en la interpelación, y en ese mismo tono de mayor moderación forzosamente le tengo que contestar en el siguiente sentido a las pretensiones de su Grupo.

En principio, le querría recordar que desde luego nuestro Grupo, al igual que el Gobierno, sin duda alguna considera de gran importancia y un eje de la política del Gobierno el tema de la reforma de la Administración. Así lo hemos visto siempre y, sin duda, en estos momentos tiene la misma importancia.

También le quiero indicar que el Gobierno, y el Ministro de la Presidencia en concreto, ha venido compareciendo hasta ahora a petición propia en las distintas comisiones, tanto en el Senado como en el Congreso de los Diputados. La última de las comparecencias fue en el Congreso el 16 de abril último; en el Senado lo fue un poco antes, el 5 de marzo, en la comisión correspondiente. De alguna manera se expresaba ya, en la intervención del señor Ministro y del Gobierno en aquella Comisión y en aquellas comparecencias, la voluntad política y clara del Gobierno de manifestar lo realizado, puesto que había pasado suficiente tiempo, y ya no era sólo cuestión de indicar lo que se pretendía efectuar, sino indicar también ante la Cámara lo que se había hecho al transcurrir un período suficiente como para hacer una valoración en ese sentido.

Sin embargo, le quiero recordar al señor García-Tizón que hasta ahora su Grupo no ha solicitado nunca la comparecencia del Gobierno o del Ministro de la Presidencia ante la Comisión, y ahora lo plantea en esta moción ante la Cámara. Después de leer muy atentamente en el «Diario de Sesiones» lo que se habló y discutió en la Comisión (en la que S. S. no intervino, haciéndolo otro representante de su Grupo con un sentido crítico, pero constructivo, que incluso le llevó a hacer algunas propuestas concretas de modificación en algunas de las normas reglamentarias de desarrollo de la Ley de Medidas para la Reforma) me da la impresión de que la intervención del representante de su Grupo tuvo un sentido muy distinto del que S. S. pretendió dar en la interpelación que se presentó en esta Cámara la semana anterior.

Digo eso porque me da la sensación de que el contenido de esa interpelación que usted planteaba, lo que fundamentalmente quería exponer en ella era una idea concreta. Esa sensación la tengo de la interpelación del otro día. De la moción de hoy no puedo decir lo mismo, aun-

que no se ha detenido S. S. en mayores explicaciones. Esa interpelación pretendía claramente decir con un sentido crítico, sí, pero constructivo, cuál era la reforma concreta de la Administración que su Grupo pretendía, y cuáles eran los errores o limitaciones de la posición que había mantenido el Gobierno.

Lo que yo quiero explicar a S. S. es que daba la sensación de que usted venía con una idea fija, en el sentido de que el Gobierno lo único que pretendía era una politización de la Administración a través fundamentalmente de su política de nombramientos. Ello de acuerdo con la intervención que S. S. hizo.

A nuestro Grupo le parece que el Pleno de la Cámara no es el marco más adecuado para el debate de esta cuestión, dado el contenido y el enorme desarrollo que ha tenido ya la Ley de medidas de la Función Pública. Creo que en el Consejo de Ministros de hoy han sido aprobadas ya unas nuevas normas reglamentarias de gran trascendencia e importancia en cuanto se refiere a este tema, cual es la provisión de puestos de trabajo, del que se ha hablado ya en los medios de comunicación y últimamente en las Centrales Sindicales, quienes han dado su opinión sobre este tema.

En ese sentido le quiero decir que nuestro Grupo entiende que el marco más adecuado, y en el que sin duda creo que S. S. puede hacer la petición correspondiente al Gobierno, es un debate en la Comisión de Administraciones Públicas. Así lo estima nuestro Grupo porque creemos que ello va a permitir un debate en profundidad y un desarrollo más extenso de lo que es la reforma de la Administración; debate que ya le adelanto que en cuanto a la posición de nuestro Grupo es de enorme importancia, y que sin duda alguna también así lo consideran el propio Gobierno y el Ministro de la Presidencia. Nosotros creemos que este es el marco más adecuado, porque del contenido de la interpelación de S. S., o de ese contenido concreto que justifica su interpelación, no se puede deducir que S. S. pretendiera un debate en profundidad. Tenemos la imagen de que S. S. pretendía generar una idea. Incluso después de la intervención completa, y dentro de la extensa contestación que se le dio en lo que se pudo porque con tantas preguntas S. S. planteaba todo en lo que a la Función Pública se refiere, era difícil hacerlo.

Es decir, la posición de nuestro Grupo es que creemos que el marco adecuado de ese debate en profundidad es la Comisión. Hasta ahora su Grupo nunca lo ha planteado, ya que ha sido el Gobierno el que a petición propia ha comparecido en esa Comisión.

En cualquier caso, S. S. y su Grupo tienen los procedimientos reglamentarios necesarios para efectuar el control del Gobierno por la vía de las preguntas, por la vía de la interpelación, pero nosotros creemos, y así se lo digo, que el marco más adecuado no es el Pleno de esta Cámara, sino la Comisión de Administraciones Públicas.

Para terminar quiero decirle que, en la experiencia de lo que ha sido el desarrollo de la actual legislatura, este Gobierno ha dado continuas pruebas en el sentido de tener voluntad clara de comparecer ante la Comisión

correspondiente del Congreso de los Diputados para explicar la política que ha venido desarrollando.

Por eso la posición de nuestro Grupo es de que no aceptaremos la moción que presenta el Grupo Popular en estos momentos.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Gimeno. Tiene la palabra el señor García-Tizón, por un tiempo de tres minutos.

El señor GARCIA-TIZON Y LOPEZ: Gracias, señor Presidente.

Señorías, hay algo en la respuesta del señor Gimeno que me produce honda preocupación, y tengo que decírselo con la mayor sinceridad y también con la mayor cordialidad.

El Grupo Socialista, a través de su portavoz el señor Gimeno, nos viene a decir que entiende que esta Cámara no es el marco más adecuado, y si lo es la comparecencia del Gobierno en Comisión, para explicar la reforma de la Administración Pública. En las propias palabras del señor Gimeno se produce una contradicción evidente por cuanto que reconoce que éste es uno de los temas capitales de la política del Gobierno, de un gran contenido, de una gran extensión, de polémica constante en los medios de comunicación, de polémica constante en el intercambio de opiniones con las Centrales Sindicales más representativas, pero siendo uno de los temas capitales, S. S. y su Grupo entienden que no es el plenario de esta Cámara el lugar más adecuado y sí el de una Comisión.

¿Su señoría y su Grupo pueden, de verdad, defender —de hecho lo hacen— sincera, responsable y moralmente que los grandes temas que constituyen los ejes de la política del Gobierno —política exterior, política económica y política de reforma de la Administración Pública— no sean discutidos en el Pleno de esta Cámara con el máximo rigor y con la máxima extensión? ¿Su señoría y su Grupo podrían legítimamente negar, ocultar o sustraer al conocimiento de esta Cámara que unos temas, como la política exterior o defensa, no tuvieran contestación o respuesta del Gobierno ante el Pleno de la Cámara? ¿Su señoría y su Grupo pueden legítimamente sostener y defender que toda la problemática social y económica que afecta a nuestra Nación, y que es uno de los ejes de la política del Gobierno, no se discuta ante el Pleno de la Cámara?

Pues si éstos son dos de los temas importantes, de los temas capitales que señaló el Presidente del Gobierno como ejes de su política, otro tanto sucede con la reforma de la Administración Pública, que afecta a todo el sistema administrativo y de derecho de intervención, tanto en el Estado como en las Comunidades Autónomas, como en nuestra Administración local. Es un tema de la máxima prioridad, de la máxima importancia, porque el propio Gobierno lo señaló y porque el propio Ministro de la Presidencia ha venido a reconocer que no basta con un trámite de interpelación —que es una de las segundas alusiones que hace el señor Gimeno—; que tenemos otros mecanismos. Ese es el mecanismo, habida cuenta de las palabras del señor Ministro.

Señor Gimeno —y se lo digo con toda la sinceridad del mundo—, creo que en este tema el Gobierno y el Grupo Socialista temen, por las razones que sean, explicar ante la opinión pública qué es lo que están haciendo con la Función Pública. No tenga temor S. S., porque no voy a seguir con las ideas de politización de las que en otras ocasiones le he acusado, no. Simplemente le digo que me produce una sincera y legítima falta de convicción el que su Grupo y el Gobierno no estén dispuestos en este momento a plantear un debate en profundidad ante el Pleno de la Cámara sobre uno de los temas que el propio Gobierno ha señalado como capitales. Ustedes tienen miedo. No quieren dar la cara en este tema, y ustedes sabrán por qué. También la opinión pública podrá juzgarles si no quieren dar la respuesta ante ella.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor García-Tizón.

Tiene la palabra el señor Gimeno por tres minutos.

El señor GIMENO MARIN: Gracias, señor Presidente.

Para indicar al portavoz del Grupo Popular que el Gobierno y este Grupo no tiene ningún miedo a ese debate. Su señoría parece que olvida que cualquier debate que se produzca en la Comisión de Administraciones Públicas tiene un carácter de publicidad hacia el exterior, garantizado por la presencia, incluso, de los propios medios de comunicación y por la presencia de todos los Grupos que existen en esta Cámara.

Lo que le he estado indicando es que el marco más adecuado para un debate en profundidad es la Comisión de Administraciones Públicas, donde incluso vamos a poder entrar en cuestiones mucho más técnicas y, sin duda, también políticas. Pero, en cualquier caso, nuestro Grupo considera que el cauce normal, que su Grupo todavía no ha utilizado, podría ser el de la Comisión de Administraciones Públicas, porque le vuelvo a recordar que hasta ahora su Grupo no ha pedido nunca la comparecencia del Ministerio de la Presidencia ante la Comisión para explicar la política de su Departamento.

Hasta ahora, la única iniciativa para comparecer ante la Comisión de Administraciones Públicas a dar cuenta de la política del Gobierno ha sido del Ministro de la Presidencia, con lo cual se demuestra claramente la confianza del Gobierno y de este Grupo en la defensa de la política que se ha venido desarrollando en el tema de la Función Pública hasta este momento.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Gimeno. Por el Grupo Centrista, para defender una enmienda de adición, tiene la palabra el señor Núñez.

El señor NÚÑEZ PEREZ: Señor Presidente, señorías, pensaba hacer una intervención muy breve sobre la del señor Gimeno, pero me ha echado un jarro de agua fría sobre lo que pretende nuestra enmienda, que era paralizar la potestad reglamentaria de la Administración, no ponernos en su lugar, porque ese reglamento que nos aca-

bamos de enterar de que, por lo visto, es el que ha sido aprobado esta mañana en Consejo de Ministros, necesita un punto de reflexión, que es lo que yo voy a hacer ahora, quizá con más argumentos de los que pensaba utilizar, pero que tengo que hacerlo necesariamente.

Quedó claro el pasado día 13 de noviembre, cuando analizamos la interpelación de la que trae causa esta moción, que la reforma de la Función Pública necesita, como agua de mayo, un debate parlamentario sereno, profundo y amplio, que comprenda, al menos, las numerosas cuestiones que preocupan a todos y que aquí fueron puestas de relieve. Como esto es lo que solicita la moción defendida por el Grupo Popular, nuestro Grupo la va a apoyar con sus votos, pero hay que fijarse en un tema de matiz. La moción pide una comunicación como base del debate, y eso no lo podemos tener en el debate en comisión. Por esta razón, a mí me parece imprescindible que, además de las condiciones apuntadas por el representante del Grupo Popular, el debate se celebre tal como la moción pide.

Ahora bien, creemos que al texto de la moción debería añadirse un segundo párrafo que dijera lo siguiente: «El reglamento general que desarrolle la Ley 30/84, de 2 de agosto, no se publicará hasta después de celebrado el debate de la comunicación a que se refiere el párrafo anterior». Esto parece imposible, pero vamos a decir por qué queríamos eso. El párrafo constituye un complemento necesario y precautorio.

En el debate de la interpelación, al fijar la posición del Grupo Centrista nos detuvimos en el gran problema de la provisión de puestos de trabajo en la Administración Central del Estado, tal como se lleva por el Gobierno socialista desde la entrada en vigor de la ley de 1984. Demostramos entonces, a golpe de Boletines Oficiales, sin que nadie rebatiera nuestras pruebas, que se ha utilizado hasta el abuso el sistema del artículo 20.1.b), libre designación por convocatoria pública, no sólo para directores y subdirectores o jefes de servicio, como alguien dijo en el debate de «La clave» el otro día, con mucha audiencia pública después de ese debate, sino «desde la princesa altiva a la que pesca en ruín barca», es decir, para todos, y lo malo es que todo continúa igual. Léase el «Boletín Oficial del Estado» de 2 de diciembre, en el que se publica una resolución de la Presidencia del Gobierno en que se anuncia convocatoria pública para cubrir puestos de trabajo, por el sistema de libre designación, entre los que se incluyen puestos de nivel inferior al 24, y muchos, por ejemplo, del nivel 13. En ninguna ocasión se ha acudido al sistema que la ley define o considera normal, los concursos, ni siquiera para los puestos de jefe de negociado o subalterno. No voy a hablar sobre este tema ni voy a recontarles más Boletines Oficiales. Me basta con recordar que lo acaecido sólo en un año supone 17.000 discrecionalidades. Lo malo es que puede ocurrir que estas libres designaciones cristalicen y se perpetúen por vía reglamentaria, porque esto es lo que parece derivarse de este documento que ha caído en mis pecadoras manos y que a lo mejor es el que ha aprobado hoy el Consejo de Ministros, y que se titula «Reglamento general de provisión

de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración del Estado».

En el artículo 3.º de este presunto reglamento sigue considerándose al concurso como sistema normal de provisión, pero diciendo que se utilizará sólo y de acuerdo con lo que prevean al efecto las relaciones de puestos de trabajo. ¿Y quién hace y aprueba estas relaciones? ¿Quién ha utilizado la libre designación? Este punto de la Ley debe quedar claramente desarrollado en el Reglamento para que, al menos en el futuro, no haya ninguna invitación al recelo o al temor.

Cabría pensar que la libre designación mediante convocatoria pública dé opción a todos los funcionarios que cumplan los requisitos mínimos para acceder al puesto de trabajo y que con ello sólo se pretende obviar —así lo pensé en muchas ocasiones, señor Ministro— trámites burocráticos que demorarían los correspondientes trámites administrativos. Pero eso pudieran ser disculpas por las posibles carencias del desarrollo reglamentario de la Ley. Este desarrollo reglamentario tiene que evitar precisamente lo ocurrido hasta ahora y no creo (si este es el texto definitivamente aprobado) que lo evite. Ello será posible si a la hora de adjudicar los puestos de trabajo se tienen en cuenta los méritos alegados por los candidatos con criterios objetivos y no permitir que prime la arbitrariedad. Para ello será preciso que los requisitos exigidos no se limiten a pertenecer a uno de los grupos de funcionarios que prevé la Ley. Es más, para ningún funcionario es un secreto que hasta ahora se analizan primero las cualidades de candidato «in pectore», y luego se convoca el puesto exigiendo los requisitos que le cuadren.

Así las cosas, el sistema de libre designación mediante convocatoria pública establecido en el apartado b) del artículo 21, sólo tiene sentido si se aplica con carácter excepcional. De otra manera es fácil sacar las siguientes conclusiones: se está creando un caos en la Administración. La especialización y la experiencia de años, no sirve de nada a los funcionarios y se alientan el favoritismo, el clientelismo y la arbitrariedad. No voy a poner ejemplos, pero los tengo a su disposición, señorías.

Sin embargo, hay algo más grave. El presunto Reglamento perpetuará las situaciones arbitrariamente creadas. El Reglamento debe hacerse y debe hacerlo el Gobierno —en realidad ya debería haberlo hecho—, pero como no ha sido así, por lo menos hasta esta mañana, estábamos a tiempo de pedir en nuestra enmienda no que se minimice la potestad reglamentaria de la Administración, pero sí que el Gobierno hubiese escuchado con atención a los Grupos Parlamentarios en ese debate que pide la moción del Grupo Popular.

Si los derroteros reglamentarios van por donde se dice en este documento habrá que ser muy bien pensado para no sospechar que el Gobierno, al precio de dejar en el aire la eficacia de la entrada en vigor del artículo 21 de la Ley del 84 el 1.º de enero de 1985, espera publicar el Real Decreto anunciado por el señor Ministro de la Presidencia el 14 de noviembre del año pasado a que apenas queden sin cubrir puestos de trabajo con niveles de responsabilidad, por mínimos que sean. Mejor aún (iba a decir mejor,

pero es peor aún), a que se hayan cubierto todos ellos por el sistema de libre designación y, transcurridos dos años, se consoliden los grados personales, con lo que, conforme al citado artículo 21, solamente los funcionarios beneficiarios de la libre designación podrán optar a puestos de superior nivel en los concursos.

De lo que se trata, y el procedimiento seguido hasta ahora parece demostrarlo, es de consolidar en los puestos de trabajo de alguna responsabilidad a algún colectivo de privilegiados, incluso contra su voluntad. Muchos de ellos podrían acceder a esos puestos con la normal aplicación de la Ley, pero el Gobierno lo viene haciendo de tal manera que a él se lo deban.

Finalmente, hay que preguntarse si el Gobierno piensa hacer tabla rasa de la trayectoria de los funcionarios hasta el 1.º de enero de 1985, a la hora de consolidar su grado personal desde el que optar a otros diferentes puestos. Con un ejemplo la Cámara me entenderá mejor lo que pretendo decir.

El funcionario que viniera ostentando durante muchos años una jefatura de servicio con nivel 26 y el 31 de diciembre de 1984 fuera cesado y pasado al nivel base de grupo A, es decir, al 11, cuando el Gobierno decida aplicar el artículo 21 —y recuerden SS. SS. que la Ley estableció su entrada en vigor el 1 de enero en la disposición transitoria decimosegunda— únicamente podrá aspirar en concurso a puesto de nivel 13. En cambio, quienes a partir del 1 de enero de 1985 ocupen puestos de nivel superior por libre designación, el 31 de diciembre de 1986 consolidarán su grado personal y lo mantendrán, en todo caso y para siempre, dos puntos solamente por debajo, pero sólo ellos podrán optar a puestos de trabajo dos puntos por encima.

No creo que tenga que poner énfasis para solicitar que se ponga orden en este caos que, además, es injusto y arbitrario. De lo contrario, están incitando a que una próxima Administración, con un Gobierno de otro signo, arrase con todo y quiebre por su base la profesionalidad de la carrera administrativa que la Ley de 1984 pretendía apuntalar en nuestras Administraciones con hermosas y encendidas palabras.

Por lo tanto, el futuro reglamento —el reglamento de esta mañana— debería haber puesto orden —a lo mejor lo ha puesto y este documento que yo tengo es simplemente una suposición— de la manera siguiente: primero, acudiendo con carácter normal al sistema de concurso en la provisión de puestos de trabajo; segundo, dando igual oportunidad a todos los funcionarios para consolidar su carrera administrativa en función de criterios objetivos de mérito y capacidad; tercero, evitando la creación de grupos de funcionarios, los de antes de 1985 y los de después, máxime cuando los segundos, en el cien por cien de los casos, han accedido al puesto de trabajo por libre designación.

Para ello es necesario que la entrada en vigor del artículo 21, b), que impide a los funcionarios desempeñar puestos de trabajo superiores en más de dos niveles al de su grado personal, se aplase hasta transcurridos por lo menos dos años desde que se inicie la cobertura de pue-

tos de trabajo por el sistema normal del concurso de méritos.

De no actuar así el Gobierno, señor Presidente, señorías —y ya termino—, quedará demasiado en evidencia la voluntad política de favorecer a un colectivo de funcionarios, en detrimento del derecho constitucional a la igualdad en la consideración para acceder a puestos de trabajo; quedarán en entredicho los intereses de los propios funcionarios que sufrirán perjuicio, y quedará en entredicho, por supuesto, el interés y el buen funcionamiento de la Administración pública, en detrimento, en definitiva, del interés de la propia sociedad.

A la vista de todo esto, ¿es mucho pedir que, con una comunicación previa del Gobierno, tengamos aquí un debate sereno y en profundidad de todas estas cuestiones, y sería mucho haber pedido que este reglamento lo hubiese hecho el Gobierno después de haber atendido y escuchado las preocupaciones de todos los Grupos Parlamentarios?

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Núñez.

¿Algún otro Grupo Parlamentario quiere fijar posiciones? (Pausa.) Tiene la palabra el señor Cuatrecasas.

El señor CUATRECASAS I MEMBRADO: Gracias, señor Presidente. Mi Grupo asiste al debate que se está produciendo alrededor de esta moción, y yo no querría reiterar los argumentos del debate anterior, que, en definitiva, origina la moción que hoy presenta el Grupo Popular, porque mi Grupo ya los expresó.

En todo caso, de lo que hoy se plantea aquí, lo que sí le interesa a mi Grupo es que por cuestión formal, de procedimiento, en ningún caso el Gobierno eluda su responsabilidad de comparecer ante esta Cámara. Por lo tanto, emplazamos al representante del Grupo Socialista para que esta comparecencia del Gobierno, en cualquier caso, se produzca, ya que el Gobierno tiene, a través de la Ley de medidas urgentes de reforma de la función pública, un amplio campo de posibilidades de actuación, con los riesgos que esto conlleva y con las distorsiones que se pueden producir, y me parece que la intervención del representante del Grupo Centrista ha sido suficientemente explícita en cuanto a todos estos peligros.

De forma periódica el Gobierno habría de tranquilizar a esta Cámara compareciendo ante ella y dando rendida cuenta de cómo utiliza la facultad tan amplia que su día se otorgó aquí.

Nada más, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Cuatrecasas.

Señor García-Tizón, ¿su Grupo Parlamentario acepta la enmienda del Grupo Centrista? (Asentimiento.) Se incorporará a la votación. Vamos a proceder a la votación. Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 234; a favor, 71; en contra, 161; abstenciones, dos.

El señor PRESIDENTE: Queda desestimada la moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Popular sobre reforma de la Administración Pública española.

INTERPELACION URGENTE:

— DEL GRUPO POPULAR SOBRE LAS MEDIDAS QUE PIENSA ADOPTAR EL GOBIERNO PARA PALIAR EL CRECIENTE DETERIORO DE LA SEGURIDAD CIUDADANA

El señor PRESIDENTE: Interpelación urgente del Grupo Popular sobre medidas que piensa adoptar para paliar el creciente deterioro de la seguridad ciudadana.

El señor Pol tiene la palabra por diez minutos.

El señor POL GONZALEZ: Señor Presidente, señorías, subo a esta tribuna con una gran responsabilidad porque, aunque en el orden del día de esta sesión la interpelación figura como del Grupo Popular, hoy yo, modestamente, me siento un poco representante, no sólo de mi Grupo, sino de los restantes Grupos que forman parte de esta Cámara, incluso del que sustenta al Gobierno. (Rumores.) Espero que si no soy representante, por lo menos después de escucharme ratificarán mis palabras. Como me siento también representante de todos los españoles de buena voluntad, de los que nos han votado a nosotros, de los que les han votado a ustedes y de los que, por la razón que sea, no han votado a nadie y, sobre todo, y esto es más importante, de los que, por su edad, todavía no han podido votar, pero que no por ello dejan de sentir en estos momentos en sus carnes la caótica situación que, en materia de seguridad ciudadana, como en otras muchas, está sufriendo el país. (Rumores.)

Es más, señorías, me atrevo a decir que a éstos es a quienes represento más que a nadie, porque si esos millones de españoles han depositado su confianza en todos nosotros lo han hecho, estoy seguro que ha sido así, pensando más que en ellos en sus hijos y pensando que les podamos ofrecer una España un poco más tranquila y más segura de la que venimos disfrutando.

En representación de esa mayoría de la que nadie puede dudar, porque no tiene votos prestados, yo comparezco hoy aquí. Y no lo hago, se lo aseguro a ustedes, con el regusto de un Diputado de la oposición que tiene la oportunidad de reprochar al Gobierno de turno uno de sus fallos, sino con la plena convicción de que puedo aportar mi grano de arena a esta batalla que todos los españoles, y con más razón los que somos sus legítimos representantes, tenemos que librar contra todo tipo de delincuencia, una batalla en la que nadie puede ser neutral.

Decía no hace mucho tiempo el señor Presidente del Gobierno que no está bien alegrarse de lo que va mal. Yo les aseguro que ni el Grupo Popular, ni los restantes Grupos de la oposición, ni, por supuesto, el Diputado que les habla, se alegran de que en España no vayan las cosas todo lo bien que sería de desear. Si ello nos produjera alegría, pueden tener la seguridad de que los escaños de la dere-

cha serían un perpetuo jolgorio, porque, hay que reconocerlo, aquí hay muchas cosas que van mal.

La realidad es que no sólo a la derecha, sino a la casi totalidad del pueblo español (y excluyo a los delincuentes, que han encontrado quizá en este caos un caldo de cultivo estupendo para sus fechorías) pienso que le han quitado ustedes las ganas de reírse.

Hay momentos en la vida de las personas y de los pueblos en que es preciso dar un frenazo en seco y hacer un valiente y meditado examen de conciencia. Creo que a España le ha llegado este momento, y este es el objeto de mi interpelación: que lo hagamos todos juntos. Ustedes, que ostentan el poder, y nosotros, que tenemos la obligación de controlar su actuación y contribuir a que lo ejerzan adecuadamente.

No se trata, pues, señores del Gobierno, de abrumarles con citas estadísticas respecto al índice de delincuencia en España. Las Memorias del Consejo General del Poder Judicial y de la Fiscalía General del Estado y de la Policía, que veremos más adelante, son suficientemente elocuentes. No se trata de hacer oposición por oposición; el asunto que estamos tratando es demasiado serio como para dejarlo reducido al marco de un juego dialéctico parlamentario. Queremos simplemente, como reza la interpelación, conocer —y creo que a ello tenemos derecho— el sentir del Gobierno respecto de un tema tan trascendental como es el de si el propio Gobierno es consciente de que la delincuencia en todas sus manifestaciones ha experimentado en nuestro país un desmesurado crecimiento durante los últimos años. Y, supuesto lo anterior, conocer las medidas que se proponen adoptar para mantener, o mejor dicho, restaurar, la seguridad pública.

Ustedes y nosotros hemos elaborado, entre todos, una Constitución y hemos jurado o prometido, según los casos, respetarla, y en el caso de los miembros del Gobierno también hacerla respetar. Pues bien, el artículo 17 de esa Constitución dice claramente que toda persona tiene derecho a la libertad y a la seguridad, y las debe proporcionar el Gobierno a través de los medios a su alcance, que en la actualidad son muchos, como ha quedado demostrado en los debates de los Presupuestos Generales del Estado que acabamos de aprobar y, repito, es el Gobierno quien tiene que proporcionarlas.

El artículo 19 dice que los españoles tienen derecho a circular por el territorio nacional. Quizá este precepto haya quedado incompleto, quizá debería añadir: y llegar a su destino. Porque, señorías, ¿qué garantías tenemos de esto? ¿Quién nos asegura nuestra integridad física a cualquier día y hora en ciudades como Madrid, Barcelona, Sevilla, etcétera? Salvo que dentro del territorio nacional no se consideren incluidas la Gran Vía o la Puerta del Sol de Madrid, las Ramblas de Barcelona y la calle de las Sierpes en Sevilla, o incluso estos escasos 200 metros que separan este edificio del de los Grupos Parlamentarios, trayecto en el cual más de un miembro de la Cámara ha experimentado las delicias del alto índice de inseguridad ciudadana que venimos disfrutando. Todo ello porque la actuación del Ministerio del Interior, máximo responsable de la actuación de las Fuerzas de Orden Público, no

ha respondido, hasta el momento, al programa electoral del Partido Socialista.

Permítanme que aclare esto. El número 4 de su programa, dedicado a la seguridad ciudadana, contiene expresiones entre las cuales me permito entresacar las siguientes. «La infrautilización de la policía, la dispersión de sus medios y la desorganización, explican el escaso rendimiento que se obtiene. Los policías de uniforme se ocupan, preferentemente, de la prevención del delito y la presencia en la calle.» Pues bien, señorías, voy a darles lectura a dos noticias, como simple botón de muestra, que bien poco concuerdan con sus afirmaciones programáticas.

La primera ha sido facilitada por el Agencia EFE, el 9 de junio del presente año y dice lo siguiente: «En Baleares, 18 policías nacionales fueron obligados, bajo coacción, a descargar de un barco 16 toneladas de armamento y municiones, retirándoles para ello del servicio de seguridad ciudadana. El trabajo duró quince horas consecutivas y durante él se produjeron tres bajas por agotamiento físico».

La segunda se publicó en «Diario 16» el día 15 de junio. «Un cabo y un número de la Policía Nacional se dedicaron durante varios días, en sus horas de servicio, a pintar y acondicionar el domicilio particular del Capitán don Julio López Barrero»; por lo visto estos hechos ni suponen infrautilización de la Policía, ni merman el contenido de sus derechos y obligaciones y, además, suponen una permanencia en el servicio de prevención del delito, y, mientras, no se puede circular por las calles de las grandes ciudades sin temor a ser robados, agredidos o acuchillados.

Esto, señorías, no es presentable al pueblo que paga para ser protegido; resulta vejatorio para el uniforme que con tanta dedicación como honor viste nuestra Policía Nacional; es incongruente con el programa electoral y contradice la resolución 690 de la Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa, que dice: «La Policía desempeña un papel esencial en todos los Estados miembros, y es llamada con frecuencia a intervenir en condiciones peligrosas para sus agentes», etcétera. Quizá le faltara decir que el papel esencial consiste en empapelar la vivienda de su capitán, y que la llamada intervención en condiciones peligrosas se refiere al peligro de caer al mar mientras descargan un barco.

Pero, apuntado lo anterior, no quisiera insistir más en este tema ante el temor de hacer excesivamente larga esta intervención.

La Ley de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, buena o mala, está ahí —más bien mala, por las manifestaciones que se vienen produciendo estos días—. Démosle un margen de confianza y procuremos que una vez en vigor sea cumplida en su integridad. Por ello quiero reconducir mi discurso a lo que constituye el tema central de esta interpelación: la seguridad pública.

Es incuestionable que a nivel popular se sigue apreciando una honda y creciente preocupación por la situación de peligro en que muchas veces (casi continuamente, diría yo) se encuentran los derechos fundamentales recono-

cidos por Messner: el derecho a la vida, a la inviolabilidad de las personas y a la propiedad que emana del derecho natural. El crecimiento de la delincuencia común en España es algo que se halla no sólo en las mentes que ustedes han calificado reiteradamente de catastrofistas; es algo que también ha admitido el Ministro del Interior en sus varias comparecencias ante la Comisión de Justicia e Interior de esta Cámara: aumento de 11,8 delitos por cada 1.000 habitantes en 1982 a 15,6 en 1983. Y el Presidente del Gobierno en el debate sobre el estado de la nación calificó la inseguridad ciudadana como una cuestión muy seria. Es algo que también recoge la Memoria del Consejo General del Poder Judicial correspondiente a 1983-84, en la que se habla de que con la reforma de Ledesma la población reclusa ha quedado reducida en España al número de 14.000, lo que supone —dice— una situación óptima si la comparamos con la de otros países europeos.

Ante ello, yo me atrevería a proponer que se pusieran en libertad también esos 14.000 y el único problema sería buscar el calificativo adecuado, ya que óptima sería poco, indudablemente.

Señorías, vamos a ser serios y a dejar de jugar con las estadísticas. Las estadísticas bien utilizadas pueden ser muy útiles, pero manipuladas pueden llevar a conclusiones absurdas. Recuerden ustedes que si hacemos caso de las estadísticas podríamos llegar a la conclusión de que el estado perfecto de la temperatura del cuerpo humano se da cuando se tiene una mano metida en el fuego y otra en un cubo de agua helada. (*Rumores.*)

El señor PRESIDENTE: Le ruego que vaya terminando, señor Pol.

El señor POL GONZALEZ: Sí, señor Presidente.

No se puede minimizar la importancia de nuestra población reclusa poniendo en libertad a personas que por su habitualidad en la comisión de delitos no merecen gozar de la presunción de inocencia con que ustedes les obsequian, como tampoco se puede reducir el número de parados cambiándolos por funcionarios públicos innecesarios designados digitalmente.

El señor PRESIDENTE: Eso está fuera de la cuestión, señor Pol.

El señor POL GONZALEZ: Perdón, señor Presidente. Como está fuera de la cuestión, no continúo con este tema, que les aseguro que es muy interesante.

El señor PRESIDENTE: Pero fuera de la cuestión, señor Pol. El Presidente también estaba interesado, pero no en este momento. En otro momento podríamos hablar de ello.

El señor POL GONZALEZ: Tiene razón; perdón, señor Presidente.

También la Memoria de la policía referida al mismo período de tiempo dice cosas que a mi entender no tienen

desperdicio: en dicho período de tiempo se han practicado 95.000 detenciones por delitos comunes, en muchos casos de reincidentes y multirreincidentes, suponiendo que todavía se pueda utilizar esta terminología, aunque sea en un plan coloquial. Si comparamos esta cifra con la de reclusos, llegaremos a la conclusión de que, o bien la policía no acierta nunca en sus detenciones, o la legislación no dota de los medios adecuados para hacer cumplir las penas correspondientes.

¿Y qué decir de la reciente Memoria del Fiscal General del Estado? El número de procedimientos penales ha crecido en 1983-84 un 16,31 por ciento, en proporción, eso sí, inferior al año judicial anterior. Pero, como se reconoce en la misma Memoria, ello no puede producirnos optimismo, porque el concepto de causas penales no se corresponde necesariamente con el de delitos cometidos, lo que hace que sigamos sin conocer de verdad el curso real de la criminalidad.

No son palabras mías, sino de la propia Memoria de la Fiscalía, que dice que existen razones para conjeturar que cada uno de los delincuentes juzgados y condenados ha cometido muchos más delitos de los que reflejan las resoluciones judiciales. Pese a ello, el aumento del 16,31 por ciento de que antes hemos hablado es francamente alarmante —dice la Memoria— porque hay un número de 163.501 procedimientos penales más que el año anterior, con lo que ya hemos superado el millón, exactamente 1.236.745. En una palabra, que ya sólo los delitos, los Presupuestos Generales del Estado y el número de parados son millonarios en este país.

El señor PRESIDENTE: Señor Pol, por segunda vez, le ruego que termine.

El señor POL GONZALEZ: Un minuto nada más, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Un minuto.

El señor POL GONZALEZ: Todo ello teniendo en cuenta que la promulgación de la Ley de 15 de junio de 1983, al rebajar las penas para ciertos delitos, ha contribuido de forma importante a la disminución del número de sumarios ordinarios.

Creo que es conveniente realizar una matización en los delitos contra la propiedad. Telegráficamente, suponen el 65,10 por ciento de la totalidad, y mientras los hurtos en estos delitos permanecen en una igualdad respecto al año anterior, los robos han aumentado nada menos que en un 38,32 por ciento. ¿Qué lectura les sugiere esto? Para mí, muy sencilla. Que, mientras los raterillos de mercado o los ladronzuelos de gallinas, que basan su impunidad nada más que en la celeridad de sus piernas, no han aumentado, sí lo han hecho los auténticos ladrones, con delitos de robos tipificados por la violencia e intimidación a las personas y por la fuerza a las cosas. Y ello porque en el ambiente del país flota una sensación de menor respeto a la autoridad. Lo cierto es que en España se denuncian —no se cometen, se denuncian— 64 robos a la hora.

De ellos, 18 con violencia. Esto quiere decir que, en las cuatro horas que dure esta sesión, 256 ciudadanos españoles van a ser privados de parte de sus bienes, independientemente de las expropiaciones de dominio de uso. (*Rumores.*) Al final, quizá se me diga que no hay novedad, como decía la vieja canción. Y lo que es peor, hay peligro de un nuevo incremento, sobre todo si seguimos magnificando figuras como se ha hecho en una reciente película con un personaje de notoria y triste existencia en esta materia del robo. Son señores que ya tienen su película, lo mismo que Edison, Madame Curie o Pasteur.

Y si hablamos del tráfico de drogas, 11.102 procedimientos incoados, frente a los 8.475 del año anterior, supone un 30,70 por ciento más. Y, como el mismo Fiscal General del Estado reconoce en su Memoria, es imposible saber, ni siquiera aproximadamente, la cifra negra en esta materia.

Como el delito de tráfico de drogas creo que va a ser objeto de otra interpelación, o, por lo menos, de otro trámite parlamentario, no quiero insistir en él, ni sobre los delitos contra la libertad sexual, ni sobre la situación de las cárceles españolas, ni sobre los delitos de homicidio, terrorismo, etcétera.

Quiero simplemente referirme a un hecho muy reciente. Saben perfectamente que el otro día, con motivo de un motín en la prisión de Granada, han fallecido dos Guardias Civiles. Han sido asesinados. El motivo de todo esto es sólo la falta de seguridad. Se han gastado recientemente en esta prisión, construida en 1931, 90 millones de pesetas, inútilmente. Y digo inútilmente porque lo que había que hacer es cambiar su ubicación, ya que está situada en el centro de la ciudad. El Director de la prisión pidió a la Dirección General de Instituciones Penitenciarias que se pusiera una red exterior y le dijeron que no, porque los presos se considerarían como en una jaula.

Yo pienso que los dos Guardias Civiles, que han fallecido como consecuencia de esta falta de vigilancia, ya darían algo en este momento por poder estar en una jaula y no con dos palmos de tierra encima de sus cuerpos. (*Varios señores Diputados en los bancos de la izquierda: ¡Qué barbaridad! Risas.*)

Estoy completamente convencido, señorías, de que a la familias de estos Guardias Civiles este comentario no les causaría tanta hilaridad como les causa a ustedes. (*Rumores. Protestas. El señor Navarrete Merino pronuncia palabras que no se perciben.*)

El señor PRESIDENTE: Silencio, por favor. Silencio, señor Navarrete.

Señor Pol, ha pasado el minuto que indicó y tres más.

El señor POL GONZALEZ: Un segundo, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Un segundo, señor Pol.

El señor POL GONZALEZ: El texto de esta interpelación tiene por finalidad preguntar algo que el pueblo nos

pide todos los días y por eso les pido que lo tomen en consideración.

Hay que pasar por una adecuada regulación del Estatuto de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, adecuadas, digo yo, a la presunción de que los Jueces y Tribunales están ahí para juzgar y hacer ejecutar lo juzgado.

Señorías, es necesario que tomen medidas. Sólo sobre esta base podremos evitar, ustedes, Gobierno, y nosotros, oposición, la vergüenza de escuchar, como nos ha ocurrido no hace mucho, frases como la que transcribo de un editorial de un prestigioso periódico: «Nunca los ciudadanos han estado tan desprotegidos ni las autoridades a las que se ha encargado gobernarles en distintos niveles tan bien dotadas de medios de protección».

Ustedes tienen la palabra. (*Rumores y protestas.*)

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Pol.

Tiene la palabra el señor Ministro del Interior, por un tiempo de diez minutos.

El señor MINISTRO DEL INTERIOR (Barrionuevo Peña): Señor Presidente, señoras y señores Diputados, pienso que, a través de la interpelación que ha defendido el Diputado señor Pol, el Grupo Parlamentario Popular pretende acusar al Gobierno, por una parte, de falta de definición u orientación política en cuanto a la ordenación de la Policía y, por otra, de un pretendido deterioro de la seguridad ciudadana.

Voy a tratar de demostrar, señores Diputados, que ninguna de estas dos aseveraciones o intentos de acusación son ciertos ni tienen nada que ver con la realidad. De una parte, el Gobierno ha mantenido una política definida, coherente, en lo que se refiere a la reforma de la Policía, y se han puesto en marcha una serie de medidas para garantizar, en el mayor nivel posible, la seguridad ciudadana.

En el primer aspecto creo que no debería ser necesario recordar cuál era la situación de la Policía española, así como la serie de incidentes que, teniendo por protagonistas a funcionarios de Policía o de los Cuerpos de Seguridad, se han producido desde el inicio de la transición y con los distintos Gobiernos democráticos que ha habido en España. Estos incidentes a los que usted de pasada ha hecho referencia, los de antes y también los de ahora, a mi juicio no son otra cosa más que el exponente de un proceso de adaptación al sistema democrático, de una búsqueda de identidad por parte de un colectivo que había tenido la atribución de controlar a los ciudadanos y ahora pasa a tener la de protegerles. El colectivo profesional de las Fuerzas de Seguridad, por las características de su cometido, tiene y ha tenido más dificultades que otros colectivos para adaptarse a la nueva situación. El tratar de armonizar el respeto estricto de la legalidad con el principio de eficacia, el tratar de que se asuma de una forma equilibrada y también armónica el respeto, por una parte, a los principios democráticos y, por otra, a la disciplina y a la jerarquía inevitable, necesaria en el ejercicio de sus funciones, ha hecho que, efectivamente, surjan ahora

—y, vuelvo a decir, con otros Gobiernos— tensiones e incluso conflictos en el seno de estos colectivos; pero acusar al Gobierno socialista de incoherencia y de falta de una política policial resulta, señoría, cuando menos paradójico, porque es precisamente con el Gobierno socialista cuando se están llevando a cabo la mayor parte de los cambios o reformas en lo que se refiere a la estructura y funciones de los Cuerpos policiales. Por ejemplo, es con el Gobierno socialista cuando por primera vez se reconoce, de forma plena, el ejercicio del derecho sindical en la Policía uniformada, y se hace por una resolución de la Dirección de la Seguridad del Estado de hace algo más de un año. Es también con el Gobierno socialista con el que se trata de ordenar y encauzar esa práctica sindical de acuerdo con las características de estos Cuerpos, de estos colectivos y de acuerdo también con las importantes funciones que asumen.

Además, señoría, y también a título de ejemplo, podría enumerarle que es con el Gobierno socialista cuando se realiza una unificación orgánica entre los dos Cuerpos de Policía, todavía existentes en nuestro país, a través del Decreto de 28 de marzo de 1984, que integra a la Inspección General de la Policía Nacional en la Dirección General de Policía y unifica los distintos servicios, tales como obras, proyectos, instalaciones, documentación, servicios económico-administrativos, etcétera. También, señoría, es en el período de gestión del Gobierno socialista cuando se llega a una unificación, a una simplificación y reordenación de los tratamientos retributivos de los funcionarios de todas las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado dependientes del Gobierno de la Nación, porque este criterio unificado en materia retributiva afecta también, junto a los Cuerpos de policía, al Cuerpo de la Guardia Civil. Y también, señoría, es con el Gobierno socialista cuando se ha llevado a cabo la unificación y reordenación de los programas de formación de los colectivos policiales, a través, entre otros, del Decreto de 26 de junio de 1985, de selección, formación y perfeccionamiento de los miembros que integran los Cuerpos de la policía, tratando de que tanto la organización de los cursos como las materias que se imparten logren una enseñanza acorde con la policía que nosotros pensamos al servicio de los ciudadanos en una sociedad democrática.

Finalmente, como bien conoce —y usted mismo ha citado, señor Diputado—, como culminación de todo este proceso, el pasado mes de septiembre el Gobierno presentaba el proyecto de Ley Orgánica de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, que está en trámite en este momento ante esta misma Cámara. No creo que sea necesario repetir todo lo indicado en mi discurso de presentación de este proyecto, cuyos puntos más esenciales considero que están perfectamente en la mente de SS. SS. Quisiera decirle que posiblemente el mayor punto de conflicto en este momento entre la posición que se mantiene en el proyecto, y que, consiguientemente, es la posición del Gobierno, y una parte de los integrantes de los colectivos de la policía radica precisamente en lo relativo al régimen disciplinario, al régimen de incompatibilidades, a las limitaciones que se expresan en el proyecto de ley al derecho

de sindicación, prohibiendo expresamente el ejercicio de la huelga, y a la denominación de estos colectivos.

Ahorro a SS. SS. cuál es la legislación que hay en la generalidad de los países de la Europa democrática sobre estas materias, porque llegaríamos clarísimamente a la consecuencia de que es perfectamente homologable, quizá en menos, a la que está en estos momentos en trámite en el procedimiento correspondiente en esta misma Cámara.

Se ha referido también S. S. a los aspectos específicos de la seguridad ciudadana. Ha citado unos cuantos acontecimientos aislados, que yo creo que no tomará S. S. como descortesía el que yo no me refiera a ellos en extenso, porque me parece que no es esa la forma en la que se debe proceder para analizar un proceso o una situación que S. S. ha calificado con acierto de seria y que, por consiguiente, debe ser tomada seriamente, y algunos hechos aislados creo que no deben magnificarse y, sobre todo, permítame que le diga, señoría, que no se debe hacer demagogia con respecto a algunos hechos, sobre los cuales no creo que el sentimiento de S. S. o de SS. SS. sea mayor que el nuestro en ningún caso.

Por otra parte, no puedo dejar pasar una afirmación que ha hecho S. S. con respecto a la presunción de inocencia, diciendo que algunas personas no son acreedoras —o algo así— a que se les aplique ese criterio o ese concepto. Ese es un punto de discrepancia esencial, señor Diputado, porque, de acuerdo con nuestra Constitución, todas las personas, sean cualesquieran sus antecedentes o sus conductas, tienen derecho a esa presunción de inocencia, y así está expresamente establecido.

En cuanto a las medidas que demandan S. S. y su Grupo que están siendo adoptadas por el Gobierno, o que van a ser adoptadas, para mejorar las condiciones de seguridad ciudadana, quisiera, en primer lugar, decir que en absoluto se corresponde con la realidad hablar en estos momentos de un deterioro creciente, como ha afirmado S. S., de la seguridad ciudadana.

Yo he dicho en esta misma tribuna también, por supuesto —como ha dicho S. S., el Presidente del Gobierno lo ha reconocido— que en los tres años de gestión del Gobierno socialista ha habido períodos de tiempo en los que se ha producido un incremento notable, grave, peligroso de las cifras de delincuencia que llamamos comúnmente de seguridad o inseguridad ciudadana. Ese incremento se produjo, señorías, en el segundo semestre de 1983 y también en el primer semestre de 1984. No es correcto —y voy a tratar de aclarárselo— seguir diciendo en estos momentos que las cifras de deterioro de la seguridad ciudadana son crecientes.

En este ámbito, no obstante, se han tomado, por supuesto, una serie de medidas que han dado su fruto para mejorar las condiciones de seguridad de todos los ciudadanos. Me voy a referir exclusivamente a las de la delincuencia común, puesto que de los esfuerzos realizados en cuanto a la lucha antiterrorista son objeto de comparencias específicas ante las respectivas Comisiones del Congreso y del Senado.

Por lo que se refiere a la delincuencia común, no mencionando las decisiones de carácter legal que se han to-

mado, porque son bien conocidas de esta Cámara o las que son competencia de otros Departamentos, podrían ser, muy sintéticamente, las siguientes: Implantación desde septiembre de 1983, y con plena vigencia a partir de enero de 1984, de los planes provinciales de seguridad ciudadana. Dichos planes constituyen un arquetipo de medidas y soluciones adaptadas a las peculiaridades que la delincuencia presenta en cada provincia, y son permanentemente actualizadas en función de las circunstancias.

Entre las medidas de carácter general que se contemplan en tales planes pueden destacarse: el incremento de la vigilancia y el control específico y selectivo de determinadas zonas, en atención a los índices de peligrosidad de las mismas, tanto zonas urbanas como rurales. En las zonas urbanas, reforzando los servicios, tanto a pie o de patrulla como servicios de vigilancia con vehículos zeta-VIC o escuadra, en las zonas rurales, reforzando las patrullas de la Guardia Civil y potenciando progresivamente la motorización de los servicios rurales de este Cuerpo; coordinando las actuaciones con los Cuerpos de Seguridad dependientes de las Comunidades Autónomas y Ayuntamientos; racionalizando los servicios policiales mediante una redistribución de los efectivos en función de las necesidades; realizando una labor de permanente actualización y mejora de los niveles de formación existente; mejorando los servicios técnicos operacionales y los medios materiales de instalación, equipo y parque móvil con los que cuenta.

Se han completado estos planes con operaciones especiales, como la denominada «operación verano», en las zonas turísticas, en la época estival, o con el plan de presencia policial especial que afecta a los principales centros urbanos del país y que se va extendiendo progresivamente a todos los centros urbanos.

No me refiero tampoco con carácter específico a las medidas relacionadas contra el tráfico de drogas, que han sido objeto de un debate especial en el Senado y del que, sin duda, tienen conocimiento SS. SS.

Con todas estas medidas, señores Diputados, los datos que disponemos para 1985 contrastan con la situación que yo reconocía que se había producido a final de 1983 y en el primer semestre de 1984.

Los incrementos de delitos conocidos —dije yo desde esta tribuna— que se habían producido en 1983 llegaron al 32 por ciento; en 1984, esa cifra de delitos conocidos creció en un porcentaje considerablemente menor, según los datos que tenemos en este momento, que afectan, en cuanto al conjunto de delitos, hasta el mes de julio incluido, y respecto a los delitos que más inciden en la seguridad ciudadana, según todos los expertos, como son los robos con violencia o intimidación, datos hasta el mes de octubre. Pues bien, de acuerdo con los datos existentes en este momento, el crecimiento del conjunto de los delitos conocidos a lo largo de 1985, el total de delitos, puede oscilar entre un 7 por ciento —la hipótesis más pesimista— y un 2 por ciento —la hipótesis más favorable—.

El señor PRESIDENTE: Le ruego que vaya terminando, señor Ministro.

El señor MINISTRO DEL INTERIOR (Barrionuevo Peña): Sí, señor Presidente.

Pero yo creo que conviene referirse a algunos delitos conocidos con respecto a los cuales no hay incidencia de lo que los expertos llaman cifras negras, es decir, delitos que no llegan a ser conocidos por los servicios policiales o de la Guardia Civil; por ejemplo: los atracos, los robos con violencia o intimidación en determinados establecimientos. Pues bien, en sitios donde se pueden contabilizar absolutamente todos los que se han producido y no hay cifras negras —por ejemplo: en atracos a bancos—, el descenso en 1985 ha sido del 29 por ciento; el descenso de los atracos a joyerías ha sido del 42 por ciento, y así podríamos seguir con una serie de establecimientos: gasolineras, armerías y otro tipo de establecimientos abiertos al público. Quiere esto decir, señoría, que en aquellos supuestos en los que puede tenerse un control más exacto del número, de la incidencia de la delincuencia, sin ninguna duda esa incidencia de la delincuencia a lo largo de 1985 ha sido reducida.

Pero, por supuesto, como decía S. S., en estos temas que son serios y han de ser tratados seriamente, yo pienso que lo que es necesario es mantener con tenacidad y con perseverancia las medidas adoptadas, que son adecuadas, como indican estos datos que les facilito, que pueden llevarnos a una situación todavía mejor dentro, por supuesto, de lo que prescriben nuestro ordenamiento y nuestras leyes y, como señalaba también S. S., con la colaboración de todas las instituciones y fuerzas sociales.

Nada más.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Ministro.

Señor Pol, tiene la palabra por tres minutos.

El señor POL GONZALEZ: Señor Presidente, señorías, señor Ministro del Interior, muchas gracias, en primer lugar, por su como siempre, correcta contestación.

Voy a tratar, en los tres minutos que me da la Presidencia, de contestarle a algunas de las cosas de las que usted me habla. Quiero decirle que su contestación constó de dos partes bien determinadas: la primera referente al tema de la Policía, en el que yo no hice especial hincapié, porque está todavía la Ley ahí y he dicho que había que darle un margen de confianza; y la segunda era la enumeración de los aciertos del Gobierno socialista en los tres años que llevan de gestión; aciertos que algunos pueden ser reales, otros imaginarios, pero que no vamos a discutir aquí. Lo único que yo le digo es que es posible que el Gobierno socialista, desde hoy hasta que termine su mandato e inclusive si tuviera otro más, en esa hipótesis, tuviera bastante con arreglar lo que ha estropeado. Pero no sólo tienen que hacer eso, porque cuando asumieron la obligación de gobernar este país la asumieron con el saldo positivo y negativo que había, y ustedes no sólo tenían que evitar que ese saldo negativo aumentara, sino corregir el anterior. Todo lo que sea salirse de eso, señorías, no es cumplir la misión concreta que han aceptado ustedes y para la que están ahí.

Me dice usted que le conté unos cuantos casos episódicos nada más. Aún así, el señor Presidente me tuvo que llamar al tiempo en más de una ocasión. Imagínese si le hablo de todos los que tengo aquí y no recogidos, por así decirlo, selectivamente, sino recogidos a boleó durante una semana cualquiera. Tengo aquí un montón de fichas relativas a una semana y, además, no se las voy a leer porque no me daría tiempo en estos tres minutos. Le diré que hay casos muy curiosos. Hay casos, como por ejemplo, el de un vendedor de pipas, «Manolo el Pipero» concretamente, al que le quemaron el puesto de pipas en un barrio de Madrid. Me imagino que habrá sido algún comando anticapitalista. (*Rumores.*) También le hablo de un señor, Manuel Valdivia, un minusválido, que, después de haberle robado varias veces a punta de navaja, le han quemado su puesto. Y así muchos casos más. No muchos días antes aparece también en esta semana a la que me refiero, concretamente del 13 al 20 de noviembre pasado, que dos granadinos han sido detenidos por quemar vivo a un joyero. Al menos éstos han tenido la delicadeza de darle cinco pastillas de «Valium» con anterioridad, lo cual resulta enternecedor, porque así habrá sufrido mucho menos.

Por lo que se refiere a los atracos bancarios, que dice usted que han disminuido, España es el segundo país del mundo, después de los Estados Unidos, en atracos bancarios. No somos el segundo en sucursales bancarias, desgraciadamente, y también ostentamos un récord, que es como consecuencia del hecho de que el Banco Español de Crédito de Barcelona, fue atracado dos veces en una misma jornada y con un intervalo de hora y media.

Efectivamente, contra esto se toman medidas y le diré que los grandes empresarios toman la medida de poner su propia seguridad y, sin embargo, los que son pequeños comerciantes o empresarios, como no las pueden tomar, acuden a algo, que es, simplemente, cerrar sus establecimientos. Usted sabe que en las cuatro provincias de Cataluña, en Ciudad Real, en Albacete y en otras provincias, se han cerrado los establecimientos porque no tenían protección posible.

Lo cierto es que en este momento hay 80.000 delincuentes en la calle ejerciendo un lucrativo y agotador pluriempleo. Aquí, por lo menos, no hay paro y me gustaría, señor Ministro, que me dijera a cuenta de quién hay que cargar esta situación.

Le voy a referir otras cosas.

El señor PRESIDENTE: Señor Pol, ha terminado su tiempo y le ruego que acabe.

El señor POL GONZALEZ: Termino ya refiriéndome a dos casos: primero, que no hace mucho tiempo —y lo digo a título anecdótico— en la Cadena SER se ha organizado un programa por la mañana en el que la pregunta era: ¿Su ciudad es más segura? Le diré que tenía dos partes; en la primera se dijo que era más segura; en la segunda se dijo, casi por unanimidad, que era menos segura. Le explicaré que la primera encuesta se hizo a los Gobernadores Civiles de las provincias españolas. Como consecuencia, alguien miente o alguien está equivocado y, como

consecuencia también, o hay que cesar a los Gobernadores o a los ciudadanos. Esto no es una opinión puramente mía, es una opinión, incluso, de un destacado miembro de la Administración socialista; no puedo leer por entero su declaración, pero era bastante sustanciosa en esta materia.

Le digo, señor Ministro, que yo no acuso; cito cifras que están en la Memoria anual del Fiscal del Estado, que usted habrá leído con tanto o mayor detenimiento que yo.

También le digo, señor Ministro, que han sacado una Ley de Policía, pero una cosa es predicar y otra dar trigo. Lo que hay que hacer es conseguir la seguridad ciudadana, que mientras Roma delibera Sagunto es asolada, y que toda esta gente que está siendo atracada, acuchillada, e incluso muerta durante esta temporada, tienen ustedes que evitarlo por algún conducto.

En fin, también me ha hablado usted de la incoherencia. Con esto termino y quiero decirle una cosa más. Usted me ha dicho que la actividad sindical de la policía ha sido regulada en una circular de la Dirección de la Seguridad del Estado. Mire usted, señor Ministro, esto no se puede regular por medio de una circular; esta es una cosa demasiado seria para ser regulada por una circular. Hay que ir a una ley orgánica, porque esa creencia que existe en la calle de que sólo presionando al Gobierno se producen resultados positivos, causa una gran desorientación ciudadana.

Para terminar, quiero decirle, simplemente, que usted sabe, señor Ministro, que nosotros hemos aplaudido muchas veces sus intervenciones, incluso cuando el silencio de los escaños de su Partido era bastante elocuente. Yo quiero decirle que sus buenas intervenciones y sus palabras siempre nos han satisfecho y que estamos deseando poderle aplaudir en los bandos de la derecha también sus acciones.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Pol. El señor Ministro tiene la palabra, por si quiere decir alguna cosa.

El señor MINISTRO DEL INTERIOR (Barrionuevo Peña): Solamente unas precisiones, señor Presidente.

Desconozco cuál es la fuente informativa que tiene el señor Diputado para decir que hay 80.000 delincuentes en la calle. Es muy difícil establecer ese tipo de precisiones. Yo sí le puedo decir que podría ser un índice. Porque usted en la tribuna dio otra cifra, la de que la población penitenciaria en este momento en España es de unas 23.500 personas. Esa es la población penitenciaria en estos momentos.

Por otra parte, las cifras de la Memoria del Fiscal, a las que reiteradamente ha hecho alusión S. S., están referidas al año 1984 y, por otra parte, no son exactamente coincidentes los datos relativos a hechos delictivos conocidos por la policía y por la Guardia Civil y el número de diligencias abiertas en los órganos judiciales o jurisdiccionales.

En cuanto a la regulación de los sindicatos, quería de-

circle, ya que a veces se hace algún tipo de acusación —por que estaba en el escrito que ha dado pie a esta interpelación por parte de su Grupo— y se habla de que no existía una política definida o que había algunas incoherencias en la política policial seguida por el Gobierno socialista, que he tratado de demostrarle, dándole unas cuantas pinceladas —otra cosa no era posible—, que no era así y que, por otra parte, era justamente con este Gobierno socialista, en coherencia con sus proyectos y con su programa, cuando se había dado por fin una regulación al hecho sindical también en el Cuerpo de Policía uniformado, que no existía. El hecho de que ahora, además de existir esa aceptación por medio de una circular de la Dirección de la Seguridad del Estado, haya un proyecto en trámite en esta Cámara, donde se reconoce plenamente ese ejercicio de los derechos sindicales, yo creo que obvia también las situaciones o las dificultades a las que ha hecho referencia S. S.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Ministro. ¿Algún Grupo Parlamentario quiere fijar posiciones? (*El señor Pol González pide la palabra.*)

No, señor Pol, ha agotado usted cuatro veces el tiempo que le corresponde. No le voy a dar a usted ni un segundo para una réplica que no es reglamentaria.

El señor TRIAS DE BES tiene la palabra por un tiempo de cinco minutos.

El señor TRIAS DE BES I SERRA: Gracias, señor Presidente, no voy a agotar, ni mucho menos, los cinco minutos.

Mi Grupo Parlamentario ha atendido con detenimiento el documentado y actualizado discurso del señor interpellante, mi buen amigo señor Pol, paisano del señor Fraga, y ha tomado nota, señor Presidente, de la urgencia y del tremendo interés de la interpelación presentada por el Grupo Popular, que le servirá sin duda a este Grupo Parlamentario para adoptar también iniciativas parlamentarias en el importante tema que planteaba la interpelación urgente del Grupo Parlamentario Popular. Suponemos que el interés que ha suscitado en la Cámara también servirá para que otros Grupos Parlamentarios puedan tomar iniciativas en este importante y urgente tema que ha planteado el Grupo Popular en su interpelación. A nosotros nos ha servido para oír un discurso repetido hasta la saciedad por el Grupo Parlamentario mayoritario de la oposición y para recibir también una contestación por parte del señor Ministro, que nos ahorrará mañana quizá una parte del debate de la Ley de Fuerzas de Seguridad del Estado, que, por otra parte, habíamos oído también hasta la saciedad en este Pleno a través de otras iniciativas parlamentarias.

Nada más, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Sotillo.

El señor SOTILLO MARTI: Señor Presidente, señorías, en este momento el Grupo Parlamentario Socialista debe

fijar su posición sobre esta interpelación, que todos ustedes se habrán dado cuenta de que ha sido una científica interpelación, argumentada con una cantidad de datos estadísticos serios, comprobados, absolutamente ciertos e indubitables. (*Risas.*)

Ante tal científica interpelación es difícil fijar una posición que no sea decir: Mire usted, estoy totalmente de acuerdo en todo, o no puedo estar de acuerdo en nada. Porque son las típicas interpellaciones que, como uno sabe más por viejo que por diablo, han sido calificadas en otras legislaturas como interpellaciones «guadiana», que aparecen y reaparecen permanentemente; o yo me atrevería a calificar de interpelación «multiuso», como los electrodomésticos de nuestros hogares. Ante una interpelación multiuso, que lo mismo sirve para que el señor Pol se meta con este Grupo Parlamentario, con el Gobierno, como para que otro Grupo que fija su posición se meta con un Grupo Parlamentario, sin haberle oído todavía no cabe más que el uso alternativo de la interpelación. Entonces, en ese punto del uso alternativo de la interpelación quisiera detenerme en dos precisiones que conviene volver a repetir una y otra vez.

Hemos manifestado repetidas veces —no ahora, sino hace muchos años, y muchos Grupos Parlamentarios que estaban con nosotros en esta explicación hoy parece que no lo están— la tensión existente entre libertad y seguridad. En esa tensión ninguna parte del binomio debe colocarse por encima de la otra. Ambas, de una manera dialéctica, vienen siendo enfrentadas y deben ir unidas. Todos los países, absolutamente todos, desean un mayor grado de seguridad. Cualquier país civilizado desea un mayor grado de seguridad y no está contento con el que tiene. La intervención del señor Ministro indica que nosotros seguimos deseando un mayor nivel de seguridad. ¿Cómo vamos a decir lo contrario? En lo que debemos insistir de nuevo es en que existe una seguridad garantizada, se lo aseguro, donde no hay ningún tipo de libertad. Y como ese modelo no sirve —salvo que sirva, yo entiendo que no sirve, porque supongo que el señor Pol no desea en absoluto ese modelo—, a mayor grado de libertad, más riesgo. Y ese es uno de los elementos del sistema democrático, que es incómodo y con riesgos, naturalmente, a medida que uno tiene un mayor grado de libertad y de participación.

¿Que eso signifique que no hay que luchar contra la inseguridad? A mí me parece que el señor Ministro en su contestación ha explicado las medidas que se han adoptado, que se adoptan y que se adoptarán en el futuro en orden a mantener esa seguridad.

Por tanto, hay que mantener la seguridad; en ese terreno coincidimos. En lo que no podemos coincidir es en las anécdotas que usted cuenta, ni en el sentimiento visceral —que nunca debe guiar el paso de un político—, de que la seguridad se mide por la lectura de determinado semanario o periódico diario. La seguridad se mide por unos datos estadísticos comprobados y ciertos. Por tanto, incrementar el sentimiento visceral es un bumerang que, tarde o temprano, se vuelve contra el que lo dispara o lanza.

Y termino, señor Pol, señor interpelante, pero ha habido algo que realmente no puede dejar pasar por alto este Grupo Parlamentario. Nunca, ningún Grupo Parlamentario que apoya al Gobierno, ni ningún Gobierno en España ha defendido más sinceramente —se lo digo, al menos, hablando en nombre de este Grupo Parlamentario— a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado en el cumplimiento de su misión y en el jugarse la vida, como este Grupo Parlamentario, en las tres legislaturas que yo conozco en esta Cámara.

No dudo que todos los Gobiernos las han defendido, pero este Grupo Parlamentario ha insistido en que al lado de la exigencia a esas Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, al lado de exigir de su carácter disciplinado y de su formación mayores niveles de preparación y mayores niveles de competencia, a cambio de todo esto ha exigido, y exigiendo ha defendido, su comportamiento.

El señor PRESIDENTE: Vaya terminando, señor Sotillo.

El señor SOTILLO MARTÍ: Cuando ese comportamiento ha sido contrario a las leyes, el Gobierno, con el apoyo de este Grupo Parlamentario, ha actuado en consecuencia, y así lo seguirá haciendo en defensa de la libertad y de la seguridad.

Muchas gracias. *(El señor Trias de Bes pide la palabra.)*

El señor PRESIDENTE: La interpelación ha terminado, no es un debate, como sabe muy bien la pertinaz experiencia del señor Trias de Bes.

El señor TRIAS DE BES: Señor Presidente, muchas gracias por atribuirme un conocimiento del Reglamento que, evidentemente en este punto concreto tengo. Solamente, señor Presidente, como no he agotado el tiempo, no pienso aprovechar para replicar nada. Únicamente decir, señor Presidente, que el señor Sotillo y yo tenemos una dificultad de comunicación; es un asunto personal.

El señor PRESIDENTE: Precisamente como no me ha pedido la palabra para réplica, no se la puedo dar.

El señor TRIAS DE BES: No sería una réplica, sino una puntualización.

El señor PRESIDENTE: No puede ser. Si me hubiera pedido la palabra para réplica se la hubiera dado.

PREGUNTAS:

— DEL DIPUTADO DON JUAN MARIA BANDRES MOLET, DEL GRUPO MIXTO, QUE FORMULA AL GOBIERNO: ¿ES CIERTO QUE EL GOBIERNO HA AUTORIZADO LA APERTURA DE UNA OFICINA DE LA UNIDAD NICARAGÜENSE DE OPOSICION (UNO) EN MADRID EN FECHA RECIENTE?

El señor PRESIDENTE: Entramos en el turno de preguntas.

A petición del Gobierno, se van a ver, en primer lugar, las preguntas que corresponden al señor Ministro de Asuntos Exteriores. Estas son las números 13, 14, 21 (la 24 ha sido retirada), 23 y 30.

Pregunta número 13, del Diputado don Juan María Bandrés Molet, del Grupo Parlamentario Mixto.

El señor Bandrés tiene la palabra.

El señor BANDRES MOLET: Muchas gracias, señor Presidente.

Simplemente para preguntar al señor Ministro de Asuntos Exteriores —y hay que recordar que la pregunta se hizo el 5 de noviembre, esto es, más próxima a la fecha de los sucesos—, si es cierto que el Gobierno ha autorizado a la Unidad Nicaragüense de Oposición a abrir una oficina en Madrid en fecha reciente, y la pregunta se refiere al 5 de noviembre.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Bandrés.

El señor Ministro de Asuntos Exteriores tiene la palabra.

El señor MINISTRO DE ASUNTOS EXTERIORES (Fernández Ordóñez): La respuesta es no. El Gobierno no ha dado ningún tipo de autorización para que se abra en España una oficina de esta organización.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Ministro.

El señor Bandrés tiene la palabra.

El señor BANDRES MOLET: Gracias, señor Ministro, ya comprendo que el jefe de la diplomacia española tiene que dar una respuesta diplomática y, por otra parte, contundente; pero me hubiera gustado escuchar: «No se preocupe, señor Diputado, porque tampoco se va a autorizar».

Yo me alegro y felicito al Gobierno porque no haya autorizado —en el supuesto de que se le haya pedido, cosa que tampoco ha revelado el señor Ministro—, porque creo que usted es conocedor de lo que hay detrás de esa organización. Esa organización no es, señor Ministro, creo que lo sabe, una organización contraria al régimen actual de Nicaragua que tenga detrás unas grandes masas. Esa organización la constituyen tres personas con nombres y apellidos, antiguos somocistas, distribuidores de grandes empresas, norteamericanas por cierto, en aquél país en su tiempo; son personas con nombres y apellidos, que no digo aquí por delicadeza, que no representan a nadie y que pudieron haberse presentado a las elecciones democráticas porque tuvieron la oportunidad, como la tuvieron otros siete partidos, y no lo hicieron.

Creo que hará muy bien el Gobierno no solamente en no autorizar, como parece que ha hecho, la apertura, sino que debe tomar buena nota para no autorizarla, en ningún caso, si nuevamente se produjera esa petición.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Bandrés.

Tiene la palabra el señor Ministro de Asuntos Exteriores.

El señor **MINISTRO DE ASUNTOS EXTERIORES** (Fernández Ordóñez): Solamente para aclarar al señor Bandrés que no se ha autorizado, pero que tampoco se ha pedido que lo hagamos. No reconocemos que exista en España esta supuesta organización y, desde luego, no figura en ninguna instrucción. Lo que no sabemos es si algún partido político ha tenido contactos con esta organización; el nuestro no, desde luego.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro.

— **DEL DIPUTADO DON LUIS MARDONES SEVILLA, DEL GRUPO CENTRISTA, QUE FORMULA AL MINISTRO DE ASUNTOS EXTERIORES: ¿PIENSA EL GOBIERNO ADOPTAR ALGUNA INICIATIVA DE POLÍTICA EXTERIOR TENDENTE A SUPRIMIR LA TENSION E INSEGURIDAD EXISTENTE EN LA ZONA PESQUERA DEL BANCO CANARIO-SAHARIANO?**

El señor **PRESIDENTE**: Pregunta número 14, del Diputado del Grupo Parlamentario Centrista, señor Mardones Sevilla, que tiene la palabra.

El señor **MARDONES SEVILLA**: Con la venia, señor Presidente. ¿Piensa el Gobierno adoptar alguna iniciativa de política exterior tendente a suprimir la tensión e inseguridad existente en la zona pesquera del banco canario-sahariano?

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Mardones.

Tiene la palabra el señor Ministro de Asuntos Exteriores.

El señor **MINISTRO DE ASUNTOS EXTERIORES** (Fernández Ordóñez): Sobre este tema ya tuvimos el gusto de discutir profundamente el 9 de octubre pasado por espacio de tres horas. La respuesta, una vez más lo repito, es que hay tensión en las zonas prohibidas o en las zonas no recomendadas y que no la hay en las zonas acogidas al Acuerdo, y que ningún barco español ni extranjero pesca ni debe pescar en las zonas entre Cabo Bojador y Cabo Blanco.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Ministro.

Tiene la palabra el señor Mardones.

El señor **MARDONES SEVILLA**: Señor Ministro, usted me ha dado una respuesta de la fenomenología que ocurre allí, que un pesquero vaya o no vaya, le disparen o no le disparen. La situación de hecho es que hay tensión e incertidumbre, al menos entre los pescadores canarios. Prueba de ello, señor Ministro, es que el Parlamento Autónomo de Canarias, en su sesión del 22 de octubre pasa-

do, adoptó por unanimidad una proposición no de ley con el siguiente tenor: «Que el Parlamento de Canarias inste al Gobierno, al Presidente del Gobierno y al Ministro de Asuntos Exteriores a tomar una iniciativa de paz en los antiguos territorios españoles del Sahara, con la participación de todos los afectados y que garantice el cumplimiento de las Resoluciones de las Naciones Unidas y la estabilidad política, económica y social de la zona. Asimismo, que se estudien y se adopten medidas eficaces de protección hacia la flota canaria que faena en dichas aguas».

Bien, señor Ministro, en esa reunión de la Comisión de Asuntos Exteriores que usted ha invocado, sólo se refería a la última parte de esta proposición no de ley, aprobada, como digo, por el Parlamento Canario en octubre, diciendo que había que reconvertir la flota pesquera y la artesanal que faenan en esas aguas. Pero, insisto, hay una situación de tensión.

Ya hemos visto lo que ha ocurrido recientemente con motivo de la 40 Asamblea de las Naciones Unidas, en la que por el primer Ministro marroquí se plantea una proposición manifestando que esa tensión permanece, y que ha habido unos acuerdos de la Organización para la Unidad Africana en que, entre otras medidas, proponen conversaciones entre la República Árabe Saharaui y el Reino de Marruecos.

Lo cierto es que España este año y en este mes, en que prácticamente se están cumpliendo los 10 años del famoso Tratado tripartito de 1975 entre España, Marruecos y Mauritania, para la descolonización del Sahara, se sigue encontrando en una situación de tensión, en la que da la sensación de que el Gobierno español se inhibe y no propicia, señor Ministro, una reunión de todas las partes afectadas, que en este momento serían cuatro: España, Marruecos, Argelia y los representantes de la República Árabe Saharaui y del Frente Polisario, para que esa zona entre en pacificación y desaparezca la tensión. Esto, en política exterior, nos parece una medida acertada.

Nosotros secundaremos cualquier iniciativa del Gobierno español para conseguir la paz en Centroamérica o en cualquier punto conflictivo del mundo, y ahí está el Tratado de Contadora; pero hágase también en el territorio canario-sahariano de esas aguas.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Mardones.

Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor **MINISTRO DE ASUNTOS EXTERIORES** (Fernández Ordóñez): No sé si en el tiempo que tengo voy a poder contestar con detalle a las muchas generalizaciones que se han hecho a propósito de este tema pesquero, que nada tiene que ver; pero quisiera comentar una serie de aspectos.

España mantiene una política global en la zona y hace todos los esfuerzos posibles para intentar pacificarla. Esta es una zona donde existe una guerra, señor Mardones, lo mismo que la hay entre Irán e Irak. Si usted pasa con un barco por el Golfo Pérsico se va a encontrar, evidentemente, con problemas; si se acerca a Afganistán tendrá pro-

blemas, y si se introduce en la zona de Nicaragua también tendrá problemas. Es lo que hemos dicho a los pescadores.

El Reino de Marruecos gasta miles de millones de dólares en esta guerra, porque hay una guerra entre Marruecos y el Frente Polisario. España mantiene una política global de intentar mantener la pacificación de la zona. España ha dicho públicamente en las Naciones Unidas que está dispuesta a colaborar en cualquier iniciativa de paz, siempre que todas las partes estén de acuerdo. Esto lo ha manifestado España hace unos días en su explicación de voto en las Naciones Unidas.

España, en la explicación de voto, ha manifestado que votaría a favor de la proposición de Argel en el sentido que usted acaba de decir, que creo que es correcto, y ha dicho que incluso estaría dispuesta a apoyar el voto de Marruecos para acercar ambos votos, pero no se ha presentado ningún voto de Marruecos y España está manteniendo en el plano bilateral las mejores relaciones posibles con los dos países. Los dos primeros viajes que se han hecho por este Ministro han sido para intentar aproximar estas posturas, lo cual es muy difícil.

Desde el punto de vista pesquero, que es lo que nos ocupa, hay que insistir una vez más en que, en vez de crear una especie de retórica para consumo interior, hay que explicar a nuestros pescadores que no deben pescar en las zonas prohibidas. Que el Gobierno español y el Gobierno marroquí están dispuestos a dar todas las garantías en las zonas permitidas, pero que por ahora, mientras no haya paz en la zona, no se puede pescar en las aguas prohibidas sin grave riesgo.

— DEL DIPUTADO DON ISIDORO GRACIA PLAZA, DEL GRUPO SOCIALISTA, QUE FORMULA AL GOBIERNO: ¿QUE MEDIDAS CONCRETAS HA TOMADO EL GOBIERNO PARA LOGRAR QUE ESPAÑA SE CONVIERTA EN MIEMBRO DE PLENO DERECHO DEL TRATADO ANTÁRTICO?

El señor PRESIDENTE: Pregunta número 21, del Diputado don Isidoro Gracia Plaza.

Puede hacer uso de la palabra.

El señor GRACIA PLAZA: Señor Presidente, señor Ministro, hace ahora un año que este Diputado preguntó por escrito cuáles eran las intenciones del Gobierno de España respecto a pasar de miembro meramente observador a miembro consultivo, es decir, de pleno derecho, en el Tratado Antártico.

De entonces acá ha pasado tiempo más que suficiente para que algún paso se haya dado, y por ello pregunto al señor Ministro qué medidas concretas ha tomado el Gobierno para lograr que España se convierta en miembro de pleno derecho del Tratado Antártico.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Ministro de Asuntos Exteriores.

El señor MINISTRO DE ASUNTOS EXTERIORES (Fernández Ordóñez): Señor Presidente, la respuesta es la siguiente: España es miembro del Tratado Antártico desde el 31 de marzo de 1982. Su estatuto actual es de parte contratante, no consultiva, es decir, que tiene derecho a voz, pero no a voto. El Gobierno tiene el propósito de pasar a la categoría de parte consultiva, pero para ello tiene que presentar una serie de trabajos o de investigaciones que le permitan ofrecer su candidatura. En este sentido lo que ha hecho el Gobierno el 17 de septiembre pasado ha sido crear una Comisión interministerial, bajo la Presidencia del Subsecretario de Asuntos Exteriores, para estudiar todas las cuestiones relativas a la Antártida y llevar a cabo las acciones necesarias para lo que está preguntando el Diputado. Estas actividades son las siguientes, de acuerdo con este calendario: en este verano austral de 1985-86 se va a participar por expertos y científicos españoles en campañas de investigación en otros países, y en el próximo verano se tiene proyectada la organización de una expedición propia española. Con ello creemos que se habrán cumplido, en principio, los requisitos para que España sea aceptada como parte consultiva en la próxima reunión que va a tener lugar en Brasilia en octubre de 1987.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Ministro. Tiene la palabra el señor Gracia.

El señor GRACIA PLAZA: Gracias, señor Presidente.

Señor Ministro, independientemente de agradecerle la respuesta que va en la dirección que este Diputado desearía, únicamente quería añadir que de aquí a 1991 está la fecha en que teóricamente hay que revisar ese Tratado Antártico en el que, entre otras cosas, están en juego posiblemente los mayores recursos en el tema de alimentación de recursos marinos y posiblemente las mayores reservas que quedan todavía por explotar o las explotaciones de recursos de tipo mineral, pero como el tiempo corre muy deprisa, en todo caso solamente me queda instar al Gobierno a que acelere los trámites y las acciones necesarias para que España pueda estar presente en lo que ya parece que va a ser una obra de toda la Humanidad. Como quiera que por todas las partes ya se nos ha indicado, no estaría de más que por la nuestra pusieramos todo el interés posible.

Gracias.

— DEL DIPUTADO DON EMILIO DURAN CORSANEGO, DEL GRUPO POPULAR, QUE FORMULA AL MINISTRO DE ASUNTOS EXTERIORES: ¿PUEDE INFORMAR EL SEÑOR MINISTRO A LA CAMARA SOBRE EL PARADERO DE LOS ARCHIVOS DE LOS REINOS DE PARMA Y TOSCANA, QUE SE ENCONTRABAN DEPOSITADOS EN LA EMBAJADA DE ESPAÑA EN ROMA?

El señor PRESIDENTE: Pregunta número 23, del señor Durán Corsanego.

Puede hacer uso de la palabra.

El señor DURAN CORSANEGO: Gracias, señor Presidente.

Según nuestras noticias, los archivos documentales del Gran Ducado de Parma y del Reino de Etruria, después Ducado de Toscana, y el de Mantua, estaban depositados en la Embajada de España en Roma tras un itinerario que pasó por Turín y Florencia.

En el siglo XIX, y en virtud de negociaciones llevadas a cabo con el Gobierno italiano, se cedieron a éste algunos documentos de dicho archivo que habían sido reclamados de una manera específica. Al parecer, hace unos seis u ocho meses, el Embajador de España en Roma decidió el envío a España del resto de dichos fondos documentales, lo que se hizo por vía terrestre en un contenedor que, según nuestras noticias, fue retenido por las autoridades italianas en Milán.

En nuestro deseo de obtener confirmación o desmentido oficial de estas noticias y al margen de cualquier error secundario que pueda haber en nuestra información o en la pregunta, me dirijo al señor Ministro de Asuntos Exteriores para ver si puede informar a la Cámara sobre el paradero de los archivos de Parma y Toscana, que se encontraban depositados en la Embajada de España en Roma.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Durán.

Tiene la palabra el señor Ministro de Asuntos Exteriores.

El señor MINISTRO DE ASUNTOS EXTERIORES (Fernández Ordóñez): Señor Presidente, estos archivos de Parma y Toscana están en este momento en el Archivo Central de la Administración, que tiene su sede en Alcalá de Henares. Están allí, según me informan, desde el 17 de abril de 1984.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Ministro.

Tiene la palabra el señor Durán.

El señor DURAN CORSANEGO: Muy bien, señor Ministro, porque ello puede tranquilizar a todos aquellos sectores interesados en la conservación y el estudio de estos fondos documentales. Parece que estas noticias no han sido confirmadas, y, por eso, es mucho mejor el desmentido del señor Ministro, porque yo entiendo que la palabra del señor Ministro vale más que cualquier otra noticia que pueda confirmar o desmentir el tema.

Nosotros, con gran satisfacción, nos atenemos a lo que acaba de decir el señor Ministro y entendemos que las noticias carecen de fundamento y que dichos fondos, sin excepción alguna, están en los archivos que él menciona y no en poder de las autoridades italianas. Con satisfacción por haberse realizado así y producido este desmentido, doy por terminada esta intervención.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Durán.

Tiene la palabra el señor Ministro de Asuntos Exteriores.

El señor MINISTRO DE ASUNTOS EXTERIORES (Fernández Ordóñez): Para aclarar cómo se había producido.

Se habían retenido por las autoridades de Aduanas en Milán porque parte de estos archivos tenían interés para las autoridades italianas. Hemos hecho una negociación y se les ha convencido para que los archivos vinieran a España. En efecto, ya están en España y los estudiosos italianos pueden fotocopiarlos o trabajar sobre ellos en Alcalá de Henares.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Ministro.

— DEL DIPUTADO DON JUAN RAMON CALERO RODRIGUEZ, DEL GRUPO POPULAR, QUE FORMULA AL GOBIERNO: ¿CUALES SON LOS MERITOS QUE REUNE EL TESORERO DEL SPD ALEMAN PARA HACERSE ACREEDOR DE LA GRAN CRUZ DEL MERITO CIVIL?

El señor PRESIDENTE: Pregunta número 30, del Diputado don Juan Ramón Calero Rodríguez, del Grupo Popular. Tiene la palabra.

El señor CALERO RODRIGUEZ: Gracias, señor Presidente.

Señor Ministro de Asuntos Exteriores, voy a formularle la pregunta con toda la claridad y la documentación que me sea posible.

Según información de hace más de dos meses, en la Embajada de España en Bonn, el Presidente del Gobierno español, señor González Márquez, impuso la Gran Cruz del Mérito Civil a don Hans Matthöfer, Tesorero del Partido Socialdemócrata alemán, SPD. Se celebró un acto en la sede de la Embajada española al que asistió el señor Willy Brandt, donde el Embajador en Bonn, don Eduardo Foncillas, destacó la contribución del Tesorero del SPD alemán a la implantación de la democracia en España.

Señor Presidente, señor Ministro de Asuntos Exteriores, la Orden del Mérito Civil, como S. S. sabe muy bien, fue creada por un Real Decreto de 25 de enero de 1926, fue suprimida durante la II República y, después, se restableció por Orden de 7 de noviembre de 1942. Si hay algún acto reglado de la Administración pública, bien sea la Administración del exterior o la del interior, es la concesión de honores y de cruces. En esta regulación, por su Reglamento de 3 de febrero de 1945, se establecen diversas categorías para la Orden del Mérito Civil, la Gran Cruz, Caballero, la Cruz de Plata, y se establecen dos tipos de requisitos, unos subjetivos y otros objetivos, para la concesión de la Gran Cruz.

La Gran Cruz se puede conceder aparte de a soberanos o jefes de Estado, a las altas jerarquías de la Nación, a similares extranjeros, y a quienes ocupen cargos con categoría administrativa equivalente a Ministro plenipoten-

ciario de tercera clase y a quienes estén constituidos en primera autoridad de la provincia o municipio en capitales de más de doscientos mil habitantes. Se puede conceder, y este es el requisito objetivo, cuando se trate de premiar méritos de carácter civil contraídos por los funcionarios dependientes del Estado, provincia o municipio o por ser personas de uno u otro sexo, ajenas a la Administración, que presten o hayan prestado servicios relevantes, con trabajos extraordinarios y provechosas iniciativas o bien por una constancia ejemplar en el cumplimiento de sus deberes. En cualquier caso, siempre se darán con carácter restrictivo y previo expediente.

¿Qué requisito, subjetivo u objetivo, reúne el señor Hans Matthöfer, tesorero del SPD alemán, para concederle la Gran Cruz del Mérito Civil, señor Ministro?

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Calero.

Tiene la palabra el señor Ministro de Asuntos Exteriores.

El señor MINISTRO DE ASUNTOS EXTERIORES (Fernández Ordóñez): Señor Calero, me sorprende y me apena su pregunta. (*Rumores.*) Me apena su pregunta porque me habla de los méritos de una persona con cuya amistad me honro desde hace muchos años, y yo le pido en nombre de esta Cámara. (*Rumores.*) que no me obligue a hacer la relación de los méritos del doctor Hans Matthöfer.

Le anticipo desde ahora que tiene méritos sobrados para que se le conceda la condecoración que en su momento le fue atribuida. (*Rumores.*)

El señor CALERO RODRIGUEZ: Señor Ministro, yo comprendo que desde su subjetividad, la amistad personal con este señor es mérito suficiente, pero en la Administración hay que actuar con objetividad, no con subjetividad.

Respeto mucho a esa persona, y lo único que quiero son datos, expedientes administrativos en virtud de los cuales se concede esa Gran Cruz. Si S. S. puede darnos esos datos, creemos que se ha realizado un acto reglado, si no, será discrecional o arbitrario. Para eso está esta Cámara, para juzgar estos y otros asuntos que pueda plantearse la Administración pública, a menos que S. S. tenga a bien llevar a Consejo de Ministros el asunto de que esto es «top secret».

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Calero. Señor Ministro de Asuntos Exteriores.

El señor MINISTRO DE ASUNTOS EXTERIORES (Fernández Ordóñez): Lamentablemente, veo que algunos Diputados de este Grupo no conocen al doctor Hans Matthöfer, y voy a decir lo siguiente: el señor Hans Matthöfer ha sido tres veces Ministro en la República Federal Alemana, es un gran hispanista, viene con frecuencia a España, ha defendido siempre desde su escaño en el «Bundestag» los intereses españoles, impulsó fuertemente como Ministro de Hacienda, el ingreso de España en la

Comunidad Económica Europea y se ha distinguido desde siempre por su defensa de la causa democrática en España, en todo caso. Publicó una revista clandestina muy conocida, no sé si de S. S., que se llamaba «Carta de España» que se distribuyó entre los demócratas españoles. (*Rumores.*)

Y quiero decirle algo más porque conozco desde hace mucho tiempo al señor Matthöfer y por si hay alguna insinuación en sus palabras: El señor Matthöfer es tesorero del SPD desde el 16 de septiembre de 1985, pero la condecoración es de junio de 1984, muy anterior.

Antes de hacer esta pregunta habrá que haberse preguntado por qué se han concedido otras muchas Grandes Cruces. (*Muy bien, muy bien. Aplausos.*)

— DEL DIPUTADO DON ANGEL TEIXEIRO FRAGA, DEL GRUPO SOCIALISTA, QUE FORMULA AL GOBIERNO: ¿QUE PREVISIONES TIENE EL MOPU PARA ENLAZAR LA ZONA DE FERROL CON LA AUTOPISTA DEL ATLANTICO?

El señor PRESIDENTE: La pregunta número 15, del Diputado don Angel Teixeira Fraga, va a ser formulada por don Antonio Rodríguez, del Grupo Parlamentario Socialista.

Tiene la palabra el señor Rodríguez.

El señor RODRIGUEZ RODRIGUEZ: Muchas gracias, señor Presidente. Señor Ministro de Obras Públicas, en sustitución del Diputado referenciado por la Presidencia, quiero preguntarle por el enlace de la autopista del Atlántico con la zona de Ferrol, en Galicia.

Después de sucesivas demoras y aplazamientos, incluso incertidumbre de Gobiernos anteriores, el Gobierno socialista, y más concretamente usted mismo, ha establecido y concretado ya la fecha del tramo que completa la autopista del Atlántico. En este momento, aparte de los tramos Santiago-La Coruña y Vigo-Pontevedra, que están ya en funcionamiento, se conoce la fecha de financiación de los tramos Santiago Norte-Santiago Sur y Pontevedra-Santiago, pero no se han concretado, al menos que nosotros sepamos, los enlaces de la autopista con la zona de Ferrol. Por eso, yo le pregunto, repito, en sustitución del Diputado don Angel Teixeira, qué previsiones tiene el Ministerio de Obras Públicas para enlazar la zona de Ferrol con la autopista del Atlántico.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Rodríguez.

Tiene la palabra el señor Ministro de Obras Públicas y Urbanismo.

El señor MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO (Sáenz Cosculluela): Señor Presidente, señorías, en la actualidad el tráfico procedente de Ferrol, tanto el que se dirige a La Coruña como a Santiago de Compostela, se incorpora a la autopista del Atlántico en el enlace

de Guísamo, al que se llega a través de la carretera La Coruña 164 y la Nacional VI.

Con el fin de mejorar este acceso, se está tramitando un expediente de modificación del enlace de Guísamo, que permitirá conectarla directamente con la carretera de La Coruña 164, de Ponte de Oporto a Muro. Para ello, la sociedad Autopistas del Atlántico, concesionaria española, ha realizado un estudio informativo en el que se plantean dos alternativas de conexión. La primera, que se apoya en la actual carretera de Santa Marta de Babio a Pedriño, construyéndose además un tramo de 300 metros de nueva carretera. Y la segunda, que se basa en la construcción de una nueva carretera de 1.200 metros de longitud.

Se ha seleccionado la primera alternativa en base a que el 80 por ciento de su trazado aprovecha la infraestructura existente, supone menor impacto del medio ambiente y, además, una inversión menor.

El estudio informativo ha sido ya aprobado con el informe favorable de la Junta de Galicia y del Ayuntamiento de Bergondo, y el trámite de información pública ha sido anunciado en el «Boletín Oficial del Estado» el 7 de octubre de 1985. Por fin, la ejecución de esta obra permitirá disminuir el tráfico desde El Ferrol al enlace de Guísamo, con una distancia de dos kilómetros y medio.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Ministro.

Tiene la palabra el señor Rodríguez.

El señor RODRIGUEZ RODRIGUEZ: Muchas gracias, señor Ministro.

Estimo que su respuesta da satisfacción al interés del Diputado don Angel Teixeira, que es compartido por mí. Solamente me limito a dejar constancia de que, teniendo en cuenta el serio e importante esfuerzo de reindustrialización que se está haciendo en la zona de El Ferrol para paliar los efectos de la inevitable reconversión naval, estimo que esta obra vendrá a contribuir de manera importante a esta operación que se está llevando a cabo y que, además, ayuda a sacar adelante a una zona que, como todos sabemos, es de amplio e histórico abolengo industrial.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Rodríguez.

Señor Ministro, ¿va a hacer alguna observación? (*Denegación.*)

— DEL DIPUTADO DON JOAQUIN SISO CRUELLAS DEL GRUPO POPULAR, QUE FORMULA AL MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO: ¿QUE CRITERIOS SE HAN SEGUIDO A LA HORA DE ELEGIR EL NUEVO PRESIDENTE DEL CONSEJO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO?

El señor PRESIDENTE: Pregunta del Diputado don Joaquín Sisó Cruellas, del Grupo Parlamentario Popular. Su señoría tiene la palabra.

El señor SISO CRUELLAS: Gracias, señor Presidente.

Señor Ministro, ¿qué criterios se han seguido a la hora de elegir el nuevo Presidente del Consejo de Obras Públicas y Urbanismo?

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Sisó.

Tiene la palabra el señor Ministro de Obras Públicas y Urbanismo.

El señor MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO (Sáenz Cosculluela): El puesto de Presidente del Consejo de Obras Públicas y Urbanismo que estaba ostentado tan sólo en funciones, es de máximo nivel administrativo y de libre designación, por lo que la decisión del nombramiento es completamente discrecional. No obstante, en el nombramiento del Presidente se han tenido en cuenta, en primer lugar, su experiencia profesional en la Dirección General de Carreteras, la relevancia de los méritos profesionales en todos sus trabajos anteriores, la eficacia que demostró en los aproximadamente once años que ha prestado servicios en la Dirección General de Carreteras y, en conjunto, la favorable impresión que su capacidad profesional ha evidenciado. Este es el conjunto de motivos por el que se formuló la designación que usted conoce.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Ministro.

Tiene la palabra el señor Sisó.

El señor SISO CRUELLAS: Gracias, señor Presidente.

Hasta ahora, el Consejo de Obras Públicas y Urbanismo ha estado compuesto por excelentes profesionales y de gran experiencia —y esto lo conoce usted muy bien—, lo que hace que sea un órgano colegiado de gran prestigio, y, lo que es más importante aún, ha demostrado siempre, a la hora de dictaminar, una gran independencia.

Pues bien, como ustedes lo tocan todo, S. S., mediante Orden Ministerial de 16 de octubre pasado, dispone que el nombramiento del Presidente y los Consejeros del Consejo de Obras Públicas y Urbanismo se efectuará en lo sucesivo por Orden Ministerial.

A los cinco días exactos, es decir, el 21 del mismo mes, es nombrado Presidente del Consejo el hasta ahora Subdirector General de Proyectos y Obras, de la Dirección General de Carreteras. Por supuesto, no entro en valoraciones personales, pero tengo que decir que su experiencia está muy por debajo de la que se exigía hasta ahora para poder presidir este Consejo. Como sabe, se requerían veinte años, como mínimo, de funcionario, y, además, señor Ministro, el Presidente se elegía entre los Consejeros.

Sin duda —y S. S. es consciente de ello—, que en esta circunstancia, y al ser nombrados los sucesivos Consejeros por orden ministerial, el Consejo perderá, entre otras muchas, su mayor virtud, la independencia.

En fin, señor Ministro, primero han politizado el Consejo del Poder Judicial...

El señor PRESIDENTE: Señor Sisó, esto está fuera de la cuestión. Vuelva S. S. al tema.

El señor SISO CRUELLAS: Es un ejemplo, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Está fuera de la cuestión.

El señor SISO CRUELLAS: Lo que quiero decir con esto es que, efectivamente, han politizado el Consejo de Obras Públicas y Urbanismo. Ahora le pregunto al señor Ministro: ¿Hasta cuándo, señores del Gobierno, seguirán depurando a los buenos profesionales de las Administraciones públicas sin más baremo que el de su ideología política? (*Rumores.*)

El señor PRESIDENTE: Silencio, por favor. Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO (Sáenz Cosculluela): Señor Presidente, en el año 1976 se modificó el sistema de designación del Presidente del Consejo de Obras Públicas. El nuevo nombramiento se ha hecho en correspondencia con lo dispuesto en la Ley de medidas para la reforma de la Función Pública. Por tanto, en ese nombramiento no he hecho más que ser consecuente con las disposiciones que regulan el mismo.

El nombramiento que ha recaído en el señor Costales se debe, como he dicho, a un brillantísimo «curriculum» profesional, en el que hay que señalar que era Subdirector General de la Dirección General de Carreteras, Sección de Proyectos y Obras, desde el año 1979. No solamente me extraña, sino que lamento que haga apreciaciones que no se corresponden en absoluto con la realidad.

El Consejo de Obras Públicas es un Consejo que asesora al Ministro de Obras Públicas y Urbanismo. Por tanto, su función básica es dar un asesoramiento de prestigio, asesoramiento de prestigio en el que yo no sé si hubiera habido independencia, sino todo lo contrario, una clara dependencia de la ideología que sustenta su Grupo, ya que la otra alternativa de nombramiento que hube de tener en cuenta fue la petición de algunos miembros de su Grupo en favor de un portavoz del Grupo Popular. (*Aplausos en los bancos de la izquierda.*)

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Ministro.

— DEL DIPUTADO DON SANTIAGO CARRILLO SOLARES, DEL GRUPO MIXTO, QUE FORMULA AL MINISTRO DEL INTERIOR: ¿QUE TIENE QUE RESPONDER EL GOBIERNO RESPECTO AL CASO DE LOS MIEMBROS DEL GAL EN CUYO PODER SE ENCONTRARON 600.000 PESETAS RECIBIDAS, SEGUN ELLOS, DE LOS SERVICIOS SECRETOS ESPAÑOLES?

El señor PRESIDENTE: Pregunta número 17, de don Santiago Carrillo Solares, que tiene la palabra.

El señor CARRILLO SOLARES: Señor Presidente, muchas gracias.

La prensa española publicó días atrás la noticia de la detención en Francia de cuatro miembros del GAL, en cuyo poder se ocuparon 600.000 pesetas y que, según declararon ante el juez, trabajaban para los servicios secretos españoles.

Todos estamos consternados e indignados por el arriamiento del terrorismo etarra, que en días pasados ha producido nuevas víctimas, pero a la vez nos inquieta y preocupa la posibilidad de que el Gobierno esté utilizando métodos de guerra sucia, de terrorismo de Estado, para combatir el otro terrorismo.

Hay un juez francés, el señor Gilbert Costeau, que ha declarado a un enviado de «Diario 16» que no es la primera vez que unos detenidos de esta organización, es decir, el GAL, declaran que trabajan a sueldo de los servicios secretos españoles, lo cual, si lo unimos a otras noticias anteriores que yo, por no perder tiempo, no voy a mencionar, despierta en muchos españoles la inquietud de que el Gobierno esté implicado en el terrorismo del GAL, y si no el Gobierno de los servicios secretos españoles.

Mi pregunta es: ¿Qué puede decir el señor Ministro del Interior sobre ese hallazgo de 600.000 pesetas y todo lo que ello implica?

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Carrillo. Tiene la palabra el señor Ministro del Interior.

El señor MINISTRO DEL INTERIOR (Barrionuevo Peña): Señor Presidente, el señor Carrillo se refiere a unas declaraciones de unas personas que claramente están en el campo de la delincuencia, el Ministro del Interior y este Gobierno no tienen por costumbre dialogar con delinquentes respecto a sus manifestaciones.

Yo no sé si S. S. se hace eco de estas manifestaciones y da más crédito a lo que manifiestan delinquentes que a lo que dice el Gobierno de la Nación. No sé si es esa la posición de S. S., pero debo decirle que también debería aclararse qué son los servicios secretos españoles. Yo puedo decirle, señoría, que ningún servicio, organismo o dependencia de la que yo sea responsable ni de la que yo tenga conocimiento se dedica a ningún tipo de actividad delictiva, y combate el terrorismo dentro de lo que establecen nuestras leyes, en ocasiones con riesgo de sus vidas, como sabe usted muy bien.

Por otra parte, yo creo que sería conveniente que respecto a estos temas oyéramos lo que dicen las autoridades francesas, porque, naturalmente, como sabe, en estas cuestiones debe de haber, y hay, una cooperación entre las autoridades de un lado y otro de la frontera.

Pues bien, mi colega, el Ministro del Interior y de la Descentralización de la República francesa, ante la Asamblea francesa, del 12 de abril de 1965 —le puedo pasar la documentación y la fotocopia del «Diario Oficial» correspondiente de la República francesa— declara, lisa y llanamente, además de dar una serie de detalles y de acla-

raciones, que la cooperación entre los servicios franceses, y españoles a este respecto es estrecha y constante, incluso a nivel ministerial. Hay más datos que le puedo facilitar a su señoría.

El señor PRESIDENTE: Señor Ministro, ¿su señoría ha querido decir, quizá, el año 1985? Es que ha dicho 1965.

El señor MINISTRO DEL INTERIOR (Barrionuevo Peña): Sí, creí haber dicho 1985.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Ministro.

El señor Carrillo tiene la palabra.

El señor CARRILLO SOLARES: Señor Ministro, muchas gracias por la respuesta que me ha dado su señoría. De todas maneras, quisiera aclararle una cosa. Yo no he traído aquí el testimonio de delincuentes franceses; he traído el testimonio de un juez francés, que no confundo con los delincuentes, que es quien ha declarado, una vez a «Diario 16» y otra a «Cambio 16», que en varias ocasiones ha tenido sobre su mesa pruebas de la participación de servicios secretos españoles en los actos del GAL.

Yo quiero creer a S. S. porque, si no fuese así, si el día de mañana se aclarase que no es así, sería una...

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Carrillo.

El señor Ministro del Interior tiene la palabra.

El señor MINISTRO DEL INTERIOR (Barrionuevo Peña): Creo de verdad que el tono de la réplica del señor Carrillo, con todo el respeto que le tengo, no es de recibo. No es justo que usted haga este tipo de insinuaciones, señor Carrillo. Es impropio de una persona de su responsabilidad y de su trayectoria. Permítame que se lo diga.

En su pregunta dice exactamente, refiriéndose a estas manifestaciones, que según ellos, los delincuentes, recibieron de los servicios secretos españoles. El juez francés al que usted se ha referido lo que ha dicho es que ellos, los delincuentes, han declarado eso.

Lo reitero lo que le dije, señor Carrillo. Espero que dé usted más crédito al Gobierno de su país que a los delincuentes franceses. (Varios señores DIPUTADOS: ¡Muy bien!)

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Ministro.

— DE LA DIPUTADA DOÑA ROSA VERDU ALONSO, DEL GRUPO SOCIALISTA, QUE FORMULA AL GOBIERNO: ¿QUE MEDIDAS ESTA ADOPTANDO EL MINISTERIO DE SANIDAD PARA GARANTIZAR EL DERECHO DE LAS MUJERES QUE HABIENDO MANIFESTADO SU DESEO DE INTERRUPTIR LEGALMENTE SU EMBARAZO ENCUENTRAN DIFICULTADES PARA LLEVARLO A CABO EN EL CENTRO SANITARIO CORRESPONDIENTE?

El señor PRESIDENTE: Pregunta de la Diputada doña Rosa Verdú Alonso, del Grupo Socialista. Tiene la palabra la señora Verdú.

La señora VERDU ALONSO: Somos conscientes de que la aplicación de la Ley Orgánica que reforma el artículo 417 bis del Código Penal está teniendo serias dificultades. La tramitación parlamentaria de dicha Ley no sólo duró dos años, debido al recurso de inconstitucionalidad promovido por el Grupo Popular, sino que, una vez que el Tribunal Constitucional nos dio la razón, considerando la vida y la dignidad de la mujer como un valor constitucional de muy relevante significación, las dificultades no han hecho más que comenzar. Así, la Orden Ministerial de 31 de julio de 1985, que reguló los requisitos de los centros para la práctica del aborto, estableció las comisiones de evaluación, que más que facilitar a las mujeres este servicio, siempre que esté dentro de los tres supuestos contemplados en la Ley, lo está obstaculizando.

Otra dificultad añadida es la imposibilidad que a veces hay de encontrar centros que, cumpliendo los requisitos, dispongan de equipo médico que está dispuesto a ejecutar el aborto, por alegación de problemas de conciencia. Así se da, tanto el caso de que Soria es la única provincia de la Comunidad castellano-leonesa con centros dispuestos a cumplir la Ley, como el de que ni en Alicante ni en Castellón hay centros dispuestos a cumplirla.

Por otra parte, se da también la circunstancia de que, habiendo médicos que están dispuestos a realizar las operaciones de aborto en los supuestos legales, están siendo objeto de campañas difamatorias, como ocurrió recientemente con el caso de una doctora en Navarra o, por ejemplo, el caso de dos médicos de Oviedo, que tuvieron que soportar también dichas campañas.

Por todo ello, señor Ministro: ¿Qué medidas está adoptando el Ministerio de Sanidad para garantizar el derecho de las mujeres que, habiendo manifestado su deseo de interrumpir voluntaria y legalmente su embarazo, encuentran dificultades para llevarlo a cabo en el centro sanitario correspondiente?

El señor PRESIDENTE: Gracias, señora Verdú.

Tiene la palabra el señor Ministro de Sanidad.

El señor MINISTRO DE SANIDAD Y CONSUMO (Lluch Martín): Gracias, señor Presidente.

Dentro de lo que he entendido de la pregunta, le tengo que decir que a veces es necesario, en el proceso de esta práctica terapéutica a que usted se refiere, separar el grano de la paja, porque esta doctora de Navarra recibió muchos insultos, pero también ayer un medio de comunicación navarro, por votación popular, la nombró «el navarro más distinguido del último año». Es decir, que hay diversas opiniones, como hay siempre un diverso encaje entre las mujeres que quieren utilizar este derecho y otras personas que quieren ejercer el derecho de la objeción, hay que buscar un compás entre una y otra opinión, sin creer que unos u otros lo decantan a su favor.

Este no es un proceso simple, pero es un proceso, como

he dicho ya en alguna ocasión, que presenta menos dificultades que otros países en circunstancias parecidas. El 11 de noviembre de este año enviamos una circular —en términos relativos, tengo que decir que ha tenido poco eco, aunque en los medios de comunicación sí ha obtenido bastante eficacia— en la que se delimita cuál es la labor de las comisiones de evaluación, diciendo que las comisiones de evaluación son comisiones de información y de seguimiento, pero quien tiene que decidir no es nunca la comisión sino el personal sanitario. Sobre cualquier otra operación, de corazón abierto, por ejemplo, no hay ninguna comisión que decida; quienes deciden son los médicos y sanitarios que están en el asunto. Lo mismo que hay que hacer en este caso.

Otra cuestión importante es la referente a que estos casos tienen que tener prioridad puesto que, como hay un límite de 12 y 22 semanas, hemos establecido con claridad el límite prioritario.

Otro aspecto es el de la información, las Comunidades Autónomas tienen la obligación de dar a conocer a todo el mundo, evidentemente a las mujeres en primer lugar, cuáles son los centros públicos o privados —públicos de diverso orden— que realizan esta práctica. Tal como he dicho, en cualquier Comunidad Autónoma hay siempre un centro. Hay dificultades de encaje, pero creo que esta circular de 11 de noviembre es un paso positivo más.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Ministro. Tiene la palabra la señora Verdú.

La señora VERDU ALONSO: Gracias, señor Presidente.

Señor Ministro, en cierto modo me ha tranquilizado su respuesta a las preguntas que yo he planteado. Creo que, desde el primer momento, no ha habido paja en mi pregunta. Usted lo puede haber interpretado de ese modo; pero lo que sí es cierto es que la Orden Ministerial está, en cierto modo, siendo mal interpretada por los centros sanitarios. En ese sentido, a pesar de que usted me ha informado de que existen varias circulares intentando clarificar cuál es su función, yo insistiría, señor Ministro, para que siga, desde su Ministerio y fundamentalmente desde su persona, clarificando estas situaciones que está entorpeciendo mucho la aplicación de la Ley.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señora Verdú. Señor Ministro, le quedan unos segundos.

El señor MINISTRO DE SANIDAD Y CONSUMO (Lluch Martín): Paja era los que insultaron a la doctora y grano los que le han dado este premio.

— DEL DIPUTADO DON ENRIQUE GOZALBES CRAVIOTO, DEL GRUPO SOCIALISTA, QUE FORMULA AL GOBIERNO: ¿QUE PREVISIONES TIENE EL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS PARA RENOVAR Y MEJORAR LAS SEÑALIZACIONES EN LAS CARRETERAS DEL ESTADO?

El señor PRESIDENTE: Pregunta del Diputado don Enrique Gozalbes Cravioto, quien tiene la palabra.

El señor GOZALBES CRAVIOTO: Señor Ministro, sería absolutamente ocioso en este momento hacer una apología o defensa acerca de la necesidad de que en un país moderno no sólo existan buenas carreteras, sino que las señalizaciones de éstas también sean adecuadas.

En este sentido, y considerando que en el momento actual las existencias necesitan una renovación, pregunto al Ministro de Obras Públicas: ¿Qué previsiones tiene el Ministerio para renovar y mejorar la señalización en las carreteras del Estado?

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Gozalbes. El señor Ministro de Obras Públicas y Urbanismo tiene la palabra.

El señor MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO (Sáenz Cosculluela): Señor Presidente, señorías, dentro del programa de reposición y conservación de las carreteras, para el año 1986, hay prevista una inversión de 4.000 millones de pesetas en señalización y balizamiento, con el detalle siguiente: marcas viales, pintura anual del eje y pintura bianual de las líneas del borde, una inversión de 1.300 millones de pesetas; reposición de señales verticales, implantación de pórticos y banderolas para las intersecciones más importantes de la red de interés general del Estado (120 pórticos y 140 banderolas y carteles de preaviso), 1.300 millones de pesetas; balizamiento, en cada hito kilométrico, cada 10 kilómetros, hitos miriámétricos, 900 millones de pesetas; barreras de seguridad, se reponen todas las deterioradas y se completa su instalación. Se instalan, asimismo, hitos de aristas reflexivos en ambos bordes de la calzada y captafaros en las isletas de separación de carriles, y otras actuaciones menores. En su conjunto, a estas acciones se van a dedicar, a lo largo de 1986, 4.000 millones de pesetas.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Ministro.

— DEL DIPUTADO DON CARLOS NAVARRETE MERINO, DEL GRUPO SOCIALISTA, QUE FORMULA AL GOBIERNO: ¿ES POSIBLE EVITAR, MEDIANTE LAS CORRESPONDIENTES REFORMAS, LOS PERJUICIOS QUE SE PRODUCEN POR EL RETRASO DE LA INSERCIÓN DE ANUNCIOS EN EL «BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO»?

El señor PRESIDENTE: Pregunta del Diputado don Carlos Navarrete Merino, del Grupo Parlamentario Socialista. Tiene la palabra el señor Navarrete.

El señor NAVARRETE MERINO: Señor Presidente, mi pregunta va un poco en la línea de la que tuve ocasión de formular hace pocos días, porque pienso que la reforma administrativa tiene algo en común con cortar un traje.

No es necesario sólo disponer de los patrones o de la tela, sino que hay que dar muchas puntadas, dentro de un determinado calendario, y hay que preocuparse también por los ojales, por los hilos, etcétera.

El otro día trataba el tema de las colas, y hoy planteo el del «Boletín Oficial del Estado». Pienso que el «Boletín Oficial del Estado», como el propio Registro de la Propiedad, tiene una función de publicidad material y una función de publicidad formal, porque hay ciertos actos que no adquieren validez jurídica mientras no se publican en el «Boletín Oficial del Estado». Por otra parte, hay todo un número importante de lectores que obtienen una información valiosa a través del «Boletín Oficial del Estado». Por consiguiente, cuando una subasta se retrasa en su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», cuando una disposición de cualquier naturaleza tarda en ver la luz en el «Boletín Oficial del Estado», las consecuencias jurídicas, e incluso las consecuencias traducibles en pesetas que se producen son de una extraordinaria importancia.

Creo que vivimos en una época de austeridad y, por consiguiente, los perjuicios que se puedan irrogar a un Ayuntamiento, las consecuencias que sobre la revisión de precios de una obra pueda tener la demora en la publicación del «Boletín Oficial del Estado», son temas menores, pero que, sumados, tienen una importante magnitud y deberían ser objeto de preocupación por parte del Gobierno.

Con el propósito de inquietarle en este aspecto, he formulado mi pregunta y espero su respuesta, señor Ministro.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Navarrete. El señor Ministro de la Presidencia tiene la palabra.

El señor MINISTRO DE LA PRESIDENCIA (Moscoso del Prado y Muñoz): Gracias, señor Presidente. Efectivamente, los retrasos que venía teniendo tradicionalmente el «Boletín Oficial del Estado» en la publicación de los anuncios, que es a lo que se refiere la pregunta, intentamos subsanarlos por el sistema de una reconversión en profundidad de las instalaciones del propio «Boletín», que esperamos se pueda culminar autofinanciándolas el «Boletín», porque se autofinancia, e incluso obtendrá beneficios dentro de muy pocos meses.

Ya a lo largo de 1985 se han producido mejoras importantes. Le citaré cómo estaban las cosas a comienzos del año y cómo están ahora. En enero de 1985, los anuncios de tarifa urgente se publicaban al día siguiente de la recepción, como es lógico. Los anuncios de tarifa ordinaria se publicaban en el plazo máximo de sesenta días, después de tener entrada en el «Boletín Oficial del Estado». Los anuncios gratuitos aparecían publicados entre sesenta y noventa días, y tenía el «Boletín» un atraso aproximado de unas 5.000 páginas.

En el día de hoy, los anuncios de tarifa urgente también se siguen publicando, como es lógico, al día siguiente a su recepción. Los de tarifa ordinaria, en el plazo de veinte a treinta días todo lo más, con lo cual se han me-

jorado los plazos entre treinta y cuarenta días con relación a la situación de enero, y los anuncios gratuitos se publican aproximadamente a los treinta días, con lo cual se ha mejorado la situación en unos sesenta días, y el atraso que acarreaba el «Boletín» en este momento viene a ser de unas 900 páginas. Es decir, se ha mejorado mucho la productividad con la implantación de la fotocomposición, pero nos falta todavía la implantación de rotativas «offset», que se hará en 1986, y así terminaremos totalmente con todos estos atrasos.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Ministro. Tiene la palabra el señor Navarrete.

El señor NAVARRETE MERINO: Gracias, señor Presidente. Me parece positivo lo que dice el señor Ministro, pero creo que ese atraso puede verse acrecentado con la recepción y publicación del derecho de la Comunidad Económica Europea. Simplemente como sugerencia lanzo la idea de si no sería conveniente la realización de varias ediciones extraordinarias, en aquellos períodos de tiempo en que se acumula la información que hay que publicar. Haciendo separatas de los anuncios, o publicando varios números el mismo día, quizá pudiéramos lograr que la publicidad se hiciera inmediatamente al hecho que se trata de publicar.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Navarrete. Tiene la palabra el señor Ministro de la Presidencia.

El señor MINISTRO DE LA PRESIDENCIA (Moscoso del Prado y Muñoz): Le agradezco mucho la sugerencia, pero, señor Navarrete, en algunas ocasiones el «Boletín» ha publicado varias ediciones el mismo día. Le anticipo algo que puede ser una novedad: el 1 de enero quizá tengamos que publicar 12 ó 14 ediciones extraordinarias del «Boletín».

El señor VAZQUEZ FOUZ: ¿Cómo?

El señor MINISTRO DE LA PRESIDENCIA (Moscoso del Prado y Muñoz): Doce o catorce ediciones.

El señor PRESIDENTE: ¿Lo ha oído bien S. S.? (Asentimiento. Risas.)

— DEL DIPUTADO DON HORACIO FERNANDEZ INGUANZO, DEL GRUPO MIXTO, QUE FORMULA AL GOBIERNO: ¿POR QUE EL MINISTRO DE DEFENSA NO HA DADO ORDEN DE RETIRAR LOS FORMULARIOS MSI-02 DE LAS EMPRESAS DONDE HAN SIDO DISTRIBUIDOS?

El señor PRESIDENTE: Pasamos a la pregunta número 22, de don Horacio Fernández Inguanzo, del Grupo Parlamentario Mixto.

Tiene la palabra el señor Fernández Inguanzo.

El señor FERNANDEZ INGUANZO: Señores del Gobierno, ¿por qué el Ministerio de Defensa no ha dado orden de retirar los formularios MSI-02 de las empresas donde han sido distribuidos?

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Fernández Inguanzo.

Tiene la palabra el señor Ministro de Defensa.

El señor MINISTRO DE DEFENSA (Serra Serra): Señor Presidente, señorías, no he dado orden de retirar los formularios a que S. S. hace referencia, sencillamente porque no he encontrado motivos suficientes para proceder a retirar esos formularios ya distribuidos.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Ministro.

Tiene la palabra el señor Fernández Inguanzo.

El señor FERNANDEZ INGUANZO: Señor Presidente, agradezco la intervención del señor Ministro de Defensa, pero la considero totalmente insuficiente. La realidad es que ustedes están aplicando incorrectamente la Ley sobre secretos oficiales, y esa incorrección supone vulnerar la Constitución.

La cuestión es muy simple. Se está realizando un control previo antes de que una persona maneje una materia reservada, y la idoneidad para guardar un secreto de una persona sólo se puede saber después. Al puesto de trabajo se debe acceder única y exclusivamente por criterios profesionales. Si se realiza de otra manera, tal como lo están haciendo ustedes, se cae en la tremenda discriminación de pensar que un soltero es mejor que un casado, que una persona que frecuente el Retiro es mejor que una que frecuente la calle Alcalá, y el tema fundamental: que un comunista es más peligroso que otra persona adscrita a otra organización. Creemos que el problema no es la voluntariedad o no. Lo que va contra la Constitución es dictar la sentencia antes de que se cometa el delito.

Señor Ministro, a mí me parece que este formulario pertenece plenamente a los métodos más fascistas que han estado en boga en otros países y que, afortunadamente, van desapareciendo. Es un insulto a los trabajadores y una incongruencia en un país que goce de las mínimas libertades.

La voluntariedad en las condiciones de trabajo que existe en este país nos hace a muchos recordar —a los que hemos estado en la cárcel— aquella fórmula de buscar voluntarios para ir a misa. Se entraba en la celda y se decía: todos los que no sean comunistas (o algo parecido) a misa. Tengo entendido que algo similar sucedía en el reclutamiento de los voluntarios de la División Azul, se mandaba formar a la gente y se decía: los que no sean comunistas que den un paso al frente. Me parece, señor Ministro, que esto es algo que nos lleva a una situación que creíamos olvidada para siempre en nuestro país.

Nada más.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Fernández Inguanzo.

Tiene la palabra el señor Ministro de Defensa.

El señor MINISTRO DE DEFENSA (Serra Serra): Señor Presidente, señorías, creo que detrás de la pregunta del señor Fernández Inguanzo hay un desconocimiento de lo que este cuestionario de verdad es y de lo que de verdad significa.

Señor Fernández Inguanzo, el control previo de las personas que tienen acceso a material clasificado no es injusto. Es una obligación, por ley, de quienes tenemos la responsabilidad de proteger este material clasificado. ¿Que sólo se puede saber después si alguien ha filtrado este material o lo ha sacado a la luz pública? Si sólo mantuviéramos esa actitud, señor Fernández Inguanzo, seríamos irresponsables. Hemos de prever estas situaciones y no solamente actuar una vez que se han producido.

No estamos dictando sentencia antes de conocer el delito. No es ningún insulto a los trabajadores. Estamos distribuyendo un cuestionario que pretendemos que de forma voluntaria, absolutamente voluntaria, contesten aquellos trabajadores que quieran acceder a estos puestos en los que se tiene que manejar material clasificado, porque con los acuerdos tecnológicos con otros países y con la evolución de la industria de armamento estos secretos están dejando la Administración y están pasando a empresas públicas y privadas. Al trabajador que no quiere contestar este cuestionario no le sucede absolutamente nada. Continúa con la misma clasificación laboral y continúa trabajando en la empresa. Lo único que ocurre es que no tendrá acceso a este material. El trabajador que aun contestándolo no parece adecuado para tener acceso a este material, tampoco lo va a tener.

Quiero tranquilizar al señor Fernández Inguanzo. No estamos juzgando a nadie. Estamos tomando medidas de precaución, a lo que nos obligan las leyes, y estamos cumpliendo aquellas obligaciones que contractualmente estamos adquiriendo cuando firmamos con otros países compromisos de transferencia tecnológica. Tranquilícese, señor Fernández Inguanzo, porque estoy seguro de que estamos cumpliendo con todo rigor todas las prescripciones constitucionales de defensa de los derechos de la persona en este tema.

— DEL DIPUTADO CON CARLOS MANGLANO DE MAS, DEL GRUPO POPULAR, QUE FORMULA AL GOBIERNO: ¿PODRÍAMOS CONOCER EL COSTE DE LOS DESPLAZAMIENTOS DE LOS ALTOS CARGOS DEL GOBIERNO POR MEDIOS NO REGULARES DE TRANSPORTE AEREO HASTA LA FECHA?

El señor PRESIDENTE: Pregunta número 25, del Diputado don Carlos Manglano de Mas.

El señor MANGLANO DE MAS: Muchas gracias, señor Presidente.

¿Podríamos conocer el coste de los desplazamientos de

los altos cargos del Gobierno por medios no regulares de transporte aéreo hasta la fecha?

El señor PRESIDENTE: Gracias.

Tiene la palabra el señor Ministro de Defensa.

El señor MINISTRO DE DEFENSA (Serra Serra): Gracias, señor Presidente.

Señoría, yo estoy dispuesto a hacer públicos todos los datos de desplazamientos de los Ministros y demás altos cargos de la Administración. Estoy dispuesto porque ya lo he hecho en los últimos días, tanto en el Senado como en el Congreso, por escrito y oralmente más de una docena de veces, pero para que conteste con rigor es necesario que se me pregunte también con rigor.

No sé a qué se refiere S. S. cuando habla de medios no regulares de transporte aéreo. Si se refiere a los Escuadrones 401 y 402, le diré que en ningún caso acepto que estos medios, que son los normales de desplazamiento de la Casa Real y de los altos cargos de la Administración, sean medios no regulares. Por tanto, tendré que esperar a que usted me precise un poco la pregunta para que yo le conteste. Yo, como en todas las ocasiones anteriores, haré el máximo esfuerzo para desvelarle sus preocupaciones sobre este tema de los gastos de desplazamiento de los altos cargos.

El señor PRESIDENTE: Gracias.

Tiene la palabra el señor Manglano.

El señor MANGLANO DE MAS: Muchas gracias, señor Presidente.

Señor Ministro, estoy completamente convencido, conociéndole como le conozco, de que hará un gran esfuerzo por desvelarme esa cifra, que será una cifra muy alta. Yo voy a hacer un esfuerzo también por decirle a qué vuelos no regulares me refiero. Por ejemplo, como anécdota —una triste anécdota—, quiero recordarle, señor Ministro, que con un intervalo tan sólo de media hora aterrizaron en Bruselas dos «Mystère» de la Subsecretaría de Aviación Civil, uno con el Ministro de Asuntos Exteriores a bordo y otro con el Ministro de Agricultura. (*Rumores.*)

Yo no puedo entender que en un país como el nuestro, donde los españoles tienen que practicar obligatoriamente una política de austeridad, dado que año tras año ven disminuir su nivel adquisitivo, los altos cargos del Gobierno socialista gasten esa cifra que usted me va a desvelar en viajes a bordo de los «Mystère» de la Subsecretaría de Aviación Civil. De cualquier forma, cuando me diga esa cifra yo me preocuparé de darla a conocer a la opinión pública, pues es mi obligación como Diputado de la oposición que tiene que ejercer un control del Gobierno, sobre todo en cuanto al gasto público.

También estoy seguro, señor Ministro, dentro de mi confianza en que ustedes rectifican sus errores cuando así los entienden, de que el Gobierno socialista llamará la atención a sus altos cargos para que abandonen los viajes en «Mystère» y viajen en vuelo regular, algo que, desde mi punto de vista —y digo desde mi punto de vista—, re-

sulta mucho más económico y, desde luego, mucho más ético.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Manglano.

El señor Ministro tiene la palabra.

El señor MINISTRO DE DEFENSA (Serra Serra): Señor Presidente, señorías, realmente necesitaba precisión, porque aún me he quedado sin enterar de lo que significa «vuelos no regulares» en opinión del señor Manglano. Pero sí le voy a decir lo siguiente. Para los vuelos de la Casa Real y de los altos cargos de la Administración se dispone en el Estado español del Escuadrón 401 de aviones y del Escuadrón 402 de helicópteros. Estos escuadrones tienen el siguiente coste de funcionamiento, de mantenimiento y de personal: 422 millones al año el 401 y 103 millones el 402. Y esto figura en los Presupuestos.

Teniendo esto en cuenta, la utilización por el Gobierno de vuelos no es un incremento de costes, porque estas son las dotaciones de mantenimiento, de personal y de combustible, que ya tienen para 2.750 horas de vuelo el 401 Escuadrón y para 2.550 el 402. El año pasado no se llegaron a hacer estas horas de vuelo. El Gobierno ha utilizado el 401 Escuadrón, señor Manglano, por lo que se refiere a los «Mystère», exactamente en un 21 por ciento de sus vuelos; con respecto al PHANTOM 50, en el 14 por ciento de sus vuelos, y por lo que hace referencia a los helicópteros, la proporción ha sido inferior en el 9,6 por ciento de sus vuelos.

He de decirle, señor Manglano, que, precisamente, para que se cumplan los mínimos de instrucción hemos tenido que volar en vacío más de un 10 por ciento de vuelos en el caso del 401 Escuadrón y el 37 por ciento de las horas asignadas en el 402 Escuadrón.

En estas condiciones...

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Ministro.

— DEL DIPUTADO DON JOSE ANTONIO GUERRERO GUERRERO, DEL GRUPO POPULAR, QUE FORMULA AL GOBIERNO: ¿PODRÍAMOS CONOCER QUE CRITERIOS SE EMPLEAN PARA DELIMITAR LO QUE SE ENTIENDE POR GASTOS DE REPRESENTACION Y GASTOS Estrictamente PERSONALES DEL SEÑOR PRESIDENTE DEL GOBIERNO?

El señor PRESIDENTE: Pregunta del Diputado don José Antonio Guerrero Guerrero, que será realizada por el señor Fabra, que tiene la palabra.

El señor FABRA VALLES: Señores del Gobierno, mi pregunta es puramente informativa en base a nuestro derecho a pedir información y al deber de ustedes de darla. Esta es la razón por la que ni siquiera voy a utilizar el derecho de réplica, que a buen seguro me hubiera concedido el señor Presidente.

No deseo entrar en controversia con ningún miembro del Gobierno. Con esta pregunta intentamos tan sólo fijar

un criterio claro y específico para el asunto que en ella se contempla. Por ejemplo, fijar un criterio claro y de una vez sobre si los gastos, actos y obsequios que se realizan en «La Bodeguia» son privados o de representación. (*Rumores.*) Si el viaje a Orchila fue privado u oficial.

Con el deseo de tener este criterio formulo la siguiente pregunta: ¿Podríamos conocer qué criterios se emplean para delimitar lo que se entiende por gastos de representación y gastos estrictamente personales del señor Presidente del Gobierno?

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Fabra.

El señor Ministro de la Presidencia tiene la palabra.

El señor MINISTRO DE LA PRESIDENCIA (Moscoso del Prado y Muñoz): Gracias, señor Presidente.

Agradezco al señor Diputado que haya manifestado que era una pregunta para ilustrarse, porque la pregunta pone de manifiesto el desconocimiento absoluto —simplemente con su texto— de la realidad presupuestaria.

No existen gastos de representación. No existen. Y, por descontado, presupuestariamente tampoco existen gastos personales. Pero se lo explicaré. Hasta 1985, hasta el año presente, los gastos de representación era un concepto retributivo de los altos cargos. Tan es así que hasta 1983 estuvo en el Capítulo II y era simplemente, repito, un concepto retributivo, dentro de esos seis, siete u ocho millones de los que tanto habla la oposición y que airea con entusiasmo algún medio de comunicación. Esos gastos de representación figuraban como un concepto retributivo. El Gobierno, desde el año 1983, los incluyó dentro de las retribuciones de los altos cargos, los sometió a retención, es decir, estuvieron a partir de ese momento sometidos al Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, y el Gobierno lo hizo poco antes de que hubiese una moción del Tribunal de Cuentas del 18 de enero de 1984 que establecía ese criterio. Dicho de otra manera, no existen gastos de representación, y, en consecuencia, no existen diferencias entre los personales y los gastos de representación, porque éste último se trata de un concepto retributivo.

Probablemente S. S., que ya ha manifestado bastante ignorancia en este tema, con modestia al formular la pregunta, se refiere a otro capítulo, al de atenciones protocolarias y representativas. El criterio que justifica este tipo de gastos es el mismo que se fijó en un Decreto del año 1966 —no alcanzo a recordar quién era Ministro en aquella época— y que, en definitiva, consiste en fijar que las atenciones protocolarias y representativas en este concepto van a aquellos gastos que traen causa de la naturaleza del cargo al que corresponden. Dicho de otra manera, son aquellos gastos que no se hubiesen producido si una determinada persona no tuviese ese determinado cargo político. En este caso, los gastos se justifican con factura, se intervienen, tiene que dar el visto bueno el Interventor del Estado y están sometidos al Tribunal de Cuentas. Gozan, en consecuencia, de todas las garantías.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Ministro. En-

tiendo que el señor Fabra no pide la palabra. (*Asentimiento.*)

— DEL DIPUTADO DON JOSE JOAQUIN PEÑARRUBIA AGIUS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, QUE FORMULA AL GOBIERNO: ¿SE SATISFACEN CON CARGO A LOS FONDOS PUBLICOS GASTOS GENERADOS POR LA FAMILIA PRESIDENCIAL EN LOS VIAJES CON CARACTER PRIVADO QUE REALIZAN CON MOTIVO DE DESCANSO?

El señor PRESIDENTE: Pregunta del Diputado señor Peñarrubia Agius, del Grupo Parlamentario Popular, que tiene la palabra.

El señor PEÑARRUBIA AGIUS: Gracias, señor Presidente.

Señor Ministro, también a título informativo, la pregunta dirigida al Gobierno dice así: ¿Se satisfacen con cargo a los fondos públicos gastos generados por la familia presidencial en los viajes con carácter privado que realizan con motivo de descanso?

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Peñarrubia. Tiene la palabra el señor Ministro de la Presidencia.

El señor MINISTRO DE LA PRESIDENCIA (Moscoso del Prado y Muñoz): Gracias, señor Presidente. Nunca.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Ministro. Tiene la palabra el señor Peñarrubia.

El señor PEÑARRUBIA AGIUS: Gracias, señor Presidente.

Señor Ministro, pónganse de acuerdo los miembros del Gobierno porque no hace muchas fechas, en esta Cámara, el señor Ministro de Defensa reconocía que los gastos de seguridad —al fin y al cabo gastos— eran sufragados por el Departamento correspondiente. (*Protestas. Aplausos.*)

El señor PRESIDENTE: Llamo al orden a SS. SS. No se puede interrumpir a un orador en el uso de la palabra. Solamente el Presidente lo puede hacer. (*Protestas.*)

Señor Peñarrubia, puede usted continuar ahora; su tiempo está descontado. ¡Silencio, por favor!

El señor PEÑARRUBIA AGIUS: Gracias, señor Presidente, por proteger a este Diputado.

En cualquier caso, todo el aparato de seguridad que el propio Presidente del Gobierno lleva más los gastos derivados del uso del vehículo adecuado —en este caso el medio de transporte que pueda utilizar— van con cargo a los Presupuestos Generales del Estado. Esto debe ser así, y nosotros entendemos que debe ser así. (*Rumores.*) Además, es natural que el Presidente del Gobierno, que no dispone de ingresos suficientes que le permitan sufragar esos

viajes, utilice los medios del Estado para sus vacaciones estivales. Pero yo me permito sugerirles, señores del Gobierno, que en ese caso seleccionen mejor las vacaciones del Presidente del Gobierno (*Rumores.*), porque ir una semana a Túnez o al Caribe evidentemente son mucho más costosas que elegir para veranear cualquier punto del litoral español (*Rumores.*), pues el aparato de seguridad más el medio de transporte encarecen enormemente esos viajes en un país que desgraciadamente no puede permitirse muchos lujos y en el que la inmensa mayoría de los españoles ve muy distante los lujos a los que nos tiene acostumbrados el señor Presidente del Gobierno. (*Rumores.*)

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Peñarrubia. Señor Pérez Solano, por favor. Muchas gracias.

Tiene la palabra el señor Ministro de la Presidencia.

El señor MINISTRO DE LA PRESIDENCIA (Moscoso del Prado y Muñoz): Gracias, señor Presidente.

Ciertamente no sé qué contestar. Me da la impresión de que el propio Diputado, conforme avanzaba en su pregunta, se ha dado cuenta de la improcedencia de la misma, cuando pretendía dar a entender que la señora del Presidente del Gobierno —no voy a citar más casos, no voy a incidir en el mismo mal gusto que él— debe abonar, por lo visto, los gastos del personal de seguridad que la puedan acompañar o la mitad de los gastos de gasolina del vehículo que utiliza cuando acompaña al señor Presidente del Gobierno; en fin, este tipo de cosas a las que aludía el Diputado interpellante.

Yo creo que en su posición de meritorio le corresponde hacer este mal papel que le ha encargado su Grupo. (*Rumores.*) Una y mil preguntas...

El señor PRESIDENTE: ¡Silencio! Les digo igualmente a ustedes que no interrumpen al señor Ministro en el uso de la palabra. Señor Llorens, le llamo al orden. Señor Peñarrubia, igual que le he protegido a usted protejo al señor Ministro. Soy solamente yo quien decide cuando se está fuera del orden.

Señor Ministro, por favor, continúe.

El señor MINISTRO DE LA PRESIDENCIA (Moscoso del Prado y Muñoz): Quería indicar, señor Presidente, que una y mil veces venimos recibiendo preguntas de esta naturaleza, que obedecen evidentemente al propósito tan conocido de «calumnia que algo queda...»

El señor PRESIDENTE: Señor Ministro, le ruego que vuelva a la cortesía parlamentaria. (*Rumores.*)

El señor MINISTRO DE LA PRESIDENCIA (Moscoso del Prado y Muñoz): Vuelvo a la cortesía, señor Presidente, y lo retiro formalmente, pero ese es el motivo esencial de este tipo de preguntas.

— DEL DIPUTADO DON MANUEL RENEDO OMAECHEVARRIA, DEL GRUPO POPULAR, QUE FORMU-

LA AL GOBIERNO: ¿PODRÍAMOS CONOCER QUE CONCEPTO DE GASTOS HAN SIDO SATISFECHOS EN EL PERIODO PRESUPUESTARIO 1985 CON CARGO A LA PARTIDA 226.09, OTROS, POR IMPORTE DE 110 MILLONES DE PESETAS EN EL SERVICIO 01, PROGRAMA 112 A, DEL MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA?

El señor PRESIDENTE: Pregunta número 29, del Diputado don Manuel Renedo Omaechavarría, que va a ser realizada por el señor Fabra, que tiene la palabra.

El señor FABRA VALLES: Señor Presidente, ¿podríamos conocer qué concepto de gastos han sido satisfechos en el período presupuestario 1985 con cargo a la Partida 226.09, Otros, por importe de 110 millones de pesetas en el Servicio 01, Programa 112 A, del Ministerio de la Presidencia?

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Fabra.

Tiene la palabra el señor Ministro de la Presidencia.

El señor MINISTRO DE LA PRESIDENCIA (Moscoso del Prado y Muñoz): Gracias, señor Presidente.

Los llamados gastos reservados.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Ministro.

Tiene la palabra el señor Fabra.

El señor FABRA VALLES: Señor Presidente, veo que el conocimiento de la semántica del señor Ministro es tan bueno como el del señor Feo, don Julio, porque el 16 de octubre de 1984, a una pregunta del mismo tenor del Popular Calero (*Risas.*), perdón, del Diputado Popular Calero... (*Risas.*)

El señor PRESIDENTE: ¡Por favor! no jaleen.

El señor FABRA VALLES: ... contestaba que los gastos reservados son gastos reservados, y añadía que no tienen ningún desglose. El que fueran gastos reservados nos hizo pensar que eran gastos necesarios, o sea, que por discreción o por necesidades políticas no se podía dar información detallada sobre los mismos; es decir, gastos secretos. Ahora bien, cuando nos encontramos con que este año algo tan necesario como esos gastos reservados no figuran en la partida o es que no eran necesarios en el Presupuesto anterior, y por tanto pedimos desglose, o bien se los han dejado este año.

Nada más, señor Ministro. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Señor Ministro, solamente tiene que contestar a la pregunta, si quiere decir algo más, y no a las observaciones en relación con el año pasado.

El señor MINISTRO DE LA PRESIDENCIA (Moscoso del Prado y Muñoz): Estamos sorprendidos de este tipo de preguntas, que creo que son de grave irresponsabilidad política.

Señor Diputado, los gastos reservados se han retirado de los Presupuestos porque el señor Fraga se lo pidió por escrito al señor Presidente del Gobierno. (*Varios señores DIPUTADOS: ¡Muy bien, muy bien!*) Efectivamente el Gobierno tendrá que seguir, en determinados momentos, haciendo pagos secretos y los tendrá que imputar a otros sitios. (*Varios señores DIPUTADOS: ¡Muy bien, muy bien!*)

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

PROPOSICIONES NO DE LEY:

— DEL GRUPO POPULAR PARA QUE EL GOBIERNO REMITA COMUNICACION A LA CAMARA ACERCA DEL GRADO DE CUMPLIMIENTO POR LA ADMINISTRACION DE LAS SUGERENCIAS CONTENIDAS EN EL INFORME ANUAL DEL DEFENSOR DEL PUEBLO CORRESPONDIENTE AL AÑO 1983

El señor PRESIDENTE: Terminado el turno de preguntas, vamos a pasar a la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Popular.

Tiene la palabra el señor Gil Lázaro.

El señor GIL LAZARO: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, a lo largo de la presente legislatura los diversos Grupos Parlamentarios, siempre que ha habido ocasión para ello, hemos tenido la oportunidad de poner de manifiesto la singular importancia de la institución del Defensor del Pueblo como el vehículo adecuado de acercamiento entre el discurso político de la España oficial y las situaciones de hecho vividas por muchos de nuestros conciudadanos, que podrían configurar y configuran parte del verdadero retrato de la España real.

Todos hemos coincidido en señalar que la institución del Defensor del Pueblo debía y debe estar al margen de cualquier instrumentación sectaria porque su independencia, la objetividad exigible en sus actuaciones y el sólo servicio a la misión constitucional que le es propia deben ser, son y han sido las normas básicas irrenunciables determinantes de su acción cotidiana. A todos nos consta el esfuerzo desarrollado en esa dirección, a consecuencia del cual la institución ha conseguido alcanzar un bagaje y un reconocimiento que tiene su mejor expresión en la referencia de trabajos contenidos en los dos informes anuales que obran ya en poder de la Cámara. Un trabajo que en su significación última —lo hemos dicho y lo hemos venido repitiendo con insistencia— no puede ser configurado como un pliego de cargos contra nada ni contra nadie, pero que tampoco podría quedar reducido al papel de una sola investigación de carácter sociológico, sin más repercusión práctica y sin más valor que su estricto valor científico.

Por el contrario, todos los Grupos Parlamentarios hemos venido coincidiendo en señalar que esos informes anuales del Defensor del Pueblo comportaban e incorporaban el conjunto de retos que tiene planteada nuestra sociedad de cara precisamente a conseguir unos mayores ni-

veles de progreso, equidad e igualdad jurídica veraz para todos los ciudadanos, sea cual fuere su origen, su clase o su condición.

Efectivamente, tal y como señala el informe del Defensor del Pueblo correspondiente al año 1984, el empleo, la protección a la familia, la distribución más justa de la renta, una seguridad social que garantice la asistencia y las prestaciones suficientes en caso de necesidad, la protección de la salud, el amplio acceso a la cultura, un medio ambiente adecuado para el desarrollo de la persona, el disfrute de una vivienda digna, un régimen de pensiones prioritariamente actualizadas que aseguren la suficiencia económica de los ciudadanos durante la tercera edad, la tutela de los consumidores y usuarios, el bienestar de los trabajadores españoles en el extranjero y todo el conjunto de problemas que afectan a los jóvenes son aspectos y derechos sobre los que insistentemente reclaman nuestros conciudadanos porque en ellos, de forma evidente, subyacen sus necesidades vitales más acuciantes. Y a la vez, la lucha, esa lucha llevada contra la marginación, contra la pobreza y contra el desarraigo, la lucha contra desequilibrios seculares o contra vicios nuevos o arrastrados en los comportamientos de las Administraciones públicas son también capítulos esenciales que configuran el espacio de trabajo de la institución y la motivación de ser de su existencia. (*El señor Vicepresidente Verde i Aldea ocupa la Presidencia*).

A la vista de todo ello resulta natural señalar —y también todos coincidimos en ello— que no se trata de que la institución pugne por obtener la gracia o el favor de nadie. Se trata, en definitiva, de coronar un más intenso y constatable sentido de la solidaridad en el conjunto de nuestra ordenación comunitaria, razón por la cual su labor no es minimizable a esferas propias de una agrupación benéfica o de una entidad de simple tramitación de agravios.

Obvio resulta señalar que la configuración constitucional del Defensor del Pueblo va más allá de todo ello, porque trata de incentivar con su presencia institucional la acomodación de las estructuras, actos, comportamientos y normas del Estado a los niveles reales de un auténtico Estado social y democrático de Derecho a cuyo fin la institución actúa.

Para ello resulta evidente también que es fundamental que esa experiencia de la vida colectiva que el Defensor aporta a los ámbitos decisivos de la estructura política estatal, y que es experiencia difícilmente controvertible porque emana de una permanente audiencia con los problemas que el ciudadano plantea, es evidente —digo— que esa experiencia pueda tener una auténtica utilidad práctica. En este sentido, los informes anuales del Defensor del Pueblo están dotados de una significación que nosotros entendemos trasciende a la función primaria de rendición de cuentas para recalar en una llamada al compromiso y a la reflexión, de cara a atender precisamente demandas latentes en nuestro tejido colectivo y que por tales merecen ser tratadas con inmediatez y con pronta respuesta.

Es evidente que de poco valdría la presencia del Defen-

sor en el entramado institucional si el conjunto de recomendaciones y sugerencias que éste formula no acarrearán otra consecuencia que el silencio o el olvido. De poco servirían el esfuerzo y la ilusión de quienes están responsabilizados de la llevanza de la institución si ésta quedara impedida para ejercer esa tarea específica que la doctrina mayoritaria europea ha calificado como una magistratura de opinión, que para ser eficaz precisa especialmente de la sensibilidad de los órganos administrativos hacia cuanto la institución advierte, de manera que ésta pueda así, y en el mejor sentido de la palabra, influir con su voz imparcialmente crítica en pro del más adecuado funcionamiento de las Administraciones públicas, en pro del más escrupuloso respeto a los derechos individuales y en pro de una mejor vertebración de la producción legislativa en relación con el espíritu, el mandato y el imperativo de nuestro texto constitucional.

Por ello mismo nosotros consideramos que resulta evidente que la tarea del Defensor del Pueblo ha de ser conocida también desde la puntual información sobre cuál es en cada circunstancia el grado práctico de esa capacidad de influencia o, lo que es lo mismo, cuál es el balance exacto de la receptividad gubernamental frente a los criterios sugeridos por la institución como remedio positivo a factores de desigualdad, insolidaridad, injusticia, abuso del poder o de derecho o cualquier otro condicionante que erosione la constancia efectiva de los valores superiores afirmados en la Constitución y que conforman, desde luego, la inspiración ética de la sociedad española.

Convencidos, por tanto, de la necesidad de lo dicho, de la necesidad de articular ese conocimiento de cuál es el grado de receptividad gubernamental a las sugerencias emanadas de la institución, convencidos de ello, el Grupo Parlamentario Popular, una vez la Cámara hubo debatido el informe anual del Defensor correspondiente al año 1983, el primer informe parlamentario de la institución, creyó útil formular la iniciativa que hoy nos ocupa. Era ésta, a nuestro juicio, una iniciativa oportuna, porque podría abrir puertas a la verificación de una nueva costumbre parlamentaria destinada a dotar de una mayor «autoritas» a la propia institución del Defensor porque, al recabar del Gobierno comunicación sobre el nivel de seguimiento de las recomendaciones y sugerencias formuladas por aquél, se estaba reduciendo con ello el posible margen de discrecionalidad en el rechazo de tales sugerencias, desde el momento en que la actitud y motivación global del Ejecutivo frente a las mismas quedaban incorporadas a una información que habría de ser finalmente remitida a las Cámaras.

Se trataba, por tanto, de conseguir que la relación Defensor-Gobierno a lo largo de un ejercicio anual pasara en toda su extensión por el trámite parlamentario como forma de contribuir también a la más leal cimentación de la colaboración entre ambos. Pues bien, pudimos comprobar con satisfacción, y no nos duelen prendas el reconocerlo, cómo el sentido de fondo de nuestra proposición no de ley, una vez que ésta tuvo entrada en el registro de la Cámara, movilizó una coincidencia de intenciones con el Gobierno, que meses después procedía a remitir una con-

testación al conjunto de las principales recomendaciones contenidas en el informe del año 1983. Y nos complació especialmente que, al darse tal coincidencia de intenciones entre el Grupo Parlamentario Popular y el Gobierno respecto de este asunto, el Gobierno español fuera el primer Gobierno de Europa que procedía a realizar una comunicación de conjunto sobre las sugerencias de la institución, hecho este que no se había producido en otras democracias en las que también opera la figura del Defensor del Pueblo.

No vamos a perdernos en una estéril controversia sobre si, previa a la presentación de nuestra proposición, el Gobierno se había fijado o no el objetivo de verificar la comunicación solicitada por el Grupo Popular, o si fue precisamente la entrada en registro de ésta la causa que movió el legítimo interés del Gobierno por adelantarse a algo que resultaba conveniente de por sí y antes de su correspondiente debate parlamentario.

En todo caso, lo cierto es que el Gobierno asumió una dirección a la que no estaba compelido por mandato normativo o parlamentario alguno, y ello, desde luego, merece nuestro reconocimiento, por más que sigamos pensando que algo hemos tenido que ver en la decantación de la misma y sin que lo dicho implique un deseo de atribuirnos un hecho que es, sin lugar a dudas, un éxito de todos, por su significado y por su alcance. Y lo es porque estamos seguros de que todos los Grupos Parlamentarios comprenderán que bueno resulta que los diversos Grupos, las diversas fuerzas de esta Cámara, y desde luego el Gobierno de la nación, promuevan acuerdos e iniciativas que acentúen la presencia de las instituciones y el papel de éstas.

Bueno es que el Gobierno, al adoptar una decisión como la referida, demuestre entender que el Defensor del Pueblo desarrolla una función que no es enemiga del Poder Ejecutivo ni de la Administración, por incómodo que al Poder Ejecutivo o a la Administración pudiera resultarle en algún momento, sino que es una actuación vocacional al solo interés general. Bueno es que la oposición, al promover una iniciativa como la nuestra, quiera comprometer a ese Gobierno futuro del cual será artífice, a decir por qué sí y por qué no se aceptan o deniegan las sugerencias que el Defensor formula. En definitiva, bueno es que esa comunicación pasara a sentarse como obra de todos, no quedando dependiente tan sólo de un acto unilateral de voluntad por parte del Gobierno.

Lo dicho creemos que da pie a la justificación de la enmienda introducida por nuestro propio Grupo al texto de la proposición originaria.

Si era evidente, tal y como se ha podido comprobar, que nuestra proposición estaba basada en la razón, hoy, y prescindiendo de su sujeción a un estricto dato cronológico, sigue siendo válida en cuanto a las motivaciones de fondo de la misma. Sigue siendo válida como modo de pronunciamiento del interés de esta Cámara respecto de la continuidad y perfeccionamiento del paso ya dado, de manera que la sucesión futura de éste sea fruto también de una decantación formal de los representantes del pueblo español, que al escuchar el balance anual del Defen-

sor quieren y deciden igualmente conocer la actitud del Gobierno frente a la misma.

El señor VICEPRESIDENTE (Verde i Aldea): Le ruego que vaya terminando.

El señor GIL LAZARO: Termino ya, señor Presidente. Sigue siendo válida como tal gesto institucional, por más que el Gobierno haya cumplido su compromiso de reproducir anualmente tal contestación, pues nos consta se ha remitido ya la contestación correspondiente al año 1984. Y sigue siendo válida, en definitiva, como declaración del imprescindible acercamiento que hay que procurar entre la institución del Defensor y las propias Cámaras.

Si hoy el Congreso de los Diputados, al aprobar esta proposición no de ley, estimula al Gobierno para que esta iniciativa no sea meramente ocasional, sino que pase a estabilizarse como tal; si la Cámara, al sumar su criterio al expresado en su momento por nosotros y al desarrollado felizmente por el Poder Ejecutivo, está resaltando su fe en la Institución del Defensor del Pueblo, es evidente y es lo cierto que con ello reforzamos también nuestro propio compromiso frente a esta institución. Y reforzamos nuestro compromiso para encontrar las fórmulas idóneas que permitan un más intenso trabajo de la correspondiente comisión «ad hoc», que ni por su naturaleza como comisión de las Cortes, ni por la misión que le corresponde desenvolver, cabe que el Defensor sólo tenga esporádicos encuentros con el Poder Legislativo. Es deseable, por el contrario, que los contenidos de esa radiografía social que la institución nos proporciona sean los motivos de un contacto y un debate permanente, para que desde el propio Parlamento surjan las medidas legislativas y políticas necesarias para subvertir cuantas disfuncionalidades aún operen sobre nuestra realidad nacional.

Es preciso el esfuerzo de todos para aprovechar, en el mejor y más desinteresado sentido del término, los datos objetivos que la Institución señala con absoluta sinceridad. Señala, por ejemplo, en su comparecencia en Comisión de fecha 20 de marzo de 1985 —y me van a permitir, señorías, por razones obvias que recurra a ello— que en el tema de los presos españoles en el extranjero esta Cámara puede hacer más de lo que ha hecho hasta ahora.

Lo dice el propio Defensor, aunque, por lo visto, esa tesis puede chocar, y lo digo sin ánimo alguno de acritud, con aquellos que piensan y dicen que hablar en esta Cámara de la situación de compatriotas presos en el extranjero es condenarlos, encerrarlos aún más en su celda. Tesis que, desde luego por mi parte, y con todo el respeto del mundo, no merece mayor comentario, porque creo que cae por su propia falacia, que cae por sí misma.

Es preciso también esa intercomunicación —y termino, señor Presidente— para que la Cámara contribuya a abrir caminos que faciliten la tarea del Defensor, recomendando al Gobierno, entre otros extremos, aquellas correcciones de estilo que no pueden obviarse. Me refiero, en concreto, y a título de ejemplo, a lo dicho por el propio Defensor en el informe del año 1984, cuando señala el hermetismo de muchas de las respuestas que la Administra-

ción proporciona, siendo muy frecuente la respuesta escueta, sin explicar las causas de la irregularidad observada, e incluso sin razonar los motivos que, a partir de las observaciones formuladas por esta institución, han conducido a corregir la actuación previa de la Administración. La cita podía ser perfectamente aplicable a ciertos contenidos de la comunicación que el Gobierno remitió respecto del informe del año 1983, pero lo que importa es que esa comunicación da pie para que la misma pueda ser perfeccionada en el futuro, y estamos convencidos de que va a serlo, evitando ciertas descompensaciones en el tratamiento de los temas...

El señor VICEPRESIDENTE (Verde i Aldea): Le ruego que vaya terminando, por segunda vez.

El señor GIL LAZARO: ... lagunas, imprecisiones y determinadas ausencias de la más completa información con la que se debe contar.

Y termino ya, señor Presidente, diciendo que estamos convencidos de que con esa voluntad, entre todos, podrá lograrse que esa comunicación del Gobierno quede plenamente asentada como tal costumbre parlamentaria y podrá hacerse de este documento un documento auténticamente dotado de valor, representativo y alejado, desde luego, de cualquier tentación de convertirlo en un documento, en un trámite vacío, desprovisto de valor real.

En definitiva, señoras y señores Diputados, concluyo recalcando lo que ahora me importa señalar, que bueno sería que esta tarde la Cámara adoptara como propia esta iniciativa que proponemos y que es a la vez satisfacción por la iniciativa que el Gobierno hizo suya, que el Gobierno desarrolló, y expresión de la voluntad de todos para que dicha iniciativa se prolongue en el tiempo con más base que la sola intención del Ejecutivo y como testimonio de una deseable coincidencia entre el Gobierno y el Congreso de los Diputados respecto de un sistema de contestación a las recomendaciones del Defensor, que es, sin duda, pieza indispensable para el mejor respaldo a una institución que no puede ser, que no es sino una institución de todos, hecha por todos, apoyada por todos y respaldada por todos, para así asegurar su mejor entrega al servicio independiente de nuestro pueblo a la causa efectiva de la justicia y la libertad.

Gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Verde i Aldea): Habiéndose defendido ya la enmienda presentada por el propio Grupo, ¿qué Grupos Parlamentarios desean intervenir? (Pausa.)

Por el Grupo Parlamentario Vasco, tiene la palabra la señora Gorroño.

La señora GORROÑO ARRIZABALAGA: Gracias, señor Presidente, muy brevemente. Nuestro Grupo Parlamentario desea votar favorablemente esta proposición no de ley en base a dos conceptos. Primero, por el estilo de nuestro Grupo de apoyar siempre todas las iniciativas de los diferentes Grupos Parlamentarios presentes en esta Cámara.

ra, y, segundo y fundamentalmente, por lo que supone de esencial el seguimiento por los diferentes Grupos Parlamentarios del informe del Defensor del Pueblo. Por tanto, vuelvo a repetir que nuestro voto será favorable a esta proposición no de ley.

El señor VICEPRESIDENTE (Verde i Aldea): Por el Grupo Parlamentario de la Minoría Catalana, tiene la palabra el señor Durán Lleida.

El señor DURAN LLEIDA: Casi por idénticas razones que la representante del Grupo Parlamentario Vasco, nuestro Grupo Parlamentario, Minoría Catalana, va a votar favorablemente, va a dar soporte, por tanto, a la proposición no de ley presentada por el Grupo Popular. Primero, por una razón de forma. Es conducta conocida por SS. SS. la actitud de nuestro Grupo Parlamentario de dar soporte a todas las iniciativas parlamentarias de los Grupos de la oposición aun cuando normalmente no somos correspondidos en otras ocasiones en el mismo tono y sentido (cada uno con su responsabilidad parlamentaria).

Y, segundo, por una cuestión, en todo caso, de fondo, en tanto que nosotros ya apuntamos en el debate, con ocasión de la intervención del Defensor del Pueblo, recientemente celebrada en este hemicycle, que sería bueno, con el fin de conseguir los objetivos que tiene encomendados el Defensor del Pueblo, que hubiese un seguimiento constante por parte de esta Cámara del trabajo realizado por el Defensor del Pueblo, y al mismo tiempo, de la actitud del Gobierno ante aquellos hechos denunciados por parte de ciudadanos del Estado español ante esa institución.

Por esta razón, también de fondo, en cuanto que queremos ayudar a aquella institucionalización, de la que hablaba nuestro Grupo Parlamentario, del Defensor del Pueblo y por la razón de forma aludida, nuestro Grupo va a apoyar la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Popular.

El señor VICEPRESIDENTE (Verde i Aldea): Gracias, señor Durán.

Por el Grupo Socialista tiene la palabra el señor Díaz Sol.

El señor DIAZ SOL: Nosotros vemos en esta proposición no de ley un dato más de la voluntad del Grupo Popular de fortalecer la institución del Defensor del Pueblo.

Después de la amplia y documentada intervención del señor Gil Lázaro explicándonos el contenido y la función de la institución del Defensor del Pueblo y su papel dentro del arco constitucional (términos que nosotros compartimos, ya que el papel del Grupo Socialista, en unión de otros Grupos, ha sido importante e impulsor, no ya sólo de la proposición de ley que dio lugar a la creación de la institución del Defensor del Pueblo, sino en el desbloqueo del nombramiento del Defensor del Pueblo que se hizo antes de cumplirse el mes de haber tomado posesión el Gobierno Socialista), creo que en todo ello hay una confluencia de intereses.

Muestra de esta trayectoria de los socialistas en el

afianzamiento y avance de la institución ha sido sentar el precedente y la costumbre, como ha dicho el señor Gil Lázaro, por parte del Gobierno de contestar a la sugerencia que en el informe se planteaba, tanto desde 1983 como en el año 1984.

Sabemos ya que el informe de 1984 ha sido contestado con fecha 22 de noviembre, y que estamos en el inicio de una costumbre que tendrá que ir asentándose, que ya está tomando cuerpo y que se ha visto claramente la voluntad de todos los Grupos. Este intento de afianzar una iniciativa tendrá que irse conformando con el tiempo y viendo si su realización es adecuada, por lo que parece que es innecesaria totalmente la proposición no de ley.

La voluntad política del Gobierno está ahí. Es una voluntad política que se cumple cada vez con mayor eficacia y, por tanto, nosotros no creemos adecuado tomar en consideración esta proposición no de ley.

La disposición de la Presidencia de la Cámara para el tratamiento de los debates del informe del Defensor del Pueblo, en su punto tercero cubre todas las exigencias que planteaba el señor Gil Lázaro. Dice que con motivo de este asunto no podrán presentarse propuestas de resolución en este debate, sin perjuicio de las iniciativas reglamentarias que puedan proponerse.

Habiéndose publicado en el «Boletín Oficial de las Cortes» la primera contestación, estando pendiente de publicar, como es de esperar, la segunda contestación, ya que posiblemente no ha habido tiempo de incluirlo en dicho «Boletín», y teniendo el Reglamento suficientes posibilidades para presentar iniciativas, añadir un condicionamiento más a algo que está empezando a fraguarse a través de una costumbre democrática que tendrá que irse desarrollando, a nuestro Grupo le parece que no es aconsejable. Coincidiendo en el fondo y en la intención y sabiendo que todos estamos por el afianzamiento de esta institución, nuestro Grupo va a votar en contra de la proposición no de ley.

El señor VICEPRESIDENTE (Verde i Aldea): Muchas gracias, señor Díaz Sol.

Votamos la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Popular, para que el Gobierno remita comunicación a la Cámara acerca del grado de cumplimiento por la Administración de las sugerencias contenidas en el Informe Anual del Defensor del Pueblo correspondiente al año 1983.

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 249; a favor, 81; en contra, 167; abstenciones, una.

El señor VICEPRESIDENTE (Verde i Aldea): Queda rechazada la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Popular, para que el Gobierno remita comunicación a la Cámara respecto al grado de cumplimiento por la Administración de las sugerencias contenidas en el Informe Anual del Defensor del Pueblo.

DEBATE SOBRE CONVENIOS INTERNACIONALES EN LECTURA ÚNICA (continuación)

— CONVENIO ENTRE EL GOBIERNO DE ESPAÑA Y EL GOBIERNO DE LA UNIÓN DE REPÚBLICAS SOCIALISTAS SOVIÉTICAS PARA EVITAR LA DOBLE IMPOSICIÓN SOBRE LA RENTA Y EL PATRIMONIO

El señor VICEPRESIDENTE (Verde i Aldea): Seguidamente vamos a continuar con el debate sobre convenios internacionales en lectura única.

Debatimos el punto que figura con el número 3 en el orden del día, Convenio entre el Gobierno de España y el Gobierno de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas para evitar la doble imposición sobre la renta y el patrimonio.

Ha sido presentada por el Grupo Parlamentario Popular una enmienda de totalidad.

Para su defensa tiene la palabra el señor García Forcada.

El señor GARCÍA FORCADA: Señor Presidente, señorías, subo a esta tribuna, en nombre de mi Grupo, con el fin de dar a conocer nuestro criterio sobre el Convenio suscrito por nuestro Gobierno el día primero de marzo del presente año, con el Gobierno de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, para evitar la doble imposición sobre la renta y el patrimonio de las personas físicas.

Antes de entrar en la materia concreta de mi intervención, he de manifestar que nuestro Grupo cree necesario el desarrollo más amplio posible de nuestras relaciones con todos los demás Estados, independientemente de su signo político, si no hay razón de peso que lo impida, y en cualquiera de las materias que puedan enriquecer nuestras relaciones en los ámbitos comercial, cultural, tecnológico o de intercambio personal, porque el mutuo conocimiento, tan necesario para la mejor comprensión, siempre es bueno.

No obstante, en ciertos temas y en materia de Convenios se ha de buscar forzosamente el equilibrio y homologación de las normas legales y jurídicas de ambos Estados contratantes, ya que en caso de ser distintos y aún contrapuestos podrían derivarse serios perjuicios para nuestros intereses nacionales que, como es lógico, han de ser siempre salvaguardados.

Estas previas consideraciones vienen al hilo de la lectura atenta y minuciosa del Convenio que nos ocupa, puesto que nuestro juicio responde claramente al supuesto último, cosa que ciertamente lamentamos, ya que, como queda dicho, son de nuestro interés unas inmejorables relaciones entre ambos países, así como también hacerlas compatibles, como todos deseamos, con los intereses de España.

Teniendo en cuenta el Acuerdo tipo con la OCDE de 1977, y fundamentalmente en este caso el artículo 24, en sus párrafos cuarto y sexto se establece lo siguiente, que leo textualmente. En el párrafo cuarto se dice: «Los establecimientos permanentes que una empresa de un Estado contratante tenga en el otro Estado contratante, no se-

rán sometidas a imposición en este Estado de manera menos favorable que las empresas de este otro Estado que realicen las mismas actividades. Esta disposición no puede interpretarse en el sentido de obligar a un Estado a conceder a los residentes del otro Estado las deducciones personales, desgravaciones y reducciones impositivas que otorga a sus propios residentes en consideración a su estado civil o cargas familiares».

En el párrafo sexto del mismo Convenio tipo se dice: «Las empresas de un Estado, cuyo capital esté total o parcialmente detentado o controlado directa o indirectamente por uno o varios residentes del otro Estado, no están sometidas en el primero a ningún impuesto u obligación relativa al mismo, que no se exijan o que sean más gravosos que aquellos a los que están o puedan estar sometidas otras empresas similares del primer Estado».

Vemos que los artículos 2.º y 21 del Acuerdo que nos ocupa no incluyen en su totalidad los conceptos de los párrafos transcritos del Acuerdo tipo de la OCDE. En ambos casos, especialmente en lo que concierne al párrafo cuarto, el trato sería discriminatorio si consideramos el artículo 2.º del Convenio España-URSS, que, referido a este país, incluye el Impuesto sobre la Renta de las Personas Jurídicas extranjeras.

El supuesto del párrafo sexto, en principio, no es posible, al tratarse de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, en cuya legislación no se contempla tal tipo de empresas.

En cuanto al artículo 21 del Convenio, no introduce los párrafos cuarto y sexto comentados, especialmente el cuarto, que consideramos imprescindible.

Por otro lado, aunque el Convenio se ajustase estrictamente en todo a la norma de la OCDE de 1977, no alcanzamos a ver beneficio alguno para la parte española, ya que no hay pensionistas españoles que residan en la URSS, no hay, o sólo residualmente, pesqueros españoles faenando en sus aguas, como tampoco hay posibilidad de empresas españolas que actúen, a través de agentes libres, en la URSS. Sin embargo, sí hay beneficios para la parte soviética, que cuenta con empresas comerciales que actúan, a través de agentes libres o jurídicos, en nuestro territorio, y también hay operaciones que realizan barcos pesqueros de esta nacionalidad en territorio español, utilizando como puerto base un puerto asimismo español.

Así pues, por coherencia con los artículos 2.º y 21 del convenio, ya que este último consagra el principio de no discriminación entre nacionales sin extenderlo a los establecimientos permanentes (y hemos de aclarar que se entiende en el Convenio por establecimientos permanentes todas aquellas empresas, personales o jurídicas, que actúan de una forma permanente en un Estado), tal como está establecido en el artículo 24, párrafo cuarto, del Convenio tipo de la OCDE de 1977, y por las razones antes expuestas, mi Grupo presenta enmienda a la totalidad del Convenio entre el Gobierno de España y el Gobierno de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas para evitar la doble imposición sobre la renta y el patrimonio, y ruega sea devuelto al Gobierno.

No obstante, hemos de decir que veríamos con el máxi-

mo interés que se estableciera con la URSS un convenio adecuado para favorecer el monto total de nuestra balanza comercial, que en la actualidad no se corresponde con el monto potencial posible en la materia. Apoyaremos cualquier iniciativa de intercambio en el campo de la cultura y de una estrecha relación para el conocimiento más extenso posible de nuestros extraordinarios potenciales históricos y artísticos. Deseamos el incremento de nuestras relaciones, pero siempre buscando la equidad, el equilibrio y, desde luego, la justa correspondencia que, como digo, en el Convenio que enmendamos no es posible.

El señor VICEPRESIDENTE (Verde i Aldea): Para turno en contra tiene la palabra el señor Santos Jurado.

El señor SANTOS JURADO: Señor Presidente, señorías, brevemente voy a tratar de despejar las dudas que sobre este Convenio tiene el Grupo Popular.

Debo decir que si se estudia detenidamente el Convenio se aprecia que se ajusta claramente al contenido del Convenio tipo de la OCDE. Se habla un poco de incoherencia entre el artículo 2.º y el 21, pero si se leen detenidamente hay que decir que la coherencia es total.

El artículo 2.º, como podemos ver, relaciona todas las series de impuestos a los que se puede aplicar el presente Convenio, y el artículo 21 lo que hace es establecer las garantías suficientes para asegurar el principio de no discriminación.

Para ello, tal como lo hace el Convenio tipo de la OCDE, como saben ustedes, se ha tomado como convenio marco no solamente con nuestro país sino con otra serie de países. Se compara siempre con un tercer Estado, de manera que —y entro de lleno en la duda que usted tenía— un establecimiento permanente de un residente español situado en la Unión Soviética no podrá ser sometido a una imposición superior o más gravosa que un establecimiento permanente que se encuentre en las mismas condiciones de un residente de un tercer Estado con el que la Unión Soviética tenga un convenio análogo a éste, con la excepción en la comparación de que se tenga un acuerdo especial con ese tercer Estado.

Eso lo recoge el Convenio tipo de la OCDE. Esto, a primera vista, puede parecer algo raro o complicado o puede parecer incluso hasta un juego de palabras, pero realmente es sencillo y voy a tratar de explicarlo.

Una cosa que creo que tienen ustedes clara es que la estructura económica de la Unión Soviética no es equiparable a la nuestra o a la de muchos otros países, y por eso resulta necesario hacer siempre en este Convenio una referencia a un tercer país. Se hace una referencia a un tercer país que tenga una estructura socioeconómica similar a la nuestra. En caso contrario sería totalmente imposible establecer equiparablemente la relación impositiva entre un país y otro, un país de una economía totalmente estatalizada y un país como el nuestro con una economía de mercado. Eso creo que está absolutamente claro.

Finalmente, en esta relación se establece como excepción que los beneficios fiscales otorgados a un establecimiento permanente de un residente en un tercer país,

cuando exista un acuerdo especial, no tienen por qué obligar de ninguna manera al otro Estado contratante a hacer lo mismo. Eso parece realmente razonable y así se especifica en otros convenios con otros países.

Por lo demás, este Convenio nos parece que está cuidadosamente elaborado. No hay que olvidar, si se leen los antecedentes, que el Convenio ha tenido una larga elaboración que ha durado ocho años, y que, sobre todo, garantiza y respeta la legislación interna de los dos países y contribuye básicamente (y ahí estamos de acuerdo con lo que decía el portavoz del Grupo Popular) a desarrollar las relaciones económicas entre España y la Unión Soviética. Y lo más importante, señorías, es que el presente Convenio es necesario, es bueno y muy favorable para los intereses españoles. Por ello el Grupo Socialista está de acuerdo con el mismo. Espero que después de haberles dado estas explicaciones les haya convencido y estén a favor del presente Convenio.

El señor VICEPRESIDENTE (Verde i Aldea): Gracias, señor Santos Jurado.

Tiene la palabra el señor García Forcada.

El señor GARCIA FORCADA: Señor Presidente, señorías, he de decir al portavoz del Grupo Socialista, señor Santos Jurado, lamentándolo mucho, que no me ha convencido y lo siento. No ha desmontado ninguno de los argumentos que yo he manifestado como base de la enmienda, que no son precisamente aquellos argumentos jurídicos, como he resaltado antes, que se contienen en los textos de los mismos convenios, ni en el texto tipo de la OCDE.

Se lo digo con toda cordialidad, señor Santos Jurado. Por favor, si lo tiene a bien, conteste usted estas cuestiones o contéstelas a sí mismo. ¿Qué empresas españolas hay en la URSS? ¿Qué agentes libres puede haber que permita su legislación? Sin embargo, en España los hay con fuertes intereses soviéticos, directos o indirectos. ¿Cuántos pesqueros españoles hay de manera continuada en la URSS? Pero sí hay una flota soviética importante faenando en aguas de influencia española, por supuesto, dedicada, supongo... (*Rumores.*)

El señor VICEPRESIDENTE (Verde i Aldea): Por favor, señor García Forcada, espere un momento. (*Pausa.*) Pro siga.

El señor GARCIA FORCADA: Decía que si hay en aguas españolas una importante flota soviética faenando y que, por supuesto, supongo que está dedicada sólo a la pesca o, según dice alguien en el pueblo, «a lo que se pesca» que, además, tiene por base permanente un puerto español.

No hay, pues, equilibrio en el Convenio que nos ocupa. A mayor abundancia, el impuesto soviético sobre empresas extranjeras no es recíproco; el sistema fiscal de la URSS no tiene nada que ver, como ha reconocido S. S., con el nuestro y, por tanto, bajo ningún criterio es homologable en España este tipo de convenios.

Ahora bien, si se trata de rechazar hasta lo más razonable sólo porque viene de la oposición, ustedes sabrán por qué lo hacen. Estoy convencido, ya que ayer, en este Pleno, surgieron las matemáticas elementales en boca de una ilustre Diputada del Grupo Socialista...

El señor VICEPRESIDENTE (Verde i Aldea): No insista en eso.

El señor GARCIA FORCADA: No insisto, sólo que voy a emplear el mismo método para un razonamiento, señor Presidente.

Estoy convencido de que si fuese posible presentar una enmienda por nuestro Grupo o por cualquier otro Grupo de la oposición que dijese algo tan obvio como que dos y dos son cuatro, ustedes se sacarían de la manga una serie de argumentos alucinantes para rechazarla, como cuando dijeron ayer que tres más una son cuatro, menos dos son dos y más dos son cuatro. Y este es el caso que nos ocupa. En este Convenio dos y dos son cuatro para España y es otra cosa distinta para la URSS. España sale perjudicada y esto es obvio, pero la mayoría es prepotente y arrolla, negando también lo obvio.

¿Han pensado SS. SS. si esto es bueno para la credibilidad parlamentaria? ¿Han pensado si nuestro pueblo no empieza a creer ya que esta institución es sólo el marco para un diálogo de sordos? Sugiero a SS. SS. que reflexionen; piensen si es adecuado que una mayoría se imponga siempre, devaluando con ello, ante la opinión del ciudadano, la función del Parlamento que, a la vez, es institución básica para nuestra democracia.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Verde i Aldea): Gracias, señor García Forcada.

Tiene la palabra el señor Santos Jurado.

El señor SANTOS JURADO: Señor Presidente, señorías. Si de algo me ha convencido S. S. en esta segunda intervención es de que no estaba dispuesto a dejarse convencer de ninguna forma, porque tenía ya preparada, fuera cual fuera la intervención que yo hiciera, la respuesta que me iba a dar. (*Varios señores Diputados de los bancos de la izquierda: Muy bien.*)

No voy a entrar nuevamente en el contenido del Convenio, porque me parece que al Grupo Popular no le ha interesado demasiado estudiar el contenido del mismo, pero le voy a explicar ahora mismo cuáles son las razones que les han llevado a proponer esa enmienda a la totalidad.

No obstante, no renuncio a convencerle de que el mismo tipo de Convenio que estamos debatiendo hoy aquí lo tienen ya en vigor países fuera de toda duda y de toda sospecha para SS. SS. como pueden ser Finlandia, Suecia o Estados Unidos, y no están resultando perjudicados de ninguna manera, están obteniendo unos resultados positivos para ellos, naturalmente también para la Unión Soviética, porque se trata de establecer una línea de desarro-

llo económico entre países, no de machacar un país a otro económicamente.

Negociaciones idénticas y con idénticas características, pero todavía en el mismo trámite que nosotros, están teniendo lugar, por otro lado, con Alemania, Reino Unido y Dinamarca, países también fuera de toda duda de su Grupo, creo yo.

Le voy a decir realmente lo que ha sucedido. Creo que en el fondo no hay un argumento de peso para rechazar este Convenio, lo que ha pasado es que en la última Comisión de Asuntos Exteriores como ustedes recordarán, se vio un paquete de unos siete u ocho Convenios, de los que les han llamado la atención principalmente dos. Uno con Nicaragua, que lo vimos ayer, y otro con la Unión Soviética y han dicho ¡Hasta ahí podíamos llegar! ¡Cómo vamos a firmar Convenios con esta gente, por Dios! (*Risas.*) Y entonces han buscado poner una pega de alguna forma a estos Convenios con Nicaragua y con la Unión Soviética sea como sea. Han visto un cierto color rojizo en estos países, les ha puesto nerviosos, les ha dado el «telele», y han dicho ponemos una enmienda como sea. (*Risas.*) Señorías, creo que esto no es serio.

Para nosotros lo que es importante en el tema de las relaciones internacionales es anteponer los intereses de Estado, y lo hacíamos antes y lo vamos a seguir haciendo ahora y de aquí en adelante.

Nada más y muchas gracias. (*Aplausos. Varios señores Diputados en los bancos de la izquierda: ¡Muy bien!*)

El señor VICEPRESIDENTE (Verde i Aldea): ¿Grupos Parlamentarios que quieran fijar posiciones? (*Pausa.*)

Vamos a proceder a las votaciones. Como se trata de un trámite en lectura única, les recuerdo que votar «sí» es votar a favor del Convenio, y votar «no» es votar la enmienda.

Comienza la votación. (*Pausa.*)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 259; a favor, 207; en contra, 50; abstenciones, dos.

El señor VICEPRESIDENTE (Verde i Aldea): Queda concedida la autorización solicitada respecto del Convenio entre el Gobierno de España y el Gobierno de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas para evitar la doble imposición sobre la renta y el patrimonio. Se dará traslado del acuerdo al Senado y, se publicará en el «Boletín».

— CONVENIO ENTRE LA ORGANIZACION DE LAS NACIONES UNIDAS Y ESPAÑA SOBRE COOPERACION TECNICA

El señor VICEPRESIDENTE (Verde i Aldea): Punto siguiente del orden del día. Convenio entre la Organización de las Naciones Unidas y España sobre cooperación técnica.

Existe una enmienda de totalidad del Grupo Parlamentario Popular. Tiene la palabra el señor Durán para la defensa de la misma.

El señor DURAN CORSANEGO: Muchas gracias, señor Presidente.

El Grupo Popular ha presentado diversas enmiendas parciales a este Convenio que, por una interpretación del artículo 156.3 del Reglamento del Congreso, realizado por la Mesa de la Comisión de Asuntos Exteriores, deben ser tramitadas como enmiendas de totalidad; interpretación que tal vez pudiera parecer rigurosa, pero lo cierto es que está ahí y a ella hay que atenerse. Esta es la razón por la que mi Grupo se ve obligado a traer a este Pleno la defensa de dichas enmiendas.

En realidad, no todas merecen la misma calificación ni son de la misma naturaleza, porque, al lado de alguna que es propiamente una enmienda, como la número 3, al artículo 2.4, las demás tienen una finalidad metapolítica o metajurídica y entran en el término de lo que podríamos llamar literario o estilista, sin perjuicio de que tengan también alguna implicación conceptual por las palabras empleadas.

La enmienda número 3 trata de dar cabida, en el artículo 2.4, a nuestro Gobierno a la hora de adoptar la decisión final respecto de la aportación de componentes de la asistencia, es decir, expertos, consultores, becas, equipos, subcontratos, recursos financieros, etcétera, cuya decisión, por disposición de este párrafo, recae en el centro de las Naciones Unidas y en el Gobierno del país beneficiario y será aplicable de conformidad con los reglamentos vigentes del centro de las Naciones Unidas. Es decir, que a la hora de adoptar la decisión final, el Gobierno español no tiene nada que decir.

Nuestra enmienda persigue el incluir en este párrafo la intervención del Gobierno español como requisito necesario para adoptar esta decisión final.

Pero es que, además, llama poderosamente la atención en este Convenio el empleo de una serie de frases y giros que más que una redacción original en nuestro idioma parece obedecer a una traducción muy deficiente del texto inglés, realizada por quien no muestra mucho empeño en respetar la prosa oficial española.

Hace pocos días en esta Cámara se produjo una intervención por la Diputada del Grupo Socialista, María Dolores Pelayo Duque, en la que decía que las cuestiones del lenguaje no sólo estaban de moda en la calle, sino que también lo estaban en los centros oficiales. (*El señor Presidente ocupa la Presidencia.*)

Por otra parte, mi compañero de Grupo, señor Zarazaga, tiene presentada también a esta Cámara una proposición no de ley en defensa del idioma español, y pienso que en tanto no se decida el curso de la misma, tenemos la obligación y la convicción de que el Congreso no debe dar paso a ningún texto que no guarde un mínimo de rigor en la observancia de las normas que determinan el correcto uso de nuestra lengua.

Nuestras enmiendas tratan de corregir el texto español, no el texto inglés. El Convenio está redactado en dos ejemplares: en inglés original y en español original.

Voy a leer algunas expresiones concretas. Comprenderán vuestras señorías que hay que pensar que la redacción no fue hecha por alguien que dominara medianamen-

te nuestro idioma. Con nuestras enmiendas pretendemos sustituir frases como «la implementación coordinada, complementaria y/o conjunta de proyectos a ser identificados», «asistencia a ser provista», «contratación de cualquier insumo específico», «modificación de este insumo», «indicando claramente el monto de la contribución», «dicha contribución no será posible de la carga», «el presente Convenio podrá concluirse mediante aviso», «el día en que culmine», «obligaciones esbozadas», «luego del cierre de cuentas», entre las más llamativas.

Pero si estas expresiones ya por sí solas serían suficientes para justificar unas enmiendas de corrección del texto en español —que, como digo, han sido presentadas como parciales y más en defensa de nuestro idioma que con carácter político, y sólo la exigencia procedimental, repito, las convierte en enmiendas a la totalidad—, lo que sí parece oportuno es establecer con ocasión de este Convenio un dique definitivo que cierre el uso impropio, inadecuado e improcedente de la expresión «América Latina» o «Latinoamérica», por su imprecisión, que se contiene en varios apartados de este Convenio. Sin duda por aceptación de textos extranjeros a los que, por la ley del mínimo esfuerzo, nos acogemos con frecuencia.

Por vía de ejemplo, puedo decir a SS. SS. que la palabra «convencional» que se utiliza en más de una ocasión...

El señor PRESIDENTE: Señor Durán, como sabe S. S., su enmienda es de totalidad; si es suma de parciales le tengo que retirar la palabra, porque no cabe. La enmienda de totalidad es de devolución, y así ha sido calificada. Otra cosa no tiene sentido. Si la explica como razón de devolución, con mucho gusto, le permito que lo haga; pero no se trata de modificar parcialmente en este momento el Tratado. Es una enmienda de totalidad. Dé S. S. las razones que le parezcan oportunas, pero sepa que se trata de una enmienda de devolución.

El señor DURAN CORSANEGO: Muchas gracias. A ver si sé interpretar las orientaciones que me ha dado.

El tema es que la enmienda de devolución se va a fundamentar en la inclusión en este Convenio de una serie de expresiones inadecuadas, improcedentes e imprecisas.

Voy a abreviar, por las indicaciones del señor Presidente.

Por ejemplo, en varias partes de este Convenio se utiliza la expresión «América latina», que es una expresión indeterminada, por cuanto que si atendemos a razonamientos expuestos no solamente por estudiosos del idioma español, como Díaz Plaja, sino por extranjeros, como el historiador de Venezuela Guillermo Morón o el profesor chileno Alberto Sepúlveda, hay que distinguir entre Latinoamérica, Iberoamérica e Hispanoamérica, entendiendo por el amplio ámbito de Latinoamérica todos aquellos territorios que hablan y están sujetos a la cultura, el idioma y las costumbres procedentes de España, Portugal e incluso Francia, como Haití y el Canadá francófono. Este Convenio debe limitarse a lo que propiamente debe ser denominado Iberoamérica o Hispanoamérica.

Por otra parte, basamos también nuestra argumenta-

ción en el informe de la Dirección General de Cooperación Técnica Internacional, en el cual, a raíz de este Convenio, en ningún caso se habla de Latinoamérica, sino de Iberoamérica.

Voy a citar una serie de referencias que tienden a demostrar el interés que en el mundo entero está despertando la defensa de nuestro idioma, que debe también despertar, como eco, el interés por nuestra parte, no solamente a nivel profesional o de la calle, sino también a nivel oficial.

Congreso de las Academias, que reunió a representantes de 23 países, celebrado el 8 de octubre último, que lamentaba el mal uso que del idioma se hacía, por parte de los políticos inclusive; Semana de la Lengua Española, con motivo del aniversario de Cervantes, celebrada en Puerto Rico; Conferencia de la Asociación Americana de Profesores de Español; Primer Congreso de Hispanistas de Asia, en Seúl, Corea; el segundo lo celebrarán en Manila; Seminario Hispánico de la Universidad de Wisconsin..., claros exponentes de la preocupación que sienten los estudiosos de nuestro idioma, españoles y extranjeros, que quieren ponerla de manifiesto cuando nos preparamos para celebrar el V centenario del encuentro con América.

El profesor Alvar dice que un pueblo se conoce también por el respeto a su lengua, y al Gobierno por su responsabilidad ante el deslumbrante regalo que ha recibido.

No se trata de buscar una hispánica autocomplacencia, porque voy a traer aquí a colación el esfuerzo que se está haciendo en Francia acuñando «slogans» franceses, sintetizando el esfuerzo que se está realizando para la penetración, no solamente la conservación, del idioma francés en el ámbito que se ha dado en llamar América Latina, pero lo que quiero decir a SS. SS. es que los que emplean indistintamente el término América latina sin saber a qué se refieren, o aquellos otros que saben a qué se refieren y lo hacen deliberadamente, o aquellos otros que creen que es un término más progresivo que Hispanoamérica o Iberoamérica, deben saber que la expresión América latina fue usada por primera vez en 1859 por el colombiano Torres Caicedo, que escribía desde Francia y se usó después apoyando una aventura que Luis Napoleón se había prometido, como el «gran designo americano».

La confesión más paladina de este hecho la hacen Torres Caicedo al reconocer la impropiedad de la expresión América latina cuando se refiere a los territorios hispánicos, así como el historiador francés Fernand Braudel, recientemente fallecido, que literalmente dice: «la expresión Latinoamérica fue inventada por Francia a mediados del siglo XIX, y con segundas intenciones».

El historiador de Wisconsin, John L. Phelan, afirma que Latinoamérica fue concebida en Francia hacia 1860 como un programa de acción para incorporar el papel de Francia y sus aspiraciones hacia la población hispánica del Nuevo Mundo.

Por tanto, nosotros rechazamos no solamente las imprecisiones terminológicas y conceptuales, sino también aquello que puede suponer una aceptación por parte de estamentos oficiales españoles, ya que es una expresión

que debe ser rechazada cuando su uso, evidentemente, es impropio.

Ya tuvo lugar el primer despojo cuando se llamó a América lo que se debía haber llamado Columbia y ocurrirá el segundo si no hacemos un esfuerzo para evitar que sea latino lo que debe ser hispánico.

El señor PRESIDENTE: Ha acabado su tiempo, en primer lugar; en segundo lugar, es un Convenio Técnico de Cooperación con Naciones Unidas. En fin, ruego a S. S...

El señor DURAN CORSANEGO: Se trata de precisar que el concepto de América Latina es enmendado por nosotros en el sentido de que debe alcanzar una mayor precisión conceptual y terminológica y, sobre todo, de delimitación del ámbito del Convenio.

El señor PRESIDENTE: ¿Es una justificación de la devolución?

El señor DURAN CORSANEGO: Sí, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muy bien.

El señor DURAN CORSANEGO: Porque dice en el Preámbulo que ambas partes persiguen objetivos similares en sus programas de asistencia técnica y financiera para el desarrollo social y económico de los países de América latina, considerando los nexos evidentes entre España y los países de esta región, los nexos evidentes con Hispanoamérica o con Iberoamérica, pero no con la América latina, como el Canadá francófono, Haití o Luisiana, con los que tenemos menos vinculaciones.

Por lo tanto, nuestra enmienda de devolución se funda no solamente en la necesidad de que se retoque el artículo 2.º en su párrafo 4, incluyendo la intervención del Gobierno español a la hora de adoptar la decisión final, sino también de sustituir una serie de expresiones que no solamente son incorrectas desde el punto de vista lingüístico, sino también imprecisas sobre todo al referirse al ámbito territorial en el cual se va a desarrollar esta cooperación.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Durán.

¿Turno en contra? (Pausa.) Don Javier López tiene la palabra.

El señor LOPEZ GARCIA: Señor Presidente, señorías, voy a intervenir brevemente, en nombre del Grupo Parlamentario Socialista, en un turno en contra de las enmiendas presentadas por el Grupo Popular al texto del Convenio de Cooperación Técnica suscrito por España y por Naciones Unidas.

Nuestro rechazo a dichas enmiendas se debe a que no refiriéndose al contenido propiamente de dicho Convenio, sino a aspectos léxicos y gramaticales del mismo, se convierten en la práctica en una enmienda de totalidad a un Convenio que nos parece perfectamente asumible, no sólo

desde el punto de vista de su contenido, sino también por su coherencia con toda una línea de acción del Gobierno, desarrollada de una forma particularmente intensa a lo largo de la presente legislatura. Y es precisamente en este terreno de defensa del contenido del Convenio y de su significación en el que voy a centrar el inicio de esta intervención.

El Convenio suscrito entre España y Naciones Unidas tiene como objetivo básico la colaboración mutua en la planificación y ejecución de proyectos de asentamientos humanos en los países iberoamericanos. El citado Convenio tiende a aumentar la participación de técnicos españoles en los programas de cooperación que el Centro de Asentamientos Humanos de la ONU elabora para Iberoamérica.

El Gobierno español por su parte habrá de pronunciarse, dentro de un plazo razonable, sobre aquellos proyectos que el mencionado Centro le presente para su participación en ellos.

De este análisis somero de su contenido parece deducirse, por tanto, señor Presidente, que el Convenio es plenamente satisfactorio para las partes implicadas.

Desde el punto de vista español, es oportuno subrayar dos hechos por los que nos parece conveniente su ratificación. En primer lugar, porque abre nuevas posibilidades para los profesionales españoles en materia de arquitectura, urbanismo y vivienda. En segundo lugar, porque potencia considerablemente los contactos bilaterales con los países hispanoamericanos. Por otra parte, señor Presidente, el Convenio se inscribe en una línea de acción del Gobierno desarrollada intensamente durante toda la presente legislatura. Esa línea de acción ha consistido, y consiste, en llenar de contenido concreto y efectivo las tradicionales relaciones de amistad con los países iberoamericanos. Nuestro Grupo considera este hecho como especialmente significativo por cuanto se ha desarrollado desde una doble perspectiva: dar respuesta, en la medida de nuestras posibilidades, a las urgentes necesidades de los países del área, y contribuir con ello a consolidar el sistema de libertades en la zona.

Dentro de ese contexto, el presente Convenio viene a añadir un elemento nuevo: el reconocimiento práctico por parte de Naciones Unidas del particular papel que España puede desarrollar en el subcontinente.

Por último, parece oportuno referirse al hecho de que están pendientes para su definitiva ratificación proyectos concretos de cooperación técnica con Bolivia, Ecuador y Panamá; proyectos que podrán llevarse a cabo en cuanto finalice el trámite parlamentario.

Esta serie de razones, señor Presidente, nos parece suficiente para oponernos a las enmiendas presentadas por el Grupo Popular. Pero es que un análisis detallado de dichas enmiendas nos confirma en nuestra posición. Se trata, por ejemplo, de sustituir «Latinoamérica» por «Iberoamérica» o «lapso de tiempo» por «plazo de tiempo»; enmiendas que uno no sabe muy bien si se deben a un cierto purismo lingüístico del Grupo Popular o al deseo de producir un cierto efecto de compensación: puesto que se han enmendado los dos anteriores convenios con deter-

minados países, hay que enmendar algún otro para que la actitud del Grupo Popular parezca revestir un cierto equilibrio. (Risas.) En cualquier caso, parece claro que el carácter de las enmiendas presentadas no puede poner nunca en cuestión la validez del Convenio.

En consecuencia, señor Presidente, por razones de contenido positivo del Convenio para todas las partes implicadas, de coherencia con la acción del Gobierno, de agilidad en la tramitación, y por la propia entidad de las enmiendas del Grupo Popular, nos vamos a oponer a ellas. Añadiendo, para finalizar, que las enmiendas presentadas por el Grupo Popular suponen un desconocimiento del mecanismo de aprobación de convenios...

El señor PRESIDENTE: Señor López, la Mesa ha subsanado eso. Es una enmienda a la totalidad de devolución en este momento. Por consiguiente, no es imprescindible insistir en ese tema.

El señor LOPEZ GARCIA: Muy bien, señor Presidente. Entonces, nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Señor Durán, tiene la palabra por tres minutos.

El señor DURAN CORSANEGO: Gracias, señor Presidente.

Creo que el representante del Grupo Socialista me ha dado la razón porque, cuando ha procedido a la lectura de parte del Convenio ha sustituido el término «América Latina» por «Iberoamérica».

Segundo, yo quiero preguntar qué pasaría si en la Asamblea Nacional francesa se hablase de «Latinoáfrica». Porque es un término que nos viene impuesto por Francia, asumido y aceptado por ciertos «esnobistas» que creen que eso es más moderno, y parece que quiere tomar carta de naturaleza aquí. Yo particularmente lo rechazo, y mi Grupo también.

Tercero, la expresión «lapso de tiempo» no va a ser corregida como indica S. S. porque el Convenio no dice «lapso de tiempo» sino «lapso», y usted debe saber que «lapso» significa «caída», y no se puede decir que el Convenio «tendrá una caída», la que convenga en el Gobierno. Y no me ha respondido S. S. a la necesidad de que el Gobierno español intervenga en la decisión final.

En fin, lo que quiero saber —y ahora me dirijo a la Presidencia— es qué finalidad puede tener que nos traigan aquí a dar conferencias los señores Laín y Cela, para que mejoremos nuestro estilo y nuestro idioma, y aquí tengamos que pasar por unas expresiones que debemos rechazar. Yo quiero contarles lo que he leído hace unos días, que no solamente la poesía se hace con palabras, sino que también con palabras se manda un barco y con palabras el torero, el maestro, dispone la faena. Y concluía diciendo: «Claro que pedir a los políticos la precisión del torero o del marino es pedir peras al olmo».

Yo lo que quiero es traer aquí (puesto que la señora Pelayo hace unos días dijo y con toda razón que el idioma está de moda, que hay que preocuparse por él y que no

es sólo cosa de los profesionales ni de los curiosos o los estudiosos, sino de todos, incluso de los gobernantes) la preocupación que supone el aceptar un término contra el parecer de infinidad de autores de aquí y de allá. Les puedo citar a ustedes docenas de escritores que repudian el término Latinoamérica cuando se refiere, por supuesto, al ámbito hispanoamericano: Perú, Colombia, Venezuela, Méjico, Costa Rica, Santo Domingo, Argentina, Chile, Uruguay, Portugal; incluso se acepta que se llame hispanos a los brasileños. Según el testimonio de Almeida Garret que nos transmitió el mejicano Alfonso Reyes.

Quiero decir con esto que la Cámara va a dar el visto bueno a un texto al cual, por supuesto, no nos oponemos, porque no nos oponemos al Convenio, ni siquiera al texto inglés, que queda intangible, sino únicamente a la redacción del texto español, que supone la aprobación por un órgano oficial español, cual es esta Cámara, de una terminología que nos viene impuesta desde el extranjero y que es rechazada por muchos, no solamente en España, sino también por muchos que orgullosamente se llaman hispanoamericanos.

En España les puedo citar a ustedes docenas de autores: Sánchez Albornoz, Ortega, Madariaga, Marañón, Maeztu, Américo Castro, Menéndez Pidal, Baroja, Azorín, Cajal... y recientemente he podido observar, porque sigo este fenómeno de cerca, que en los discursos de S. M. el Rey se emplea el término Iberoamérica con mucha precisión, e incluso en los del Presidente González. Sin embargo, por Televisión y otros órganos de expresión y difusión tenemos que estar viendo cómo somos continuamente bombardeados con una terminología que es extraña y que debe ser repudiada por todos nosotros.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Durán. El señor López tiene la palabra.

El señor LOPEZ GARCIA: Yo le agradezco las lecciones de lingüística que ha impartido esta tarde a la Cámara, pero creo que el fondo de la cuestión no es ese; no se está haciendo un convenio de carácter lingüístico, sino de otro carácter.

Ayer nos decían que no estaban de acuerdo con los países europeos que habían suscrito un convenio de cooperación muy importante con Centroamérica, incluida Nicaragua. Daban a entender también que no estaban de acuerdo con Estados Unidos, que nunca ha cerrado la puerta a una posible negociación con el Gobierno nicaragüense. Y hoy nos dicen que tampoco están de acuerdo en que España firme un convenio con Naciones Unidas.

Creo que ustedes deben aclararse sobre qué es lo que quieren hacer en materia de cooperación internacional, con quién la quieren hacer y, después de que ustedes tomen esa decisión, quizá sea posible llegar a un cierto grado de acuerdo.

Por lo demás, señor Presidente, vamos a mantener el apoyo de nuestro Grupo al Convenio con Naciones Unidas.

El señor PRESIDENTE: Vamos a votar la enmienda a la totalidad del Grupo Parlamentario Popular al Convenio entre la Organización de las Naciones Unidas y España sobre cooperación técnica. Votar sí es votar, puesto que es lectura única, a favor del Convenio y votar no es votar a favor de la enmienda del Grupo Parlamentario Popular. Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 259; a favor, 197; en contra, 62.

El señor PRESIDENTE: Por consiguiente, queda rechazada la enmienda a la totalidad del Grupo Parlamentario Popular y aprobada la concesión de la autorización solicitada, conforme al artículo 94.1 de la Constitución, en relación con el Convenio entre la Organización de las Naciones Unidas y España sobre cooperación técnica.

Se suspende la sesión hasta mañana, a las nueve de la mañana. Que descansen SS. SS. (Risas.)

Eran las ocho y cinco minutos de la noche.

Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID

Cuesta de San Vicente, 28 y 36

Teléfono 247-23-00.-28008-Madrid

Depósito legal: M. 12.580 - 1961